



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Filosofía

“Una opción de vida para las mujeres. El beaterio de Santa Rosa de Viterbo.

Pobreza, esplendor y migración, 1728-1870”

T E S I S

Que para obtener el grado de
Maestro en Estudios Históricos

Presenta:

Perla María Silva Martínez

Directora: Dra. Cecilia del Socorro Landa Fonseca

Santiago de Querétaro, Qro. Diciembre 2012



Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Filosofía

Maestría en Estudios Históricos

"Una opción de Vida para las mujeres. El beaterio de Santa Rosa de Viterbo.
Pobreza, esplendor y migración, 1728-1870"

TESIS

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de

Maestra en Estudios Históricos

Presenta:

Perla María Silva Martínez

Dirigido por:

Dra. Cecilia del Socorro Landa Fonseca

SINODALES

Dra. Cecilia del Socorro Landa Fonseca
Presidente

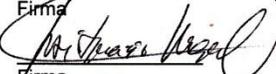
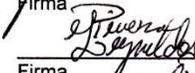
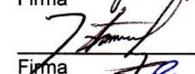
Mtro. José Ignacio Urquiola Permisán
Secretario

Dra. Lisette Griselda Rivera Reynaldos
Vocal

Dra. Juana Patricia Pérez Munguía
Suplente

Mtro. Dante Alberto Alcántara Bojorge
Suplente


Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda
Directora de la Facultad


Firma

Firma

Firma

Firma

Firma


Dr. Imeó Torres Pacheco
Nombre y Firma
Director de Investigación y
Posgrado

RESUMEN

En este trabajo se estudia el beaterio de Santa Rosa de Viterbo para conocer la historia de su fundación y su paulatina transformación de un recogimiento de mujeres pobres, huérfanas y desamparadas a un colegio beaterio que, gracias a las obras de caridad de sus benefactores, se convirtió en un recinto majestuoso y opulento que, actualmente, a 130 años de las leyes de nacionalización de bienes eclesiásticos (1859) y exclaustación de las órdenes monásticas, continúa admirando a propios y extraños por la suntuosidad que lo caracteriza. Este estudio abarca de 1728, año en el que se fundó hasta 1870, dos años después de la fecha en la que las beatas fueron exclaustadas definitivamente de su casa de recogimiento y en el que se inició una nueva etapa en la historia de la comunidad.

Beatas

Santa Rosa de Viterbo

Exclaustación

SUMMARY

This paper studies the female monastery of Santa Rosa de Viterbo. It narrates the history of its foundation and gradual changes from picking up poor, orphan and helpless women to a female monastery-school that, thanks to the charity works of its benefactors, became a majestic and opulent construction. Nowadays, after 130 years of the Nationalizing Church Property Act (1859) and the expulsion of monastic orders from the temples, it still amazes foreigners and natives with its characteristic magnificence. This paper spans from 1728, the founding year; till 1870, two years after the date in which the religious women were expelled definitely their seclusion quarters, starting a new phase in the history of their community.

Santa Rosa de Viterbo

Female Monastery-school

Secularization

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por el apoyo económico que me brindó durante dos años por concepto de beca para la realización de esta investigación. Gracias también a la Universidad Autónoma de Querétaro por darme la oportunidad de continuar mi formación académica en el programa de Maestría en Estudios Históricos, y de igual manera por los recursos que me brindó para realizar una movilidad académica por medio del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, así mismo al Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo por recibirme en su programa durante un semestre.

A la Dra. Cecilia Landa Fonseca, por el apoyo, dirección, sugerencias y, sobre todo, por la confianza que me brindó para realizar esta investigación.

A la Dra. Lisette Rivera Reynaldos, por la amabilidad con que me ayudó a encaminar este trabajo con sus comentarios, sugerencias y asesoría.

A todos mis profesores por contribuir a mi formación académica, por las críticas, comentarios y sugerencias.

Especialmente agradezco a las personas que me apoyaron en la búsqueda de fuentes primarias, el señor José Antonio Prado Moreno por brindarme la confianza para trabajar con los documentos inéditos que amablemente me facilitó. Al personal del Archivo de Provincia Franciscana de Michoacán y a Raúl Olvera por su apoyo documental. A Rodolfo Anaya Larios por estar pendiente de este trabajo.

A mi madre Rosaura Martínez por darme su ejemplo y apoyo incondicional, a mi padre José Silva por estar conmigo. A mi hermana y hermanos Ivonne, José y Alejandro por compartir conmigo esta experiencia y por ser parte de mi vida.

A Cesar Islas por su paciencia, comprensión y palabras de aliento en todo momento.

A mi amiga Gabriela Armendáriz, por compartir desvelos, por sus comentarios y sugerencias siempre incondicionales.

Para finalizar agradezco a mis compañeros y amigos que estuvieron al pendiente de la evolución de mi trabajo; así como, al personal administrativo de la Facultad de Filosofía por el apoyo y asesoría para realizar los interminables trámites.

ÍNDICE

Introducción	1
Capítulo I: Formas de vida religiosa	22
1.1. Las comunidades femeninas	22
Los recogimientos	28
El convento	31
Colegios	34
Beaterios	35
1.2. El Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo	41
1.3. Cambio de Hábitos: de la oposición a la resignación	51
Capítulo II: El renacer de una comunidad: de la pobreza al esplendor	59
2.1. Permanencia y consolidación de la comunidad	61
2.2. Nuevo orden de vida: reglamentación y reconocimiento	66
La reforma a los conventos femeninos	72
2.3. Cuentas y capitales del Real Colegio.	78
Capítulo III: El Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo ante las medidas liberales	89
3.1. Las primeras medidas liberales	90
3.2. La Reforma liberal	95
3.3. El Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo ante la Reforma liberal	101
El proceso de refundición	103
De regreso al claustro.	105
3.4. Exclaustración, migración y restablecimiento	109
Reflexiones finales	122
Bibliografía	132
Fuentes primarias	138

Introducción

En este trabajo se estudia el beaterio de Santa Rosa de Viterbo para conocer la historia de su fundación y su paulatina transformación de un recogimiento de mujeres pobres, huérfanas y desamparadas a un colegio beaterio que, gracias a las obras de caridad de sus benefactores, se convirtió en un recinto majestuoso y opulento que, actualmente, a 130 años de las leyes de nacionalización de bienes eclesiásticos (1859) y exclaustación de las órdenes monásticas, continúa admirando a propios y extraños por la suntuosidad que lo caracteriza. Este estudio abarca de 1728, año en el que se fundó hasta 1870, dos años después de la fecha en la que las beatas fueron exclaustadas definitivamente de su casa de recogimiento y en el que se inició una nueva etapa en la historia de la comunidad.

En la sociedad colonial, las oportunidades de vida para las mujeres fueron reducidas y pertenecer a un beaterio constituyó una opción aceptada socialmente. De hecho, las beatas fueron un grupo femenino importante, reconocido y especial en la sociedad y jugaron un papel destacado, consideradas: "...como mujeres virtuosas que renunciaban a la vida social y a las galas mundanas [...] vestían un tosco sayal y dedicaban su vida a la penitencia y la oración"¹ incluso podían vivir sin trabajar, gracias a las limosnas que recibían y eran libres de salir del claustro sin limitaciones. Además, gozaban, como en el caso de las monjas, de un halo de santidad y eran bien recibidas en las casas de las personas más destacadas. A este tipo de vida accedieron las viudas y las doncellas ya que esta opción fue: "...menos ardu[a] que el claustro y más

¹ Pilar Gonzalbo, *Introducción a la historia de la vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 2006, p. 166.

interesante que la vida familiar.”² Sin embargo, aquellas mujeres que se recogieron en colegios y beaterios, también se sometieron a la imposición de rutinas y horarios que marcaron el ritmo de cada día y además, tuvieron que “conseguir el sustento de la comunidad”, que fue una de sus principales preocupaciones.

La historia de las mujeres, en la que se inscribe este trabajo, nos permite conocer las relaciones sociales que entablaron con el entorno que les rodeaba y profundizar en su forma de vida y las actividades vitales que practicaron a fin de evaluar: “...cómo [valoraron] los bienes materiales y en qué forma [asimilaron] las experiencias de sufrimiento y gozo, de piedad, de irreverencia, de apego a la tradición o de espíritu innovador.”³ Se hace un acercamiento a esta manera de vivir, no sólo para describir los hechos y rescatar sus voces y acciones, sino para identificar sus valores, normas y prácticas que incidieron en su forma de vida y la determinaron.⁴ De tal manera podremos comprender cómo se resistieron o se adecuaron a los cambios que enfrentaron durante los siglos XVIII y XIX.

Para poder observar este proceso se indagará acerca de sus costumbres en relación a su vida de oración y penitencia; se identificarán las características del beaterio que lo hicieron diferente del resto de las opciones de vida para las mujeres; se revisarán las prácticas crediticias que desempeñaron, actividades que fueron comunes en el resto de las corporaciones eclesíásticas, tanto en la época virreinal, como después de la Independencia, tomando en cuenta, a partir de 1821, que la

² *Idem.*

³ Gonzalbo, *Introducción... Op.Cit.*, p. 158.

⁴ Lucía Melgar, compiladora, *Persistencia y cambio. Acercamientos a la historia de las mujeres en México*, México, El Colegio de México, 2008, p. 10.

consumación no representó una ruptura radical en las formas de vida de la sociedad sino, por el contrario, mantuvo una continuidad del statu quo que se estructuró a lo largo de los tres siglos de colonia, según se observa en la permanencia de las corporaciones eclesiásticas que conservaron sus fueros y privilegios, el control sobre las conciencias y la propiedad vinculada. Tema que se abordará para corroborar que el golpe definitivo que recibieron dichas instituciones, entre las que se encontró el Colegio de Santa Rosa de Viterbo, se dio a raíz de la aparición de las Leyes de Reforma en 1855-1857 y 1859 así como La Constitución de 1857.

Existe una gran cantidad de bibliografía especializada que aborda tópicos acerca de los procesos de la creación y fundación de conventos; vida de las monjas y prácticas religiosas. Sin embargo, los estudios acerca de las beatas y cómo transitaron a través de las reformas que enfrentaron durante los siglos XVIII y XIX, no son tan numerosos en comparación con los de monjas. Este breve estado de la cuestión queda dividido en grupos. En primer lugar menciono sólo algunos trabajos que están relacionados con beaterios, colegios y acotados a las beatas ya que, a lo largo del trabajo, se citan a otros más que están enfocados a los conventos y monjas que son de gran utilidad para este estudio.⁵ También se mencionan algunas obras que tratan acerca de la vida cotidiana de las mujeres que practicaron la religiosidad viviendo como beatas.

⁵ Nuria Salazar Simarro, "Los monasterios femeninos", en Gonzalbo, Pilar, *Historia de la Vida cotidiana en México*, México, ColMex/FCE, 2005, pp. 221-259. Manuel Ramos, Coord, *Memoria del II Congreso Internacional El Monacato Femenino en el Imperio Español. Monasterio, beaterios, recogimientos y Colegios*. México, Condumex, 1995.

El tema de los recogimientos, beaterios y conventos ha sido estudiado de manera destacada por Rosalva Loreto,⁶ quien explica en qué circunstancias se crearon estos espacios, la interacción cotidiana de las mujeres que los habitaron, y cómo se relacionaron este tipo de instituciones con la sociedad. Muestra a detalle los cambios en la organización de las comunidades religiosas y sus transformaciones jurídicas y, explica que “en algunos casos los conventos iniciaron sus actividades como beaterios, recogimientos o colegios de mujeres dedicadas a la oración, que hacían votos temporales de pobreza, castidad y obediencia”.⁷ Trata de manera amplia estas opciones de vida para las mujeres novohispanas que, además de resguardar la pureza y castidad de las doncellas, también brindaron prestigio social a sus familias.⁸ Esta obra aporta también una mirada de los conventos femeninos que enfrentaron y resistieron las reformas de la segunda mitad del siglo XVIII, en las que se les intentó imponer la vida común, sobre la particular.

La obra coordinada por Rosalva Loreto y Asunción Lavrin,⁹ también es importante para esta investigación, puesto que define a las beatas como un sector de

⁶ Rosalva Loreto López, *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2000.

⁷ *Idem*, disponible en: <http://213.0.4.19/servlet/SirveObras/ecm/03694063122416162254480/index.htm>

⁸ Véase también: Muriel Josefina. *Los recogimientos de mujeres*. México, UNAM, 1974. Luis Weckmann, *La herencia medieval de México*, México, FCE, ColMex, 1994. Ramos Medina, Manuel (Coord.), *Memoria del II congreso internacional El monacato femenino en el Imperio español Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México, CONDUMEX, 1995.

⁹ Asunción Lavrin y Rosalva Loreto, *Monjas y beatas. La escritura femenina y la espiritualidad barroca novohispana*, México Universidad de las Américas/Puebla y AGN, 2002. Disponible en: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/monjas-y-beatas-la-escritura-femenina-en-la-espiritualidad-barroca-novohispana-siglos-xvii-y-xviii--0/html/5a438431-f3fb-4157-9cb6-f50d756763aa_12.html#l_0_

En este texto se define también a la monja como un símbolo de pureza y devoción, capaz de interceder ante Dios y, respecto de la forma de vida monjil explica la aceptación social que tuvo desde el siglo XIII en Europa y las características que se le atribuyeron a partir del concilio de Trento, como fueron la clausura obligatoria, la adoración a Cristo y venerar a la Virgen y a los santos.

mujeres que buscaron una alternativa para insertarse en la vida religiosa, a la cual no siempre podían tener acceso por cuestiones sociales, económicas o étnicas, por lo que se impusieron, incluso, a la jerarquía eclesiástica, con el afán de ejercer su espiritualidad muchas veces enfocada en el misticismo. En este libro se incluye un artículo de Ellen Gunnarsdottir,¹⁰ que trata acerca de la vida de Francisca de los Ángeles, beata mestiza, fundadora y rectora del Beaterio de Santa Rosa de Viterbo. La autora analiza algunas de las cartas que escribió a sus confesores en las que narró su desarrollo espiritual, fragmentos de sus actividades cotidianas y rutinas, por lo que este artículo sirve a esta investigación. También explica por qué, Francisca de los Ángeles tenía tan buenas relaciones con la sociedad querehana de la época, situación que le favoreció al enfrentar un juicio inquisitorial. Contaba, como buenos amigos, a los frailes del Convento de la Cruz, a las monjas de Santa Clara y muchas personas le tenían en buena estima, principalmente por la fama que se había creado de ser visionaria, brindar alivio a los enfermos y de ser intermediaria con Dios.

Una obra significativa para esta investigación que se refiere a las beatas y a los intentos de sujeción de estas mujeres por parte del clero secular, es la de Antonio Rubial García;¹¹ las define como un modelo de castidad laica importado de la Europa medieval. Rescata sus características y aspectos sociales, recrea una forma de ver el mundo y las estrategias que este sector desarrolló, ante la sociedad colonial, para poder ser aceptadas en un ámbito que -de manera diferente a las monjas- les brindó

¹⁰ Ellen Gunnarsdottir, "Una visionaria barroca de la provincia mexicana: Francisca de los Ángeles (1674-1744)", en Lavrin, Asunción y Rosalva Loreto, *Monjas y beatas. La escritura femenina y la espiritualidad barroca novohispana*, México Universidad de las Américas/Puebla y AGN, 2002. Disponible en: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/monjas-y-beatas-la-escritura-femenina-en-la-espiritualidad-barroca-novohispana-siglos-xvii-y-xviii--0/html/5a438431-f3fb-4157-9cb6-f50d756763aa_16.html.

¹¹ Antonio Rubial García, *Profetisas y solitarios*, México, FCE, 2006.

prestigio y respeto. Retoma algunos casos de beatas a las que se les adjudicó un halo de santidad y misticismo, situación que, por un lado, las llevó a ser depositarias de la confianza y piedad de benefactores quienes les brindaron apoyo económico para subsistir, dado que, las mujeres que se adherían al ámbito beateril, por lo regular, eran pobres y una de sus grandes preocupaciones fue asegurar un medio de sustento para su comunidad. Por otro lado, algunas beatas llegaron a ser consideradas falsas místicas por lo que fueron perseguidas y enjuiciadas por los tribunales inquisitoriales.

Esta obra resulta importante para mi trabajo puesto que en varias ocasiones trata asuntos relacionados con la forma de vida de las beatas, el beaterio de Santa Rosa de Viterbo y retoma algunos puntos del caso de la beata fundadora Francisca de los Ángeles. También aborda el proceso al que los religiosos laicos de la época virreinal, se tuvieron que someter dado que, con el avance de la secularización, la Iglesia católica enfocó su atención sobre los laicos e intentó sujetarlos bajo la supervisión de los clérigos, quienes se encargarían de supervisar y reforzar las formas en que ejercían la religiosidad.

La investigadora Pilar Gonzalbo¹² ha trabajado la vida cotidiana en varios aspectos de la sociedad novohispana, perspectiva desde la que ha abordado los recogimientos, colegios y beaterios. Menciona que desde el siglo XVI en la Nueva España surgieron como un refugio para mujeres de todas las edades, que no profesaron votos solemnes, a las que se agregaron hermanas terciarias franciscanas o dominicas que pretendieron imitar la vida monjil. Estas instituciones eran normalmente

¹² Pilar Gonzalbo, *Vivir en Nueva España orden y desorden en la vida cotidiana*, México, ColMex, 2009.

pobres, y practicaron la vida común desde sus inicios, y vivieron al ritmo de la sociedad virreinal que estaba permeada por la religiosidad.¹³

Por otra parte se encuentran algunos textos que tratan acerca de la secularización y sus múltiples acepciones, entre las que se encuentran aquellas que entienden este proceso como el tránsito de las sociedades de las antiguas tradiciones a una modernidad generadora de individuos, tratando de extinguir instituciones tradicionales que en su momento rigieron las formas de vida de una sociedad.¹⁴

Finalmente se encuentra la bibliografía relacionada con el proceso secularizador del siglo XIX y las Leyes de Reforma en México, existen estudios que se enfocan en los aspectos políticos y económicos. Jan Bazant y Robert Knowlton son autores pioneros en el estudio de las Leyes de Reforma y explican sus efectos sobre la economía de la institución eclesiástica, desde una perspectiva nacional. Knowlton trata la manera en que operaron y los reveses o contradicciones a que se enfrentaron, conforme su aplicación.¹⁵

Por su parte, Bazant enfoca su estudio en el proceso de venta de los bienes eclesiásticos en algunas regiones como distrito federal y los estados de San Luis Potosí, Michoacán, Jalisco, Puebla y Veracruz. Ambos autores consideran que la Ley

¹³ Véase también Pilar Gonzalbo, “Los peligros del mundo Honor familia y recogimiento”, en Speckman, Elisa, Claudia Agostoni y pilar Gonzalbo, (Coords.), *Los miedos en la Historia*, México, ColMex/UNAM, 2009, pp., 269-290. Rosalva Loreto, “Sufrimientos voluntarios y dicha involuntaria. Una aproximación histórica al miedo y a la sensibilidad barroca novohispana”, en Gonzalbo, Pilar y Verónica Zarate (Coords.), *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, México, ColMex/Instituto Mora, 2007, pp. 75-103.

¹⁴ Nancy Farris, *La corona y el clero en el México colonial 1579-1821, La crisis del privilegio eclesiástico*, México, FCE, 1995. Patricia Galeana Coord., *Secularización del Estado y la sociedad*, México, Siglo XXI editores, 2010. Annik Leperiere, “De la república corporativa a la nación moderna (1821-1869), en Annino Antonio y François Xavier Guerra, (Coords.), *Inventando la Nación Iberoamericana siglo XIX*, México, FCE, 2003.

¹⁵ Robert Knowlton, *Los bienes del clero y la Reforma mexicana, 1856-1910*, México, FCE, 1985.

de Nacionalización fue la más radical de las Leyes de Reforma, en el sentido de que fue el conducto para descapitalizar a la Iglesia y poner fin a una guerra civil que asolaba a todo el país.¹⁶

Uno de los autores pioneros en los estudios de las Leyes de Reforma desde una perspectiva de micro historia es Charles Berry, quien analiza los efectos que estas medidas liberales trajeron para la ciudad de Oaxaca, en su obra *La Reforma en Oaxaca una microhistoria de la revolución liberal 1856/1876*,¹⁷ analiza el desarrollo de este proceso de cambio político, plantea que la Reforma “consiste en mucho más que leyes y decretos que anunciaron nuevos programas de liberales en contra de conservadores [...] sitúa la sustancia de la Reforma en las tribulaciones, los temores y la inseguridad tanto física como económica de aquellos individuos insertos en un intento de reestructurar las instituciones y los patrones de vida básicos. Las anteriores sirven a este estudio en el sentido de que aportan un panorama general del impacto de las leyes de reforma en el país, y mencionan, aunque sea de manera breve, lo que ocurrió con las comunidades religiosas femeninas

Tanto en el plano nacional como para las regiones han surgido estudios que tratan la exclaustación de las comunidades religiosas femeninas, para esta investigación resultan importantes las apreciaciones de Josefina Muriel, María de Cristo Santos, Elisa Speckman. De las cuales tenemos miradas desde diferentes perspectivas acerca de la exclaustación de las mencionadas comunidades:

¹⁶ Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia y el clero 1856-1875*, México, ColMex, 1995. Véase también Francisco López Cámara, *la estructura económica y social de México en la época de la Reforma*, México, Siglo XXI editores, 1973.

¹⁷ Charles Berry, *La reforma en Oaxaca una microhistoria de la revolución liberal 1856/1876*, México, Era, 1981.

En primer lugar, es importante la visión de Sor María de Cristo Santos Morales, una religiosa que hace investigación histórica referente a la Orden de Predicadores en México, en su artículo titulado “Las monjas dominicas y la exclaustación”,¹⁸ explica que en México ocurrieron cuatro etapas de exclaustación. La primera la ubica temporalmente en el año 1861, en que se llevó a cabo con la llamada Ley de reducción de monasterios, cuando algunos conventos fueron desalojados y las monjas reubicadas, dando inicio a lo que la religiosa llama el éxodo de las monjas. Posteriormente en 1863, las monjas y todas las comunidades femeninas fueron expulsadas y esparcidas con el fin de extinguir las órdenes religiosas.¹⁹ Otro momento de exclaustación lo ubica en el año de 1867, la autora plantea que con la llegada de Maximiliano de Habsburgo, las comunidades de mujeres vivieron una temporada de tregua y cierto cobijo bajo el imperio. Sin embargo esto no duró mucho tiempo ya que con el triunfo de la República, la actitud del gobierno liberal fue más drástica en las medidas anticlericales, y ahora sí, en esta ocasión fueron expulsadas de los monasterios, en algunos casos definitivamente. La propuesta de la autora se utilizará en este trabajo para explicar cronológicamente las exclaustaciones de las comunidades religiosas de mujeres.

La investigadora Elisa Speckman²⁰ ha trabajado a fondo las comunidades religiosas femeninas, para esta investigación me son útiles dos de sus obras. La primera es su trabajo de tesis acerca de los conventos de monjas y las leyes de

¹⁸ Sor María de Cristo Santos Morales, “Las monjas dominicas y las exclaustación” en José Barrado Barquilla, *Los dominicos y el nuevo mundo Siglos XVIII – XX, Actas de Vº Congreso Internacional, Querétaro, Qro.*, España, Ed. San Esteban, 1997, pp. 387-409.

¹⁹ *Idem*, p. 395.

²⁰ Elisa Speckman, *Los conventos de monjas y las leyes de febrero de 1861*. Tesis para obtener la Licenciatura en Historia, México, UNAM, 1992.

reforma. Esta tesis sirve a mi estudio en dos aspectos: el primero porque aborda ampliamente la vida cotidiana de las mujeres que vivieron al interior de un convento, sin enfocarse exclusivamente en las monjas ya que retoma las funciones de las criadas y, explica cómo llegaban niñas pequeñas que eran regaladas al convento y desde temprana edad practicaban la vida claustral. En segundo lugar explica la afectación de las Leyes de Reforma a las comunidades femeninas, enfocándose en el proceso de refundición que ella considera que fue “el punto de partida de un proceso que sólo culminaría con la exclaustración definitiva”,²¹ y lo explica como consecuencia del decreto emitido el 1 de febrero de 1861,²² este proceso lo describe como el traslado y reubicación de monjas de un convento a otro, aunque no fueran de la misma orden y no practicaran la misma forma de vida.

El segundo trabajo de Speckman es un artículo titulado “Las órdenes femeninas en el siglo XIX: el caso de las dominicas”.²³ La autora explica la forma de vida y sustento de las órdenes de clausura; se remonta brevemente a los orígenes de las mismas en la Nueva España, y cómo fue que pasaron del virreinato al México independiente heredando la forma de vida estructurada en corporaciones que caracterizó al Antiguo Régimen y que se mantuvo vigente. En este sentido encuentro la utilidad de este artículo, porque, Speckman hace un análisis acerca de la necesidad de las religiosas por seguir perteneciendo a un cuerpo, en este caso el eclesiástico. Y es partir de esta necesidad que las religiosas hicieron frente a los embates que les produjo

²¹ *Ibidem*, p. 6.

²² Este decreto dispuso la reducción de conventos femeninos y fueron eliminados también los edificios considerados superfluos.

²³ Elisa Speckman, “Las órdenes femeninas en el siglo XIX: el caso de las dominicas” disponible en <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc18/232.html>

la política liberal y sus medidas anticlericales que las afectaron en lo económico, así como en la vida cotidiana, ya que las religiosas pasaron su vida en el aislamiento y no volvían a salir ni muertas.

En un breve artículo titulado “Desamortización de los colegios de niñas Los colegios femeninos y la exclaustación de 1856”, Josefina Muriel presenta un panorama breve y general, tanto de la fundación así como de las funciones de los colegios de niñas en México, desde la época colonial hasta la desamortización y enajenación de bienes eclesiásticos.²⁴ Retoma también la exclaustación y la afectación que tuvo esta medida del gobierno liberal, en la vida de las mujeres religiosas. Las fuentes tanto bibliográficas como documentales que la autora utilizó para este artículo en particular son mínimas, sin embargo sirve para esta investigación ya que tiene como tema medular la exclaustación de las comunidades religiosas femeninas y hace mención del Colegio de Santa Rosa de Viterbo.

Los estudios bibliográficos acerca de las Leyes de Reforma para el ámbito queretano, no son pocos, se han elaborado trabajos como los de Juan Ricardo Jiménez, que analiza este proceso desde una perspectiva jurídica. La tesis doctoral de Cecilia Landa es otro trabajo que aborda el proceso secularizador en Querétaro que aborda sólo a una de las instituciones eclesiásticas afectadas: las cofradías.²⁵ Los

²⁴ Josefina Muriel, “Desamortización de los colegios de niñas. Los colegios femeninos y la exclaustación de 1856”, en Manuel Ramos Medina, Comp. *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, CONDUMEX, 1998, pp. 285-298.

²⁵ Cecilia Landa Fonseca, *Las cofradías en Querétaro de la secularización parroquial a la secularización de bienes (1750-1870)*, México, El Colegio de Michoacán, 2010.

trabajos de ambos investigadores así como los artículos de Lisette Rivera,²⁶ serán de gran utilidad para la contextualización de esta investigación ya que están enfocados al estudio de las leyes y del proceso secularizador al que se sometieron las instituciones eclesiásticas.

El artículo titulado “La exclaustación de las órdenes monásticas femeninas en la ciudad de Querétaro 1863-1870”,²⁷ elaborado por la investigadora Lisette Rivera, muestra cómo fue el proceso de exclaustación, en el cual, se vieron insertas las órdenes regulares femeninas y los beaterios en Querétaro. Uno de los aspectos importantes se refiere a que, aún cuando el gobierno juarista no mostró un sentimiento de odio en contra de la población religiosa femenina, tuvo que tomar las medidas confiscatorias, así como realizar la exclaustación por el simple hecho de que la vida conventual representaba una más de las instituciones de la Iglesia católica contra la que estaban luchando por limitar el dominio que detentó siglos atrás.

Aborda también los intentos por exclaustar a las religiosas, desde las primeras acciones reformistas que encabezó Gómez Farías en 1833 y nuevamente en 1847, mientras ejercía por segunda vez la vicepresidencia de México. Respecto a estas propuestas argumenta que no tuvieron respuesta dado que las religiosas vivían en tal aislamiento que, en realidad, ni siquiera se enteraban y en esos años, ésta era una acción que ellas debían tomar de manera voluntaria.

²⁶ Lisette Rivera Reynaldos, “De la desamortización a la exclaustación. Consideraciones en torno al impacto de la Reforma Liberal en el convento de Santa Clara de Jesús de Querétaro, 1860-1875” en Jorge Silva Riquer, *Entre la interpretación histórica y el discurso filosófico. Resultados de investigación*, Morelia, UMSNH/SEP, 2009, pp. 41- 60.

²⁷ Lisette Rivera Reynaldos, *Op.Cit.* pp. 19-32.

Acerca de la Ley de Nacionalización menciona que en realidad no proponía que las comunidades religiosas femeninas abandonaran sus edificios, simplemente se suprimirían los noviciados y se suspendería la profesión de los votos definitivamente. La autora propone dos causas por las cuales el gobierno liberal no tomaba la decisión de excluir a las religiosas definitivamente, una era el temor a la reacción de la sociedad que vería este acto como despreciable y la otra era porque no sabían qué hacer con toda esa población de mujeres, una vez fuera del claustro.

Como se puede observar el tema de la Reforma ha sido tratado desde diferentes perspectivas, con frutos historiográficos relevantes, desde lo nacional y regional y el impacto político, económico y social. El aporte historiográfico que se pretende alcanzar con este trabajo es primeramente establecer el momento de cambio de categoría de recogimiento a ser reconocido como Colegio y beaterio. Además explicar un breve episodio de la historia de Querétaro a través de un grupo de mujeres que se vieron afectadas por un suceso nacional. Así como las medidas que éstas tomaron en el afán de mantener vigentes en su vida cotidiana las creencias en las que vivieron. Sin dejar de mencionar las formas en las que impactaron a la vida de los pueblos por los que pasaron.

A partir de la revisión cuidadosa de la bibliografía especializada sobre el tema, este trabajo se abordará desde la perspectiva de la historia de la vida cotidiana, en la que se rescatan diversos aspectos de la niñez, los sectores populares, las mujeres, las formas de pensamiento, las identidades que han dado unidad a las naciones o a las regiones y recupera también aspectos como la construcción de imaginarios, la religiosidad y creencias. Por ejemplo, los estudios acerca de las mujeres, ya que no

todas han transitado por la historia en la misma situación, dado que, para la época colonial no era lo mismo ser mujer criolla, que indígena, mestiza ó mulata, incluso se puede decir que ni siquiera las mujeres que por una u otra razón, practicaron la vida religiosa, tuvieron las mismas inquietudes, anhelos o aspiraciones, Joan Scott ha propuesto una reconsideración crítica del término mujeres en el sentido que la inclusión de éstas en la historia, implica no sólo redefinir, sino ampliar el significado histórico buscando que éste logre abarcar la experiencia personal e individual y en las actividades tanto políticas como públicas.²⁸

Considero que los hilos conductores más apropiados que guiarán la investigación son los procesos de secularización. Existen en torno a ellos diferentes acepciones y se ha debatido el término desde distintas ópticas que van desde definiciones sencillas tomadas de diccionarios, hasta revaloraciones sociológicas del concepto,²⁹ en este estudio la secularización será entendida en dos aspectos organizados cronológicamente.

El primero se aplica al proceso secularizador de la época virreinal específicamente del siglo XVIII, en el que no se concebía en la mentalidad de la sociedad novohispana la separación de entre la Iglesia y el Estado, pero podemos

²⁸ Joan Scott, "El género, una categoría útil para el análisis histórico", en fuente electrónica: <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/scott.pdf>

²⁹ El diccionario de la Real Academia Española define la acción de secularizar como "hacer secular lo que era eclesiástico ó reducir a un sacerdote católico al estado laical con dispensa de sus votos por la autoridad competente" Desde la óptica de la sociología la secularización se puede entender como un proceso en el que "se suprime el dominio de las instituciones y los símbolos religiosos de algunos sectores de la sociedad y la cultura[...] se manifiesta en la separación de la iglesia del Estado, la expropiación de tierras de la Iglesia o la emancipación de la educación de la autoridad eclesiástica. [...] así también surge una secularización de la conciencia." Peter Berger, *El dosel sagrado*, Buenos Aires, Amorrortu editores, 1969, p. 134.

identificarlo como los esfuerzos que hizo la Corona para someter bajo su dominio a la Iglesia y al clero regular bajo el control del secular, incluyendo el reino de la Nueva España para lo cual instrumentó diversas medidas encaminadas a someter a los cleros bajo su esfera, entre ellas la llamada secularización parroquial, en la segunda mitad del siglo XVIII que implicó: “ [...]que los frailes ya no realizaran las labores ministeriales en las llamadas doctrinas que, en mucho, funcionaban como parroquias, con doble dependencia: del superior religioso para régimen interno de la comunidad religiosa, y del obispo diocesano para efectos de la atención pastoral. Después de la secularización, las doctrinas pasaron a ser parroquias atendidas por el clero secular que dependían del propio obispo, tanto en su disciplina personal como en las tareas ministeriales”.³⁰

El segundo está enfocado a la secularización durante el siglo XIX, que se explica a partir de tres aspectos: primero, cuando la Iglesia católica perdió la capacidad de imponer “sus reglas morales y canónicas, [y éstas perdieron] el dominio de la conciencia individual y sus valores han dejado de regir en la sociedad”.³¹ Segundo, cuando la Iglesia fue retirada del ámbito público y los sentimientos religiosos se volvieron individuales y, tercero, cuando surge la separación entre lo político y lo religioso,³² que en el transcurso de la historia de México, tuvo lugar cuando se dio la desvinculación de la propiedad y se extinguieron las corporaciones religiosas, durante la segunda mitad del siglo XIX, y el establecimiento del Estado laico.

³⁰ Cecilia Landa, *Las cofradías en Querétaro...Op.Cit.*

³¹ Marta Eugenia García Ugarte, “Liberalismo y secularización: impacto de la primera reforma liberal”, en Galeana, Patricia, Coord., *Secularización del Estado y la sociedad*, México, Siglo XXI editores, 2010, p.54.

³² Jean Pierre Bastian, “La lucha por la modernidad religiosa y la secularización de la cultura en México durante el siglo XIX”, en Ramos Medina Manuel Comp., *Historia de la Iglesia en el Siglo XIX*, México, CONDUMEX, 1998, p., 224.

De tal suerte, se busca comprender el impacto que los procesos secularizadores tuvieron sobre la vida cotidiana de estas mujeres y cómo en ocasiones se resistieron y otras veces se adecuaron a las circunstancias con el objetivo de continuar con sus formas de vida, rutinas, prácticas de oración y penitencia, que habían heredado por generaciones y eran características de la forma de vida corporativa del virreinato. Desde esta perspectiva se puede entender la exclaustación como una de las medidas liberales para desarticular el ámbito de la vida religiosa de las monjas y beatas, conformado por un gran número de mujeres que optaron por esa forma de vida.

Estas medidas que se perciben, durante el siglo XIX, en cuatro momentos: Primero, en 1833 por medio de la derogación de la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos, posteriormente y de acuerdo a la periodización de María de Cristo, se ubican las de 1861, Reducción de monasterios. Mediante la que se llevó a cabo la refundición de algunas monjas y beatas en otros conventos.³³ En 1863 cuando se intentó extinguir a las comunidades religiosas, por medio de una exclaustación definitiva, que no se logró por la intervención francés y el cobijo que el imperio brindó a las comunidades femeninas.³⁴ Por último se ubica la exclaustación de 1867 año que se restauró la República y las medidas liberales se radicalizaron, por lo que de manera definitiva y muchas veces por la fuerza, monjas y beatas fueron desalojadas de los edificios que las albergaron.

³³ A partir de este documento se emitieron subsecuentemente otras circulares que fueron estableciendo y reglamentando este proceso de refundición, con la intención de que el dinero que se obtendría de la venta de algunos de los edificios suprimidos se destinaría al fomento de instrucción pública y establecimientos de caridad. Véase Elisa Speckman, *Los conventos de monjas y las leyes de 1861, Op. Cit.*

³⁴ Ley de extinción de las comunidades religiosas.

Estas medidas afectaron al clero desmesuradamente, en el aspecto económico en cuanto a la confiscación de bienes y en lo político, ya que fueron los medios que se utilizaron para eliminar al clero regular, por consiguiente, se puso coto a la vida común en los claustros que albergaban a las comunidades femeninas.

Las interrogantes guía que se resolverán en este trabajo son: ¿Cuáles fueron las causas que permitieron el crecimiento de este beaterio? ¿De dónde obtuvieron recursos las beatas? ¿Por qué, a pesar de conformarse como una institución pobre, se convirtieron en una comunidad que logró construir un templo y residencia de gran opulencia? ¿Participaron de las actividades crediticias? ¿En qué medida y con qué recursos? ¿Cómo les afectó la reforma liberal en el siglo XIX?

En este marco de análisis propongo como hipótesis que las beatas de Santa Rosa de Viterbo, aunque lo intentaron, no pudieron resistirse a los embates de secularización que enfrentaron en el siglo XVIII cuyo objeto fue someter, bajo la esfera del clero secular, a los regulares, ya que fueron supeditadas a la autoridad del Ordinario y a la regulación que les fue impuesta. No obstante, lograron permanecer como congregación femenil y conservar gran parte de su forma de vida espiritual. Situación que las apuntaló para obtener el reconocimiento de colegio beaterio, al mismo tiempo que ganaron prestigio social.

En el siglo XIX cuando enfrentaron el proceso de nacionalización de bienes eclesiásticos en 1859 y la exclaustración de los recintos religiosos, recibieron un golpe terrible porque les quitaron los recursos que les permitían sobrevivir. No obstante, nuevamente, se recompusieron y se restablecieron en el pueblo de Tolimanejo, en el actual municipio de Colón, en donde continuaron practicando la forma de vida

corporativa que adoptaron desde su fundación, a la que fueron fieles a pesar de los pesares.

Los principales objetivos de este trabajo son:

1. Conocer el papel que jugaron las comunidades religiosas femeninas y la relación de las mujeres con la Iglesia católica, destacando el caso específico del Colegio de Santa Rosa de Viterbo en Querétaro.
2. Explicar el curso de fundación del beaterio de Santa Rosa de Viterbo para enfatizar la importancia que llegó a tener en la sociedad y el esplendor que alcanzó durante el siglo XVIII y que mantuvo hasta la excomunión.
3. Indagar acerca de su participación en la dinámica crediticia que caracterizó a las instituciones eclesiásticas, y si las fuentes lo permiten, conocer si contribuyeron al préstamo colonial, de dónde obtuvieron los recursos que les fueron solicitados durante la Consolidación, y cómo las afectó este proceso.
4. Identificar las diferentes etapas de reformas a las que se vieron sometidas las comunidades religiosas femeninas durante los siglos XVIII y XIX, y como afectaron a esta institución.

En cuanto a la metodología, además del sustento teórico ya mencionado, se realizó el rastreo, organización y clasificación de algunas fuentes, así como, el trabajo paleográfico y de los documentos que se encontraban en condiciones realmente lamentables. Realizado lo anterior y con el apoyo de lecturas especializadas, se podrán obtener los datos que aporten evidencia que permita la verificación de los contenidos, para proporcionar una explicación e interpretación de las fuentes.

Los métodos que se aplicarán para esta investigación en relación a los objetivos ya planteados serán el cualitativo y comparativo. El primero, para recuperar las características y función social que regía la vida de este colectivo femenino, además para identificar cómo este beaterio logró obtener importantes recursos que quedaron de manifiesto en el claustro y el lujoso templo. El segundo, porque es importante comparar las formas de ejercer la vida religiosa entre monjas y beatas puesto que este ámbito de religiosidad, “abarcaba una gran variedad de situaciones que iban desde la absoluta libertad hasta el encerramiento en casas o recogimientos sujetos a reglas y a las autoridades eclesiásticas”.³⁵

Las principales fuentes se localizaron en el Archivo General de la Nación (AGN) en el ramo Templos y conventos. Otras provienen del Archivo de la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán (APFM) que se ubica en la ciudad de Celaya y unas más que han sido publicadas por Josefina Muriel. Un buen número de ellas son inéditas, entre otras, las que forman parte del acervo particular que me facilitó el señor Antonio Prado Moreno (APJAPM), vecino del municipio de Colón, Querétaro, en el que se encuentran interesantes fragmentos de la vida de las beatas, que nos dan cuenta de sus sentimientos, miedos y anhelos, aspectos que no se encuentran en los documentos oficiales. Son las memorias de la exclaustación escritas precisamente por una integrante de la comunidad. Estos papeles representaron un gran reto por su lamentable estado de destrucción y mutilaciones, desorden, polvo, humedad y alimañas que degustaban el exquisito papel del documento histórico. También, una copia fiel de las constituciones del Colegio de Santa Rosa de Viterbo, un recetario en

³⁵ Antonio Rubial García, *Profetisas y solitarios*, México, FCE, 2006, p. 31.

donde se ve reflejada una de las formas de subsistencia de las beatas, así como alabanzas a Dios, entre otros documentos que exceden el propósito de esta investigación, pero serán útiles para conocer de qué manera se mantuvo la comunidad.

En el primer capítulo se estudia de manera general, el modelo de vida conventual que se desarrolló para las mujeres, desde que se instaló en la Nueva España hasta el siglo XVIII; dado que las oportunidades de vida para ellas eran limitadas, se explican las diferencias entre las distintas formas de vida conventual. En segundo lugar se presenta el caso particular del Colegio Beaterio de Santa Rosa de Viterbo, abordando su proceso de fundación y reconocimiento real. Se retoma a las primeras moradoras, en el afán de identificar su origen social, sus prácticas, así como la función y el papel que desempeñó esta institución. Y por último se aborda el conflicto que enfrentó la comunidad de beatas al ser reconocidas como Real Colegio y quedar con su gobierno sujeto al ordinario, por lo que se vieron forzadas a cambiar la vestimenta que usaron de sus orígenes.

En el segundo capítulo, se aborda el proceso de consolidación y permanencia de la comunidad de Santa Rosa de Viterbo. También se estudia la nueva forma de vida que se impuso a la comunidad tomando en cuenta la constitución que las rigió a partir de 1752. Retomando los cambios que enfrentaron algunas comunidades religiosas durante el siglo XVIII, ante las transformaciones impuestas por la Dinastía Borbón, puesto que a partir del programa de reformas, que conocemos como Borbónicas, la forma de vida conventual cambió paulatinamente y afectó a las mujeres que llevaron ese tipo de vida, hasta bien entrado el siglo XIX, centuria en que se percibieron con mayor claridad los efectos del proceso secularizador. Por último, se estudian las

formas de supervivencia del Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo, identificando cuáles eran sus ingresos, de donde venían y en que gastaban los réditos que obtenían, ya fuera de dotaciones, créditos, obras pías, etcétera.

En el tercer capítulo se aborda el desarrollo del proceso secularizador durante el siglo XIX, a partir de las primeras reformas impulsadas por Valentín Gómez Farías y José María Luis Mora. En un segundo apartado se trata el surgimiento de las leyes liberales que afectaron a las instituciones eclesiásticas y especialmente a las comunidades religiosas femeninas. Se da cuenta también del caso de la comunidad de beatas del colegio de santa Rosa de Viterbo ante algunas medidas liberales.

Por último, se estudia de forma general la situación del país ante la intervención francesa y de manera breve la política eclesiástica del segundo imperio, centrandó el interés en la actuación del gobierno de Juárez y la aplicación de las Leyes de Reforma. Respecto a las beatas de Santa Rosa de Viterbo se narra, cómo se les exclaustro definitivamente, y el desplazamiento del grupo de mujeres que decidieron restablecerse en Tolimanejo para continuar con su vida de comunidad.

Capítulo I

Formas de vida religiosa

1.1. Las comunidades femeninas

*Oración y silencio,
Clausura y penitencia,
Recogimiento y obediencia,
Síntesis de la vida religiosa.³⁶*

Las comunidades religiosas femeninas jugaron un papel muy importante desde la época virreinal, tanto para la sociedad como para las mismas mujeres que moraban en aquellos claustros, ya que su ingreso a éstos era una opción de vida desde diferentes perspectivas, ya fuera por una verdadera vocación religiosa o bien, una manera de asegurar una vida sin riesgos ni carencias económicas para aquellas doncellas que no conseguían concretar un buen matrimonio.

En los claustros femeninos no solamente moraban mujeres en esta situación, ya que existieron también sitios de recogimiento espiritual en donde sin profesar los votos monásticos vivían mujeres en condiciones de viudez, orfandad, así como sirvientas, incluso moraban allí niñas educandas, ya fuera para aprender el amor a Dios y en el futuro postularse a algún noviciado, o bien, se preparaban para ser dignas de contraer

³⁶ Pilar Gonzalbo Aizpuru, “*Reffugium Virginum*. Beneficencia y educación en los colegios y conventos novohispanos”, en Ramos Medina, Manuel (Coord.), *Memoria del II congreso internacional El monacato femenino en el Imperio español Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México, CONDUMEX, 1995, p. 429.

un matrimonio respetable; a esta modalidad de recogimiento en algunos casos se le dio el nombramiento de casa de recogidas, colegio o beaterio, tal fue la situación de la comunidad femenina que moró en el edificio erigido a Santa de Viterbo en Querétaro. Otro aspecto importante de las comunidades femeninas de claustro, es que debido a que generaban una dinámica inserta en la economía a partir de las actividades que se realizaban dentro para cubrir las necesidades de las moradoras respecto al abasto en general y el mantenimiento de aquellos colosales recintos, además de las actividades crediticias que practicaron la mayoría de las instituciones eclesiásticas.

El modelo de vida conventual novohispano fue importado de Europa a semejanza de los monasterios medievales y operaron bajo ese patrón hasta bien entrado el siglo XVIII. Primero, llegaron al Nuevo Mundo frailes europeos varones con la clara misión de evangelizar a la población indígena y difundir la palabra y el amor a Dios; se les conoce genéricamente como órdenes mendicantes u órdenes primeras a los franciscanos, dominicanos y agustinos. Estos cuerpos funcionaron de acuerdo a sus lineamientos internos o constituciones, mediante las que se regulaban todos los aspectos de la vida monástica como “la elección de autoridades, el control de recursos económicos [...], la vida cotidiana”;³⁷ de tal manera se mantenía la disciplina y se establecía el funcionamiento y estructura de la institución, así como el comportamiento de sus miembros.

En la Nueva España, las comunidades femeninas se establecieron de manera más tardía conforme se fue incrementando la población de españolas en tierras

³⁷ Antonio Rubial García, “Los conventos mendicantes”, en Rubial García, Antonio (Coord.), *Historia de la vida cotidiana en México*, Tomo II: La ciudad barroca, México, ColMex/FCE, 2005, p. 170.

novohispanas,³⁸ y se convirtieron en una opción de vida para ellas; se crearon diversos tipos de comunidades que les fueron dando cobijo, según fuera su calidad y condición social, económica, lo que en muchas ocasiones restringió a indígenas y mestizas.

No obstante, las opciones de vida de las mujeres fueron limitadas, sobre todo para aquéllas que formaron parte de las familias de elite, aunque fueran indígenas hijas de caciques, españolas y criollas, quienes fueron depositarias del honor familiar y portadoras de los valores cristianos, por lo tanto, no podían contravenir las disposiciones familiares e ir en contra del prestigio social, cuestión que, a la postre, fue una limitante ya que no podían elegir caminos diferentes a los ya establecidos, que eran el matrimonio o el convento.³⁹

En el seno de las familias españolas, a partir de los quince años de edad las jóvenes doncellas debían considerar en qué estado podían vivir,⁴⁰ era el tiempo de escoger uno de los dos caminos permitidos y tradicionales; por un lado, la opción del matrimonio, siempre y cuando, la joven tuviera una dote importante como para pactar un maridaje conveniente, además de contar con los atributos físicos y morales propios de una mujer de la época que consistían en ser honestas, piadosas, laboriosas, así como modestas y obedientes;⁴¹ estas virtudes eran la carta de presentación que les abría las posibilidades de contraer un “buen matrimonio”. Una vez tomada la decisión

³⁸ Inmaculada de la Corte Navarro, “Aportaciones reales a los conventos de monjas en México, siglo XVI. El caso de Nuestra Señora de la Concepción”, en Ramos Medina, Manuel (Coord.), *Memoria del II congreso internacional...*, p. 138.

³⁹ _____, la mujer y la monja en la sociedad novohispana, p. 14, disponible en http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lha/mendoza_v_i/capitulo1.pdf,

⁴⁰ Gonzalbo Aizpuru, *Op.Cit*, pp. 432, 433.

⁴¹ Pilar Gonzalbo, *et. al. Presencia y transparencia: la mujer en la Historia de México*, México, ColMex, 1987, pp. 36-37.

del camino a seguir, ya fuera por elección propia o por imposición de los padres, la mujer dejaba la casa donde había crecido bajo las disposiciones patriarcales para pasar a vivir como Esposa pero igualmente, sujeta a las normas del marido, ya que era percibida como menor de edad y no tenía representación jurídica, no podía administrar sus bienes, ni aparecer como testigo en algún juicio.⁴² Hasta después de los veintitrés años de edad las hijas mayores podían decidir con quién contraer matrimonio sin el consentimiento de los padres.⁴³

En caso de no acceder al matrimonio estaba la opción de la vida monacal, para la que necesitaban tener algunas características adicionales como la vocación que en ocasiones no poseían. No obstante, ingresaban al convento porque en ocasiones era un refugio ante el abandono, la viudez o la orfandad. De igual manera que para el matrimonio, era indispensable una dote que pudiera garantizar su manutención. Apegarse a la vida religiosa brindó un espacio propio a las mujeres de acción y poder, ya que de acuerdo a la organización conventual, podían llegar a ocupar algún cargo dentro de la organización y desempeñar diferentes funciones, según lo que especificaban las constituciones de cada comunidad, desde atender la portería, encargarse de la enfermería, hasta llegar a ser rectoras de la institución que las albergaba, aun cuando estos cargos fueran supervisados, siempre, por algún prelado varón.⁴⁴

⁴² Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres: una respuesta a una problemática social*, México, Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones Históricas, 1974, pp. 17, 18.

⁴³ Javier Sanchiz, "La nobleza y sus vínculos familiares", en Gonzalbo, Pilar, *Historia de la vida cotidiana en México*, México. ColMex/FCE, 2005, Tomo II, p. 341.

⁴⁴ Muriel, *Los recogimientos...* *Op.Cit.*, p. 18.

Para las mujeres ricas, el convento o el matrimonio eran dos opciones que podían elegir con la seguridad de que, en cualquiera de las dos, conservaban su buen nombre y el prestigio social de la familia. La opción o vocación de integrarse a la vida conventual no fue exclusiva de las jóvenes acaudaladas, sino también de las mujeres pobres, indígenas y mestizas. A éstas les resultaba más difícil la obtención de una dote, pero existió la posibilidad de que una joven, sin recursos, pudiera ingresar a un convento, aunque, en tal caso, no podía profesar los votos. En ocasiones, a petición de los padres o tutores, quienes veían una oportunidad para que sus hijas fueran educadas por las religiosas, muchas jóvenes en esas condiciones, se integraron en calidad de mozas o sirvientas.⁴⁵

Los espacios para ejercer la vida religiosa eran variados. Existían los recogimientos, beaterios, conventos y colegios, cuyo principal objetivo era “ofrecer un ámbito de recogimiento, espiritualidad y clausura para que las mujeres hicieran una vida de servicio a Dios, a través de la oración, de la contemplación y de la observancia rigurosa de votos”.⁴⁶ En estos espacios, tanto la familia como las mujeres mantenían el estatus social que tanto les preocupaba cuidar, articulando el honor la religión, el prestigio y la moralidad.⁴⁷

Resulta un tanto complejo hacer la diferencia puntual entre cada tipo de comunidad, sobre todo por la diversidad de maneras de llevar la vida religiosa dentro

⁴⁵ Nuria Salazar Simarro, “Los monasterios femeninos”, en Rubial García, Antonio (Coord.), *Historia de la...*, pp. 224, 225.

⁴⁶ Inmaculada de la Corte Navarro, “Aportaciones reales a los conventos de monjas en México, siglo XVI. El caso de Nuestra Señora de la Concepción”, en Ramos Medina, *Op. Cit.* p. 138.

⁴⁷ Pilar Gonzalbo, “los peligros del mundo. Honor familiar y recogimiento femenino”, en Elisa Speckman *et.al.* (Coords.), *Los miedos en la historia*, México, ColMex/UNAM, 2009, p. 270.

de los claustros pues tenían importantes diferencias jurídicas,⁴⁸ que se pueden comprender a través del estudio de las constituciones de cada una, a fin de identificar las peculiaridades que las caracterizaron, dado que, dichas normas eran el medio para regular las actividades de cada establecimiento.

Las diferencias entre beaterios y colegios con los conventos fueron que, por un lado las monjas profesaron votos perpetuos y era requisito ingresar al convento con una dote que asegurara su manutención, si una mujer se postulaba en un noviciado y no cumplía con el aporte de su dote, posiblemente se mantendría en el rango de novicia por mucho tiempo hasta que los padres pudieran cubrir tal gasto.⁴⁹

No obstante, compartieron algunas características como fue la impartición de la educación femenina con base en la moral cristiana, no sólo para las mujeres acaudaladas sino también para las niñas pobres, huérfanas o desamparadas, incluso para las mujeres viudas o divorciadas. Otro aspecto fue que representaron una solución al crecimiento de la población femenina, y también fueron un importante símbolo de poder e identidad de una clase social.⁵⁰

Por otra parte las casas de recogidas o beaterios, eran espacios donde llegaban mujeres de comportamiento piadoso, vivieron de la caridad de los benefactores, no aportaban dote, tampoco hacían votos perpetuos y aunque lo ideal era que vivieran en el encierro como las monjas, algunas pasaban el tiempo fuera de la comunidad, en su

⁴⁸Pilar Foz y Foz, "Hipótesis de un proceso paralelo: La enseñanza Nueva de México", en Ramos Medina, Manuel (Coord.), *Memoria del II congreso internacional...*, pp. 63, 64.

⁴⁹ Sanchiz, "La nobleza y sus vínculos familiares", en Gonzalbo, *Historia de la... Op.Cit.* p. 353.

⁵⁰ Rosalva Loreto, *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, Edición digital: Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006, Disponible en: <http://213.0.4.19/servlet/SirveObras/ecm/03694063122416162254480/index.htm>

casa particular o en espacios que les concedían por caridad. Por lo regular las beatas eran mujeres pobres, solas, solteras viudas o separas de sus maridos, casi siempre pertenecieron al sector criollo o español, aunque, también las hubo indias, mestizas, negras y mulatas.

En muchos casos las instituciones religiosas femeninas funcionaron primero como recogimientos, beaterios o colegios, en donde las mujeres, sin ser monjas, llevaban una vida de encierro apartadas del mundo de los hombres y del pecado. Más tarde con el apoyo económico de los benefactores, que muchas veces eran sus parientes, algunos -recogimientos beaterios, y colegios- lograron constituirse en conventos ya que, además, tenían como principales impulsores a los frailes de las órdenes mendicantes, ya fueran franciscanos, agustinos, dominicos o carmelitas.⁵¹

Los recogimientos

Los recogimientos de mujeres o casas de recogidas tuvieron su origen en la España del siglo XVI. Fueron creados para contrarrestar problemas sociales relacionados con la delincuencia, la mendicidad y la prostitución.⁵² Ante estas problemáticas se implantaron, tanto en la metrópoli, como en la América española y existieron hasta bien entrado el siglo XIX.⁵³

Se identificaron dos tipos de recogimientos, en primer lugar los de protección y ayuda, donde el ingreso era voluntario para aquéllas que, por alguna razón, habían

⁵¹ Rosalva Loreto, *Los conventos... Op.Cit.*

⁵² María Dolores Pérez Baltazar, "orígenes de los recogimientos de mujeres", disponible en <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/ghi/02110849/articulos/CHMC8585110013A.PDF>, p. 14.

⁵³ Muriel, *Op.Cit.*, p. 45.

quedado, viudas, pobres, o divorciadas;⁵⁴ también ingresaban prostitutas arrepentidas de llevar una vida de pecado y pretendían entregar su vida a la oración y penitencia.

El otro tipo era el penitenciario que tuvo fines correctivos, creados para recluir a las mujeres que habían cometido algún delito y que purgaban una condena.⁵⁵ Éstos tenían un fin utilitario y reformativo enfocado a resguardar un ideal espiritual y moral,⁵⁶ mediante el ejercicio de la vida religiosa sin profesión de votos monásticos.

La primera casa de recogimiento novohispana fue una especie de reformativo, que se fundó en 1572 y funcionó como hogar para españolas arrepentidas de haberse dedicado a la prostitución. Con el tiempo, fueron aceptando a mujeres de diferente calidad, aunque la desigualdad era patente pues, ocupaban cuartos y rutinas distintas, según fueran españolas, indias y mulatas⁵⁷. Esta casa llevó primero el nombre de Jesús de la Penitencia, y fue patrocinado, principalmente, por “los rudos conquistadores, los navegantes, los intelectuales al igual que por los frailes”⁵⁸ del siglo XVI. Las mujeres que ingresaron en ella eran “pecadoras españolas distinguidas” que

⁵⁴ El divorcio consistió en la separación de los dos cónyuges, sin embargo, no había disolución del vínculo matrimonial. Esta separación se podía realizar por medio de un juicio eclesiástico, si alguna de las partes argumentaba y comprobaba el adulterio, sevicia-la sevicia o alguna enfermedad contagiosa. En cuanto a los bienes que la mujer había aportado como dote le eran devueltos a ocurrir la separación. *Ibidem*, p. 19-20. Aunque no era muy común el divorcio una vez realizada la separación de bienes y de marido y mujer, ninguna de las dos partes quedaba en libertad de contraer nuevas nupcias mientras el otro viviera. Era común que la mujer regresara a la casa de sus padres con los hijos y, sí el marido iniciaba una nueva relación tenía la obligación de mantener dos casas, situación a la que no siempre estaban dispuestos. Sanchiz, “la Nobleza y sus vínculos...” *Op.Cit.* pp. 363 y 364.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 45.

⁵⁶ Barry Matthew Robinson, “La reclusión de mujeres rebeldes: el recogimiento en la guerra de independencia mexicana, 1810-1819” en *Fronteras de la Historia*, vol. 15, núm. 2, 2010, pp. 225-244, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá, Colombia, pp.229, 230, disponible en fuente electrónica: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/833/83317305001.pdf>

⁵⁷ Robinson, *Op.Cit.* pp. 244.

⁵⁸ Muriel, *Op.Cit.*, p. 49.

al arrepentirse de su inmoral comportamiento cambiaban los placeres mundanos por el amor espiritual acogiéndose al recogimiento donde, por lo regular, pasaban el resto su vida.⁵⁹

En el siglo XVII el recogimiento de Jesús de la Penitencia cambió de nombre y de estatus; a partir de 1667 se convirtió en el convento de Nuestra Señora de Balvanera; también se modificó el tipo de mujeres que aspiraban a ingresar en el recién fundado convento, en el que no se volvieron a recibir prostitutas arrepentidas, sino solamente españolas de buena conducta.⁶⁰ Este tipo de corporaciones continuaron funcionando a lo largo del siglo XVIII. Durante los primeros años del siglo XIX, algunos albergaron a aquellas mujeres que se sospechaba que estaban ligadas a la insurgencia, por lo que los realistas las confinaron allí, puesto que, las consideraron como “un mal peor que aquellos agavillados”,⁶¹ por ser peligrosas transgresoras del orden, por lo cual, era prudente mantenerlas alejadas de la sociedad.

Al parecer cuando las casas de recogidas se convertían en convento, no era un simple cambio, por el contrario venían otros importantes, primero el aspecto jurídico, en el sentido de que se modificaba su estatus al dejar de ser casa de recogidas- para convertirse en convento, por lo que la regulación de la forma de vida y actividades era distinta. En segundo lugar, el cambio consistió también en el tipo de mujeres que recibirían en adelante, puesto que, como ya se ha mencionado en las casas de recogidas ingresaron mujeres que no siempre eran acaudaladas, ni doncellas, requisitos indispensables para ingresar en un convento.

⁵⁹ Muriel, pp. 51, 52.

⁶⁰ *Ibidem*, pp. 53, 54.

⁶¹ Robinson, *Op.Cit.*, p. 232.

El proceso de cambio por el que transitaron estos cuerpos ha sido estudiado entre otros, por Rosalba Loreto, particularmente del convento de Santa Rosa de Puebla, institución que funcionó primero como beaterio durante siglo XVII y se logró consolidar como convento en la siguiente centuria.⁶²

La autora explica que su origen fue la cofradía de la Virgen de Santa Ynes del Monte Policiano, que funcionó bajo la tutela de la Tercera Orden de Santo Domingo, y de allí derivó en un beaterio dedicado esa imagen; y unos años más tarde, cambió su advocación por la de Santa Rosa. Después de estas transformaciones vino una más, durante el siglo XVIII, con el apoyo económico de sus benefactores se fundó como convento. La noticia causó gran revuelo en la ciudad, y para festejar se organizaron grandes fiestas y se consolidó una identidad del grupo político que dominaba en la Puebla de aquellos años.⁶³

El convento

Los conventos fueron otra opción para las mujeres. Se establecieron a mediados del siglo XVI, organizados por españoles con el objetivo de resguardar la castidad y pureza de las mujeres de su grey. Proliferaron en la Nueva España de acuerdo al auge económico de las ciudades y la cantidad de familias hispanas de prestigio que los demandaron para sus hijas.⁶⁴ Para ellas fue una forma de vida que aseguraba su supervivencia, brindaba honor y preservaba el patrimonio familiar; para las ciudades

⁶² Loreto, *Op.Cit.*

⁶³ *Idem.*

⁶⁴ Gonzalbo Aizpuru, *Op.Cit.* p. 431

representaron una muestra de la riqueza de sus habitantes y su arquitectura que hermoseó las ciudades fue un símbolo del éxito económico.⁶⁵

Los conventos novohispanos fueron de dos tipos, los de religiosas descalzas apegadas a la vida común como las carmelitas y capuchinas, quienes vivieron bajo una reglamentación rigurosa y austera, cuyo número de miembros estaba limitado a veintiuna. Por lo regular estos conventos habían comenzado como beaterios y, con el paso del tiempo, las beatas formalizaron sus votos perpetuos para convertirse en monjas.

El otro tipo fue de monjas calzadas, entre las que estaban las concepcionistas, dominicas, jerónimas, agustinas y clarisas, también profesaban votos perpetuos, pero su regla era menos rigurosa, generalmente, no eran pobres y practicaban la vida particular.⁶⁶ En el mismo edificio conventual convivieron diferentes tipos de mujeres incluso, algunas niñas desde temprana edad iban al convento para trabajar como sirvientas, o bien, a vivir bajo los cuidados de alguna monja que les enseñaba a escribir, coser y a cocinar, sin embargo esto no implicaba que estas niñas tomarían, en el futuro, el estado religioso.⁶⁷

En los conventos de monjas calzadas, la manutención y sostenimiento de las moradoras debía ser garantizado por las dotes que aportaban las familias de las religiosas; los principales benefactores de las jóvenes solían ser los padres o parientes cercanos, de igual manera, la mayoría de los muebles y la ropa con los que ingresaban

⁶⁵ Loreto, *Op.Cit.*

⁶⁶ Loreto, *Op.Cit.*

⁶⁷ Óscar Mazín, *Iberoamérica del descubrimiento a la independencia*, México, ColMex, 2007, p. 144.

provenía directamente de la casa familiar,⁶⁸ así como el personal que les atendía de manera particular. En diferentes ámbitos de la vida conventual, cada monja tenía sirvientas que se encargaban de la limpieza de su celda y de la elaboración de sus alimentos.⁶⁹ Las celdas en las que vivieron eran casas que se construían contiguas a los muros conventuales financiadas por sus benefactores, lo que propició que los conventos se convirtieron en verdaderos laberintos de callejones que comunicaron entre sí, celdas y patios.⁷⁰

Cada postulante tenía que cumplir ciertos requisitos de ingreso. En primer término, debía estar bautizada ya que era el más esencial, de los sacramentos.⁷¹ Demostrar ser hija legítima, pureza de sangre, y reputación intachable para lo que tenían que presentar testigos que afirmaran la autenticidad de sus virtudes.⁷² Una vez cubiertos, las postulantes pasaban un año de noviciado, para que, una vez vivida la experiencia y asimilado el conocimiento de las constituciones que regían la vida dentro del claustro, tomaran, solemnemente, los hábitos para profesar los votos y regla de la orden religiosa que las acogía por el resto de su vida. Después las jóvenes no volvían a salir del recinto, su vida quedaba restringida a los espacios del claustro, sumándose a las filas de las mujeres que conformaban las órdenes femeninas o segundas órdenes.⁷³

Una vez dentro, la mujer se desprendía de los aspectos mundanos para insertarse en una vida enfocada a la contemplación, a la oración y, según el caso de la

⁶⁸ Salazar Simarro, *Op.Cit.* pp. 221-223.

⁶⁹ David Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, FCE, 1994, p. 98.

⁷⁰ Mazin, *Op.Cit.* p. 251.

⁷¹ *Ibidem*, p. 145.

⁷² Salazar Simarro, *Op.Cit.* pp. 223, 224.

⁷³ Foz y Foz, *Op.Cit.*, pp. 64.

regla, al silencio. También pasaban por un proceso de despersonalización para adquirir una nueva identidad religiosa, práctica que consistió en cambiar el nombre y apellidos de la casa paterna y adoptar un nombre nuevo, que se configuraba de diferentes elementos; por lo regular, mantenían el nombre de pila y lo complementaban con el nombre de algún “santo, santa o alguna advocación de un misterio religioso”.⁷⁴

Colegios

Otra de las opciones eran los colegios en donde se educaba a las doncellas que, muchas veces, eran un apéndice de los mismos conventos de clausura o beaterios y las educadoras o maestras eran las propias religiosas que los habitaban. Las jóvenes, o bien asistían al colegio, o pasaban temporadas allí dentro, sobre todo cuando tenían algún parentesco con alguna religiosa, cosa que no era nada difícil en las familias novohispanas; por el contrario, este tipo de relaciones eran muy comunes ya que era una forma de vida habitual además de brindar prestigio social a la familia.

En el interior de los colegios las jóvenes educandas aprendían algo de literatura, música, labores manuales, pero sobre todo, las buenas costumbres como el recato, la obediencia y la humildad, aspectos que, para la época, eran más valorados que otras áreas del conocimiento, sobre todo en aquellas doncellas que carecían de familia y fortuna.⁷⁵ En los colegios se preparaba a las educandas para tener una vida ejemplar en el matrimonio o bien, para postularse en algún noviciado, como indican algunos estudios.

⁷⁴ Loreto, *Op.Cit.*

⁷⁵ Gonzalbo Aizpuru, *Op.Cit.* pp. 430.

Beaterios

Durante la primera mitad del siglo XVI en Europa, la Iglesia católica permitía que algunos laicos practicaran la vida religiosa de forma individual, solamente bajo la supervisión de un guía espiritual, generalmente eran los frailes de alguna orden regular quienes los instruían para llevar una vida de oración, penitencia e imitación a la vida de los santos, con la intención de alcanzar la santidad. Sin embargo después del concilio de Trento estas prácticas se fueron limitando al sector de hombres y mujeres que vivían enclaustrados en los conventos y profesaban votos perpetuos. Esta nueva postura trajo consigo un nuevo problema, que consistió en encontrar nuevos modelos de santidad que los laicos pudieran imitar sin abandonar el contacto con el mundo. Por lo que estos sectores de laicos se insertaron en el aparato institucional eclesiástico, organizados en cuerpos como las cofradías, congregaciones, órdenes terceras.⁷⁶

Estos modelos de santidad se importaron a la Nueva España como parte de la cultura católica. Las mujeres que vivieron esta forma de vida eran conocidas como beatas quienes por este medio trataron de conseguir en ocasiones prestigio, dinero o simplemente reconocimiento social. En los primeros dos siglos del virreinato algunas beatas vivieron fuera de los controles institucionales, y otras se encontraban allegadas a los conventos regulares, otras vivían emparedadas, o sea, en pequeñas celdas sin puertas en las que solamente había un espacio para proporcionaban los alimentos. Sin embargo, durante el siglo XVIII un gran número de beatas estaban adscritas a un

⁷⁶ Antonio Rubial, *Profetisas y solitarios*, México, FCE/UNAM, 2006, pp. 11-15.

beaterio o a una orden tercera, y vistieron los hábitos franciscanos, agustinos o carmelitas, según la corporación religiosa a la que se apegaban.⁷⁷

Ingresar a un beaterio fue otra opción de vida para las mujeres novohispanas, el principal objetivo era brindar protección y educación de la doctrina cristiana, así como lectura, escritura y, otras cosas que, en la época, eran propias de su género como coser, cocinar, bordar, etcétera.⁷⁸ Dentro de ellos, las jóvenes no solamente tenían la oportunidad de encausar su vocación sino que, además, podían incrementar su nivel cultural.⁷⁹ A la par, sirvieron de refugio para niñas huérfanas, así como para algunas viudas o para aquellas que fueron abandonadas por sus esposos.

Durante los primeros dos siglos de virreinato las beatas constituyeron un sector entre las mujeres religiosas y las seculares. Se trataba de mujeres que no hacían vida familiar, ni de sociedad que sin hacer votos solemnes y perpetuos vistieron un hábito religioso que muchas veces estaba vinculado a alguna orden religiosa.⁸⁰

Este sector vivió principalmente de la caridad de las personas adineradas de las ciudades, ya que por considerarse casi santas, mucha gente estaba dispuesta a ser sus benefactores. Sin embargo, también desempeñaron otras actividades para subsistir como fue la costura o algunas labores manuales. Solían vestir de manera diferente respecto de las monjas y el resto de las mujeres, por lo general la beatas “portaba[n]

⁷⁷ *Ibidem* pp. 30-34.

⁷⁸ David Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, FCE, 1994, pp. 114, 115.

⁷⁹ María Dolores Pérez Baltazar, “Beaterios y recogimientos para la mujer marginada en el Madrid del Siglo XVIII”, en Ramos Medina, Manuel (Coord.), *Memoria del II congreso internacional El monacato femenino en el Imperio español Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México, CONDUMEX, 1995, p. 382.

⁸⁰ Edelmira Ramírez Leyva, *María Rita Vargas María Lucía Celis beatas embaucadoras de la colonia*, México, UNAM, 1988, pp. 39.

hábitos franciscanos, agustinos o carmelitas, cuyo uso les permitía vivir bajo el signo protector de una corporación religiosa”.⁸¹ De igual manera que las monjas las beatas cambiaban su nombre; lo más común era que a agregaran al propio “el apelativo de un santo o de algún dogma cristiano”,⁸² situación que les proporcionó respeto en la sociedad.

Los motivos que impulsaron a algunas mujeres a insertarse en el ámbito beateril, fueron variados, de acuerdo a las formas de vida y costumbres de una sociedad mayoritariamente católica, uno de los motivos era practicar una espiritualidad alterna a la vida del convento, a la cual no siempre podían acceder por falta de recursos económicos y, de esta situación de pobreza se desprenden otras causas para ser beata, como puede ser la búsqueda que un prestigio social o encontrar la perfección espiritual por medio de una auténtica fe religiosa.

Las beatas contribuían con la Iglesia católica sobre todo por “las limosnas que estas mujeres recolectaban [que] se destinaban a las misas por las ánimas del purgatorio, y por tanto llegaban finalmente a manos de los clérigos y a sus templos.”⁸³ Lograron tener una gran aceptación en la sociedad virreinal, que se caracterizó por aceptar el prodigio como algo cotidiano ante su necesidad de encontrar soluciones a problemas de la vida diaria por medio de fuerzas celestiales,⁸⁴ desde esta perspectiva, estas mujeres que estaban entre lo laico y lo religioso, ofrecían cubrir necesidades que

⁸¹ Antonio Rubial, *Profetizas y solitarios*, México, UNAM/FCE, 2006, p.34.

⁸² *Ibidem*, p. 35.

⁸³ Antonio Rubial, “Las santitas del barrio, Beatas, laicas y religiosidad cotidiana en la ciudad de México en el siglo XVII” en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. LVI, p. 17. Disponible en <http://estudiosamericanos.revistas.csic.es/index.php/estudiosamericanos/article/view/196/200>

⁸⁴ *Idem*.

la gente muchas veces no encontraba en el clero ni en los hechiceros, como fue la comunicación directa con el más allá, puesto que muchas beatas decían hablar con los santos, con los ángeles o bien con el niño Jesús.⁸⁵ Esto fue un motivo por el cual muchas personas de distintos estratos sociales les brindaban apoyo que, por lo regular, iba desde aportaciones en dinero o en especie –ropa, zapatos o alimentos- también recibían objetos como imágenes de santos, vírgenes, etcétera, hasta techo o incluso alguna renta mensual para su manutención.⁸⁶

Este tipo de mujeres laicas solían utilizar una vestimenta particular, utilizaban el hábito de alguna orden terciaria y además “portaban rosarios, medallas, cruces y cuentas, toda una parafernalia de objetos sagrados”,⁸⁷ a los que muchas veces les atribuyeron poderes milagrosos, curativos del cuerpo y del alma.

El ingreso al beaterio no requirió de dote ya que sus miembros se integraron con la plena disposición de mantenerse, con su trabajo. David Brading menciona un ejemplo valioso que hace clara la distinción al referirse al convento carmelita de Querétaro impulsado por la marquesa de Selva Nevada,⁸⁸ “dijeron que el supuesto dicho convento no era más que una beatería cuyas ocupantes solo enseñaban a niñas y que estaban dispuestas a moler chocolate a fuerza de sus brazos”⁸⁹ y enfatiza que ésta era una prueba de que esas mujeres no eran monjas verdaderas, porque tenían la

⁸⁵ Véase en Edelmira Ramírez Leyva, *María Rita Vargas María Lucía Celis beatas embaucadoras de la colonia*, México, UNAM, 1988. Este trabajo se compone de los diarios de algunas beatas en los que narran sus encuentros con ángeles, santos o el niño Jesús. Muestra también como se desarrollaron las relaciones de un grupo de beatas con su confesor.

⁸⁶ Rubial, “*Las santitas...*” *Op.Cit.* p. 17.

⁸⁷ Rubial, *Profetisas y solitarios*, *Op. Cit.* p. 35.

⁸⁸ A decir de David Brading la Marquesa de Selva Nevada fue la principal impulsora de la expansión de la orden Carmelita.

⁸⁹ Brading, *Op.Cit.* p. 110.

disposición de trabajar para vivir. Sin embargo, dependían de la protección de un patrón clerical o de alguna casa de religiosos, ya que las moradoras requerían asistencia espiritual de los padres confesores, y éstos, además, tenían la obligación de supervisar el cumplimiento de la instrucción de vida establecida en cada corporación. Representó una opción para que algunas mujeres llevaran una vida de recogimiento, similar a las de las monjas, pero sin serlo, incluso vistieron hábitos religiosos y eran parte de las Terceras Órdenes, a las cuales es pertinente dar una mirada aunque no sea este el tema principal de esta investigación, para poder entender ¿Qué eran? ¿Cómo estaban conformadas? ¿Cuál era su función?

Las Órdenes Terceras eran también organizaciones de mujeres seglares cuyo origen se remonta a finales del siglo XVI, tras las reformas tridentinas surgió un gran furor por las asociaciones seglares. Contaron con la aprobación papal y con el apoyo de algunos monarcas que las impulsaron y difundieron el modo de vida terciario, por lo que fue un movimiento firme hasta el siglo XVIII. Tuvieron reconocimiento jurídico en el Derecho Canónico se argumentó que aunque fuera una asociación seglar, podía nacer en el seno de cualquiera de las órdenes religiosas plenamente reconocidas.

Las Terceras Órdenes eran tanto de hombres como de mujeres seglares que se mostraban orgullosos de pertenecer a algo más que una mera cofradía, dado que, los terciarios contaron con una regla aprobada por Roma y, privilegios superiores a los de cualquiera otra asociación seglar en el mundo católico.⁹⁰ Sin embargo, no cualquier persona podía acogerse a ella, ya que, existieron ciertos requisitos que debían cumplir:

⁹⁰ Alfredo Martín García, “Los franciscanos seglares en la Corona de Castilla durante el antiguo régimen” en revista digital *Hispania Sacra*, Numero 57 año 2005, p.448 disponible en fuente electrónica: <http://hispaniasacra.revistas.csic.es>

por un lado, había que demostrar conocimientos de la doctrina cristiana, -que en caso de no tenerlos se podía adquirir a través de un noviciado que duraba un año-, limpieza de sangre y buenas costumbres. Por el otro lado, era necesario contar con un patrimonio que asegurara que el aspirante no lucraría con el hábito terciario; que era muy parecido a la vestimenta de los frailes menores y, algunos sectores ajenos a la orden hacían uso de él para ganarse la vida.⁹¹ Existían dos tipos de hábitos, el exterior e interior, mismos que, cuyos portadores debían ser de una “rectísima conducta cristiana”,⁹² ya que estaban obligados a realizar las prácticas religiosas más intensamente que el resto de los fieles, principalmente la penitencia, el espíritu de pobreza y las obras de misericordia; debían llevar esta forma de vida hasta el plano de lo cotidiano pues no debían asistir a banquetes, bailes o juegos, debían moderar las comidas sobre todo en el consumo de carne y, el ayuno de cada viernes era obligatorio.⁹³

La principal función de la Orden Tercera fue la difusión de la doctrina cristiana y su activa participación junto con los frailes, en las fiestas y desfiles procesionales significativos, sobre todo en épocas de penitencia a fin de que “el pueblo se edifique y sepa que los religiosos y terceros hacemos [*sic*] un cuerpo y en las obras de virtud nos unimos en fin como hijos de un mismo padre”⁹⁴

Algunas mujeres que formaron parte de las Órdenes Terceras, fueron las que vivían en los beaterios o recogimientos, donde llevaron una forma de vida dirigida a

⁹¹ *Ibidem*, p. 450.

⁹² *Ibidem*, p. 450.

⁹³ *Ibidem*, pp. 457 – 459.

⁹⁴ *Ibidem*, p. 458.

lograr el estado religioso;⁹⁵ por tanto, en algunos beaterios se agudizó la observancia de la regla al punto que se impulsaron cambios, en sus constituciones y en aspectos relacionados con la espiritualidad, por ello, algunos obtuvieron el reconocimiento y se convirtieron en auténticos monasterios.⁹⁶

Estas instituciones pasaron por un proceso evolutivo, en el que tuvieron que vivir un sinfín de ajustes y cambios relacionados con la definición de sus funciones y estructura, objetivos, formas de vida y mecanismos de sostenimiento, etcétera, incluso era largo el camino para especificar la advocación a la que se dedicaban, igual que la resolución de los aspectos jurídicos que se tenían que contemplar según la legislación eclesiástica.

1.2. El Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo

Durante la segunda mitad del siglo XVIII se vivió un fuerte impulso de los beaterios y colegios, ya que, jugaron un papel muy importante en la alfabetización de las mujeres novohispanas y estuvieron presentes a lo largo del siguiente siglo. Los colegios se enfrentaron al mismo proceso de acreditación por el cual pasaron los conventos; muchos iniciaron como recogimientos femeninos, apoyados espiritualmente por las órdenes mendicantes.

En Querétaro además de tres conventos femeninos, hubo dos colegios fundados por mujeres pobres que buscaron llevar una vida de recato y recogimiento: el Real

⁹⁵ Foz y Foz, *Op.Cít.* pp. 64-70.

⁹⁶ *Idem.*

Colegio de San José y el Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo,⁹⁷ cuyo origen se remonta a las últimas décadas del siglo XVII, cuando Juan Alonso esposo de Antonia de Herrera, adquirió un terreno y labró una huerta donde sembró árboles frutales y construyó una pequeña casa de adobe, en el cual habitó la pareja con sus nueve hijos, entre los que había tres mujeres. El marido vistió el hábito de penitencia de la Orden Tercera de San Francisco, llevó una vida de oración y, fue asiduo a los sacramentos, en el afán de dar buen ejemplo a sus hijos; hablando de los hijos varones, según las fuentes, uno de ellos, tomó el estado religioso y los demás el matrimonio; respecto de las mujeres, una de ellas enviudó y las otras dos no se casaron.

Al caer enfermo de gravedad el padre, durante siete meses estuvo postrado en la cama hasta morir. Su último deseo en el lecho de muerte fue que su casa sirviera de habitación a niñas doncellas para que hicieran compañía a su esposa e hijas. Al quedar viuda y pobre doña Antonia y huérfanas sus tres hijas: Clara de la Asunción, que era también viuda, Gertrudis de Jesús María y Francisca de los Ángeles⁹⁸ quien por

⁹⁷ Josefina Muriel, "Las instituciones femeninas raíz del esplendor barroco queretano" En Estudios de Historia Novohispana, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Vol. XII, 1992, pp. 153-167. disponible en <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn10/EHN01006.pdf>

⁹⁸ A lo largo de su vida Francisca de los Ángeles siguió siendo un personaje de relieve dentro de la cultura religiosa de Querétaro, primero en su papel de visionaria y consejera espiritual del público; y segundo en su papel de fundadora y directora del Beaterio de Santa Rosa de Viterbo, que durante el siglo XVIII vino a ser una de las más notables instituciones religiosas para mujeres en la colonia. Francisca dejó sus cartas que cubren 1689 a 1736. Escritas a sus confesores y amigos, las cartas narran el desarrollo espiritual de una joven visionaria con confianza en su privilegiada relación con el mundo divino, al de una mujer más austera imitando la pasión de Jesucristo. Al mismo tiempo, cuentan la vida cotidiana de la época y sus rutinas. Francisca se confesaba con los más notables frailes franciscanos como fray Pedro de Sitjar o fray Antonio Margil de Jesús entre otros con los que además entabló una fuerte amistad. Francisca de los Ángeles era considerada visionaria, a los quince años tenía conexión con la Santísima trinidad, la Virgen María y los santos católicos. En sus cartas expresa a su confesor sus poderes y conversaciones íntimas con Dios. Los relatos más espectaculares de Francisca son en los que narra sus viajes a Tejas donde convirtió y bautizó a miles de infieles. Francisca como muchas beatas novohispanas hacía uso de reliquias y objetos poderos. En una ocasión le regaló a su confesor un crucifijo que tenía poderes milagrosos, este a

entonces ya vestía también el hábito de la Tercera Orden, acudieron a uno de sus confesores del Colegio de la Santa Cruz, Fray Pedro de Sichas quien les aconsejó que, cada una, hiciera un pequeño aposento en el que pudieran recogerse a hacer ejercicios espirituales. Las cuatro usaron el mismo hábito que ya vestía Francisca de los Ángeles. El atuendo constaba de un “faldellín de paño grueso, dos túnicas de ipre o de ruan, y por falta de salud calzado sin medias”.⁹⁹

Fueron los franciscanos quienes consiguieron recursos que los benefactores donaron a manera de caridad para impulsar las gestiones para conseguir el visto bueno de las autoridades reales y eclesiásticas. El padre José Díaz quien era otro de sus confesores, les elaboró una instrucción de vida y virtudes, en la que les recomendó la vida común, les indicó los ayunos, abstinencias, mortificaciones, penitencias y vigiliias, así como algunas lecciones espirituales de libros de vidas piadosas, oraciones mentales y les sugirió que fueran frecuentes en los sacramentos de cada día. En esto se ocuparon todos y cada uno de los días de la semana; escuchaban la “palabra divina” en la iglesia y, en esta dinámica de actividades, había ocasiones en que no tomaban alimento alguno, hasta volver a su casa.

El ayuno consistió en que los días lunes, miércoles viernes y sábado de todo el año debían alimentarse solamente con pan y agua por la mañana, al medio día comían

su vez prometió que a su muerte regalaría el crucifijo a su amigo Francisco Borda de Coronado; quien al no obtenerlo denunció a Francisca ante el tribunal del Santo Oficio. La vida y juicio inquisitorial de la beata queretana Francisca de los Ángeles, ha sido trabajado por Ellen Gunnarsdottir, “una visionaria barroca de la provincia mexicana: Francisca de los Ángeles (1674-1744), en Lavrin, Asunción y Rosalva Loreto, *Monjas y beatas. La escritura femenina y la espiritualidad barroca novohispana*, México, Universidad de las Américas/Puebla y AGN, Pp., 161-204. Y por Antonio Rubial, *Profetisas...*, *Op.Cit.*

⁹⁹ Josefina Muriel, *Crónica del Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo*, México, Gobierno del Estado de Querétaro, 1996, p. 32.

un poco de frijoles que podían acompañar con una tortilla o un poco de pan, y para la noche bebían atole.¹⁰⁰ Este régimen representó una cuaresma permanente pues la carne estaba totalmente fuera del consumo de la comunidad. Las horas de sueño eran muy pocas, apenas dormían escasas cuatro horas cada día, ya que, las oraciones de la noche oración iniciaba a las diez y terminaban a las dos o tres de la mañana.¹⁰¹

Entre sus actividades cotidianas también estaba la de hacer algunas obras piadosas en la ciudad, dado que son consideradas por el clero como el testimonio inequívoco de la piedad, y esto era algo que caracterizó a las beatas. La piedad puede practicarse en dos formas: de manera colectiva o individual. Los principales actos de piedad son siete: dar de comer al hambriento, de beber al sediento, brindar posada al peregrino, visitar a los presos, proporcionar ropa al desnudo, enterrar a los muertos y visitar a los enfermos.¹⁰² Como una manifestación de su amor al prójimo, por lo menos Francisca de los Ángeles, quien decía tener facultades de curación, visitaba a los enfermos y hacía oración a su lado sin importar cual fuera el padecimiento “su oración es casi continua no le interrumpe la asistencia a los enfermos [...] no importa que sea pobre o que sea rico, así mas se enciende su amor a Dios”.¹⁰³

Siendo tan pobres, la hermana Clara de Jesús recogía alguna moneda que encontraba en el camino, por lo que decidió hablar con su confesor para exponerle la situación de miseria en la que vivían. Él respondió que no tenía que sentir vergüenza

¹⁰⁰ Archivo de la Provincia Franciscana de San Pedro y San Pablo de Michoacán (APFM), Fondo Santa Cruz, Letra G, Leg. 4, Doc. 1, f, 1v.

¹⁰¹ *Ibidem*, f, 2.

¹⁰² François Lebrun, “Las Reformas: devociones comunitarias y piedad personal.” en Philippe Aries y George Duby, *Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 2001, Tomo 3, p. 100.

¹⁰³ APFM, Fondo Santa Cruz, Letra G, Leg. 4, Doc. 1, f, 3.

de recoger las monedas de la calle; posteriormente, las instruyó en la manufactura de “niños jesuses de cera [...] y flores a mano”,¹⁰⁴ para que pudieran tener un ingreso con qué mantenerse.

Un día llamó a su puerta Fray Antonio Margíl de Jesús acompañado de dos niñas, Antonia de San José de diecisiete años y su hermana María de Jesús de quince; las jóvenes habían quedado huérfanas, pobres y desamparadas, así que el padre las dejó bajo el cuidado de estas mujeres que vivían en recogimiento espiritual y serían un buen ejemplo para ellas. El padre Margíl habló con don Juan Caballero y Ocio acerca de la situación de estas mujeres, éste al ver la necesidad que estaban pasando, pronto les asignó una dote de trescientos pesos para veinticuatro huérfanas.¹⁰⁵ De esta manera, a partir de 1700, paulatinamente, llegaron al recogimiento “niñas nobles y bien nacidas, hijas de padres conocidos de buena calidad y sencillo proceder,[...]”;¹⁰⁶ características marcaron la calidad y condición de las mujeres que tuvieron acceso al beaterio durante el siglo XVIII.

Estas mujeres no eran monjas, sino simplemente mujeres que llevaban una vida de comunidad y recogimiento, apegada a la religión, por lo que algunos jóvenes de familias “humildes pero decentes”, trataron de relacionarse con ellas para tomar estado de matrimonio, ya fuera con las señoras o con alguna de las niñas. El padre Díaz dio su permiso a los pretendientes para que fueran cortejadas. En consecuencia recibían cartas con el fin de que alguna tomara en consideración la propuesta de matrimonio. Estos intentos de desposar a las niñas o señoras del beaterio, duraron

¹⁰⁴ Muriel, *Crónica... Op.Cit.* p.32.

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 33 - 35.

¹⁰⁶ *Idem*, p. 34.

aproximadamente un año, pero sin éxito, pues la comunidad en general mostró resistencia, en el sentido de que su interés pleno era continuar con su forma de vida. Aquellas cartas se entregaban cerradas al confesor, como muestra del poco interés que las beatas tenían en casarse.

Al ver fray José Díaz el apego de la comunidad a la vida de recogimiento, en mayo de 1702, les hizo una instrucción de vida con mayor formalidad, en la que quedó plasmada la vida común. A la par, el confesor asignó a Francisca de los Ángeles, como la hermana mayor quien sería la responsable y a quien tendrían que obedecer las niñas; a su hermana María de Jesús como la maestra a cargo de su educación.¹⁰⁷ Se establecieron también las actividades a cumplir por la comunidad: se destinó un pequeño espacio de aproximadamente tres varas de largo por dos y media de ancho¹⁰⁸ que se equipó con una “colcha muy pobre de una de las hermanas”,¹⁰⁹ donde colocaron un niño Jesús, que les habían llevado a aderezar y que pasó el tiempo sin que lo recogieran, para comenzar los ejercicios espirituales en comunidad; el primer rezo en el improvisado oratorio, fue el oficio a la Santísima Trinidad.

Cada día las beatas se levantaban muy temprano e iniciaban los cantos a los “dulcísimos nombres de Jesús y María”, después se reunían en el oratorio para hacer oraciones comunitarias para posteriormente, acudir juntas a oír misa en el Colegio de la Santa Cruz. Se quedaban allí hasta la última misa de la mañana; luego iban a confesar su conciencia del día anterior y comulgaban; a su regreso al beaterio tomaban el

¹⁰⁷ *Ibidem* p. 37.

¹⁰⁸ La habitación medía aproximadamente 2. 52mts, por 2.10mts, de acuerdo a la tabla de unidades de medida consultada en Mazín, *Op.Cit.* p. 132.

¹⁰⁹ Muriel, *Crónica ...*, *Op.Cit.* pp. 37, 38.

desayuno en comunidad, después de hacer oración, se dedicaban a labores caseras y a las diez de la mañana se reunían nuevamente a parte del oficio de los terciarios franciscanos además del Rosario rezaban tercia, sexta y nona a la santísima trinidad:

Tercia: señor mío Jesucristo, que en la hora de Tercia fuiste cruelmente azotado y coronado de espinas ten piedad de nosotros.

Sexta: Señor mío Jesucristo que al hora de Sexta fuiste clavado en la cruz con gruesos clavos ten piedad de nosotros.

Nona: señor mío Jesucristo, que al declinar a la hora de la Nona entregaste tu alma santísima en las manos de tu eterno padre.¹¹⁰

Algunas dormían en un petate, otras en una austera tabla, y otras más, a ras de suelo sobre la tierra; por lo regular, ellas eran las encargadas de vigilar que se llevaran a cabo las oraciones de madrugada. Por la noche hacían el ejercicio de “la muerte” que consistía en que una de ellas se tendía en la tierra, en forma de difunta, colocaban cuatro velas alrededor y una en la cabecera y comenzaban a llorar hasta sentirse en un profundo trance.¹¹¹ Era la madre Águeda la encargada de realizar esta práctica, que no era más que, un mecanismo mediante el cual ellas sentían que se desprendían de todo lo terrenal a través del sufrimiento; era un medio para mantenerse alejadas de las tentaciones mundanas.

Dentro del régimen de vida comunitaria las beatas lograron consolidar una identidad que fomentó la convivencia, así como, la preocupación por el bienestar espiritual de todas ellas que se veían como hermanas, puesto que, además de

¹¹⁰ Regla de la Tercera Orden Secular de San Francisco de Asís, Querétaro 1917, pp. 20 y 21. Este documento se encuentra en la biblioteca del H. Congreso del Estado de Querétaro, en el acervo de Manuel Septién y Septién en libro de miscelánea sin clasificar.

¹¹¹ Muriel *Op.Cit.* pp. 38, 39.

compartir los alimentos y los ejercicios de oración, también enfrentaban juntas penas y miedos colectivos, para lo que realizaban prácticas comunitarias como el rito de la muerte antes mencionado.

También luchaban en conjunto en contra del gran acosador y perturbador de la paz espiritual, el demonio. Para defenderse de este ser maligno, utilizaron un “andrajo viejo negro” para elaborar una representación demoniaca, lo atoraron en un viejo árbol que no daba frutos hacía mucho tiempo, allí, una vez atado, mientras unas le apaleaban y maltrataban, otras decían alabanzas a la Virgen María. Al finalizar la sesión de vituperios y golpes hacia el trapo que representaba el más grande de sus miedos, le prendían fuego y se quedaban mirando cómo se consumía lentamente hasta exterminarlo completamente.

La última vez que realizaron esa ceremonia las acompañó su confesor, quien les dijo que aquello era demasiado, por lo que definitivamente se suspendió tal práctica y, las beatas se quedaron tranquilas porque el fraile bendijo todas las áreas de la casa y les sugirió que esa “bestia tan fiera no era para hacer mención de ella”. Al año siguiente, aquel árbol viejo y seco, floreció y dio abundante fruto, sin embargo la comunidad entera prefirió no consumir sus frutos, por el temor que causó el florecimiento inesperado, sin siquiera tomar en cuenta que el árbol no florecía porque ellas mismas le prendían fuego por lo menos dos veces al año.

A lo largo de las primeras décadas en que este grupo de mujeres laicas vivieron en recogimiento voluntario y pobreza, Francisca de los Ángeles escribió a los religiosos franciscanos una carta en la que pidió a los frailes que concedieran a las beatas su última voluntad “que cuando su divina majestad fuera servido de llevarnos para sí, sean

enterrados nuestros cuerpos en el en el Colegio de la Santa Cruz [...] suplicamos rendidamente [...] nos haga la caridad de enterrarnos de limosna en la Yglesia de su dicho colegio en la parte que fuere su voluntad”.¹¹² Como prueba de que esta petición era de parte de toda la comunidad, las 44 beatas firmaron la carta en octubre de 1723.

Como se puede apreciar la comunidad creció en poco tiempo por lo que Juan Caballero y Ocio, gran amigo de Francisca de los Ángeles y principal benefactor de la comunidad les construyó una capilla y seis celdas nuevas, él y otros bienhechores intercedieron ante el Virrey Baltazar de Zuñiga, marques de Valero (1716-1727) para que gestionara la real cédula con la que podrían asegurar el futuro del beaterio. La cédula que reconoció al beaterio como Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo se emitió en julio de 1727.¹¹³

Las beatas recibieron la cédula real un año más tarde el 2 de julio de 1728, la hermana Francisca de los Ángeles, compartió con la comunidad la gran noticia de que, al fin, había recibido la real cédula en la que con palabras de su majestad, se les concedía la imposición del “depósito, entierro, clausura y gobierno al ordinario, a las hermanas y al beaterio con el titulo de Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo”.¹¹⁴ Esta noticia causó gran felicidad en la comunidad y las hermanas celebraron entre “tiernas lágrimas y júbilo de alegría”¹¹⁵ las concesiones recibidas ya que, años atrás, habían tratado de conseguir licencia y reconocimiento real para conformarse como convento

¹¹² APFM, fondo Santa Cruz, letra F, Leg. 2, doc. 6, f. 1.

¹¹³ Manuel Septién y Septién, *Historia de Querétaro desde los tiempos prehistóricos hasta el año de 1808*, Querétaro, Ediciones Culturales del Gobierno del Estado, 1967, p. 169.

¹¹⁴ Josefina Muriel, *Crónica del Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo*, México, Gobierno del Estado de Querétaro, 1996, p. 108.

¹¹⁵ *Idem*.

de religiosas. En esta ocasión, tuvieron la oportunidad de decidir si querían ser reconocidas como convento, pero fue su decisión:

...las hermanas viendo su pobreza y poca posibilidad con que se habían mantenido juntas y congregadas y que si les enviaban licencia para fundar convento como se lo prometían, podría ser necesario el separarse unas de otras y así fueron todas de común parecer el pedir tan solamente la permanencia en el hábito que vestían de la Tercera Orden [de San Francisco] y en el modo y orden de vida que hasta aquel tiempo habían observado por espacio de veintiséis años.¹¹⁶

Josefina Muriel menciona que por la política virreinal no se había reconocido al beaterio durante los primeros años del siglo XVIII, y que por el mismo motivo los franciscanos propusieron que se reconociera como un colegio y así obtendría el reconocimiento del rey.¹¹⁷ Sin embargo, es importante mencionar algunas otras causas que tienen que ver con aspectos sociales y económicos que no se pueden omitir. Recordemos que las mujeres que conformaron la comunidad del Colegio de Santa Rosa de Viterbo no eran ricas, ni de élite, y no todas eran doncellas, sino que, eran pobres, huérfanas, viudas, divorciadas o simplemente mujeres que no tenían con quien vivir ni modo de subsistir, por lo mismo, no todas cumplían con los requisitos para hacer los mismos votos que las monjas. Es probable que al tener la posibilidad de elegir entre ser reconocidas como convento o colegio beaterio, optaron por la segunda opción, con la intención de no desmembrar a la comunidad y, por otra parte, estas mujeres eligieron también continuar con la forma de vida que practicaron desde sus orígenes.

¹¹⁶ Muriel, *Crónica... Op.Cit.* p. 108.

¹¹⁷ Muriel, "Las instituciones de mujeres...", *Op.Cit.* p. 155.

1.3. Cambio de hábitos: de la oposición a la resignación

El conflicto que se vivió en el Colegio de Santa Rosa de Viterbo muestra uno de los enfrentamientos entre los cleros y las resistencias que los regulares desarrollaron para aminorar las medidas que los seculares desarrollaron para recuperar los espacios que le correspondían en su lucha por obtener la supremacía sobre los frailes.

De tal manera, al recibir la cédula que las reconocía como real colegio, la comunidad quedó bajo la jurisdicción del ordinario, mismo que se encargaría de reglamentar y supervisar sus formas de vida, como establecía el Tercer Concilio Provincial Mexicano que, además, otorgó a los obispos la facultad de emitir licencia para construir iglesias y oratorios.¹¹⁸ Como consecuencia de este impulso secularizador, los frailes franciscanos regulares quedaban fuera de ejercer autoridad, reglamentación o supervisión, sobre la comunidad del Colegio de Santa Rosa de Viterbo. Por tal motivo en 1729, se suscitó un conflicto entre Juan Fernández de los Ríos, juez eclesiástico de la ciudad de Querétaro, contra los franciscanos y las beatas. El problema versó acerca de la imposición y uso del hábito que hasta entonces habían vestido las beatas que, era el de la Orden Tercera de San Francisco y, una vez que cambiaron de jurisdicción al ordinario, se les impuso vestir el hábito de Nuestra Señora de los Dolores.

Las mujeres de la comunidad aceptaron vivir bajo la jurisdicción del ordinario y someterse a una nueva reglamentación, sin embargo, no estaban de acuerdo con quitarse los hábitos de San Francisco, puesto que “habiendo tomado el hábito y profesado [...] en el recogimiento de Santa Rosa de Viterbo [...] sujetas siempre y

¹¹⁸ III Concilio Provincial Mexicano, libro 3, Título XIV, § I.

debajo del dominio del tercer orden [...] y gobernadas por los religiosos observantes del Colegio Apostólico de la Santa Cruz”¹¹⁹ apelaron a las instrucciones que el papa Benedicto XIII expidió por medio de una bula en 1725, en la que claramente estipulaba que los miembros de las órdenes terceras tenían por ley la obligación de obedecer a los frailes franciscanos.¹²⁰ Ante la negación de la comunidad, Juan Fernández, decidió aislar a las beatas en el interior del recogimiento, “les cerró cualquier recurso y les negó la comunicación [...] no les permitían hablar ni recibir recado alguno,”¹²¹ y so pena de expulsar a quien no acatara las nuevas disposiciones.

Las beatas que manifestaron su inconformidad fueron Marcela María de San Javier, Guadalupe de Santa Rosa, Fabiana de Santa Gertrudis, María Antonieta de Santa Teresa, Josepha Guadalupe, María Teresa de los Dolores, María Rosa de los Santos, Nicolasa de la Encarnación y Manuela de la Asunción [*sic*],¹²² quienes ante la amenaza de expulsión a aquellas que no acataran la nueva disposición, Juan Fernández de los Ríos expelió del beaterio y prontamente acudieron a los franciscanos para pedir ayuda y consuelo

“como hijas fidelísimas, recurrimos [...] a los superiores de dicha Tercera Orden [...] con toda humillación, se sirvan de patrocinarnos, ampararnos, defendernos y protegernos, para que sea sublevado de n[uestros] [h]ombros delicados el pesado iugo[*sic*] y pena de expulsión violenta que padecemos por obedecer a la silla apostólica”¹²³

¹¹⁹ APFM, Fondo Provincia, Sección General Alfabética, caja 5, doc. 1, f, 1v.

¹²⁰ *Regla de la Venerable Orden Tercera de N.P. San Francisco*, Santiago 1864, p. 11, Citado en Alfredo Martín García, “Los franciscanos seglares en la Corona de Castilla durante el antiguo régimen” *Op.Cit.* p. 453.

¹²¹ APFM, Fondo Provincia, Sección General Alfabética, Caja 5, Doc. 6, f, 3v.

¹²² APFM, Fondo Provincia, Sección General Alfabética, Caja 5 Doc. 1, f, 1.

¹²³ *Ibidem*, f, 1v.

Los frailes crucíferos en el intento de apoyar a las beatas y con el afán de mantener el control de la comunidad, acudieron al recogimiento para hablar con ellas, pero se les negó el acceso, por lo que solamente pudieron constatar el aislamiento en que las mantenía el juez eclesiástico. Enviaron notificación a fray José Malagón definidor y vicario de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán,¹²⁴ quien logró, mediante un proceso epistolar con Fray Joseph Sanz Comisario General de Indias en 1713, “asistir en lo espiritual a las beatas del Colegio de esa ciudad”.¹²⁵ Fue así que Malagón asignó a Fray Chistoval Xavier de Urrutia, a que diera seguimiento y apoyo a las beatas; además le confirió la facultad de verificar las diligencias que se realizaran acerca del asunto de las cuales “dará noticia en debida forma según las ejecutará”¹²⁶

Urrutia visitó a Fernández de los Ríos en su casa para entrevistarse con él y hablar acerca de las turbaciones que estaban pasando algunas beatas. Le preguntó que “¿si era verdad que había despojado del hábito exterior a algunas hermanas del recogimiento voluntario de santa Rosa de Viterbo?” el juez eclesiástico respondió que lo que “ni havia [*sic*] quitado ni quitaría havito [*sic*] alguno porque savia [*sic*] que no tenia facultad para ello”,¹²⁷ con tal respuesta Urrutia no perdió oportunidad de recordar al juez eclesiástico que las beatas de Santa Rosa de Viterbo estaban bajo la supervisión y jurisdicción de los frailes franciscanos a los cuales debían obedecer según la bula apostólica de Benedicto XIII.

¹²⁴ APFM, Fondo Provincia, Sección General Alfabética, Caja 5, Doc. 3, f, 1v.

¹²⁵ *Ibidem*, doc. 4.

¹²⁶ *Ibidem*, doc. 6, f, 2.

¹²⁷ *Ibidem*, f, 3v.

Sin embargo al día siguiente 27 de enero de 1729 cuando fray Xavier de Urrutia acudió al colegio para hablar con las beatas y decirles que todo estaría bien que no había más por qué preocuparse y se llevó la sorpresa de que no podía entrar en el recogimiento porque el juez eclesiástico había mandado cerrar la puerta y lo estaba esperando allí. De inmediato, el fraile pidió a don Antonio de la Parra -secretario y notario del Orden Tercero de Penitencia- quien le acompañaba, que trajera tintero y papel para dar fe y cuenta de lo que estaba ocurriendo. A Fernández de los Ríos poco le importó, le dijo que, de poco serviría lo que redactaran, pues “si no era notario apostólico pasado por el ordinario, no tenía nada que hacer allí y que si saliese fuera [...] para que así lo executase [*sic*] se lo mandaría por auto, como lo hizo mandándole por el estimando la pena de excomuniación maior [*sic*] y quinientos pesos”¹²⁸ y respecto al fraile, dijo que no se entendería con el sino con el deán y cabildo de la Iglesia metropolitana de México, por lo que, los asuntos pertenecientes a la tercera orden estaban sujetos a la jurisdicción de los preladados. Una vez más el fraile acudió a la bula apostólica misma que le autorizaba a visitar, ver y corregir a las beatas sin que nadie se lo impidiera. Pero, Fernández de los Ríos se opuso totalmente a dar paso al fraile recordándole que las hermanas estaban bajo la jurisdicción de los preladados seculares.¹²⁹

Las beatas continuaron aisladas de toda comunicación con el exterior, y el fraile siguió con sus intentos de hablar con ellas y saber si el Juez eclesiástico Fernández de

¹²⁸ *Ibidem*, f, 4.

¹²⁹ *Ibidem*, f, 4v.

los Ríos las intentaba persuadir de cambiar los hábitos que hasta entonces habían vestido, pero no tuvo éxito.¹³⁰

“[...] y le dijo que en caso de que no cargara el hábito que le instó [...] había de ser de las primeras en salirse del recogimiento.” Estas palabras son parte de la relatoría que recogió fray Xavier de Urrutia de Fabiana Rosa de Santa Gertrudis, beata del Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo, quien entró en recogimiento voluntario a los 24 años de edad y, profesó la regla de vida y vistió el hábito de la Tercera Orden de San Francisco durante ocho años. A lo largo de ese tiempo los frailes crucíferos les brindaron instrucción y supervisión en su forma de vida. Estando en el beaterio un día como cualquier otro, el juez eclesiástico Juan Fernández de los Ríos la mandó llamar para hablar con ella acerca del hábito que portaba. Al saber que la beata se negaba a “desnudarse de los hábitos de San Francisco”, le dio un plazo de dos días para considerar esa decisión. Fabiana se mantuvo firme por lo que fue expulsada del beaterio con la intención de que estando fuera tal vez podría recapacitar. “Que se salía porque no se hallaba en ánimo de seguir en la casa” fue el motivo con el cual Fernández de los Ríos argumentó la salida de esta mujer del beaterio, sin dejarla redactar sus propias razones que más bien versaban acerca de su negación a aceptar la medida impuesta por el juez eclesiástico que intentaba cambiar sus hábitos.¹³¹

Además de Fabiana, fueron expulsadas ocho beatas más del colegio, por la misma causa y bajo el mismo mecanismo, el juez eclesiástico, primero intentó persuadirlas por medio de una entrevista personal y, ante la negativa de las mujeres les

¹³⁰ *Ibidem*, ff, 5 y 5v.

¹³¹ *Ibidem*, ff, 6 y 6v.

amenazaba con echarlas del beaterio, pero, les daba algunos días de plazo para que pudieran reconsiderar su decisión. Las beatas que no tenían a donde ir, fueron recibidas por las monjas clarisas a petición de los frailes de San Francisco.¹³²

La comunidad del beaterio estaba conformada por aproximadamente 44 beatas de las cuales nueve fueron expulsadas por no ceder al cambio de hábito, el resto al ver lo que estaba pasando, entre las expulsiones, el aislamiento en que se encontraban y la presión que ejerció sobre ellas Juan Fernández de los Ríos, decidieron someterse a la disposición “se desnudaron [...] el havito [*sic*] exterior de el Orden tercero de penitencia, y se vistieron de otro”.¹³³

Gran parte de la ciudad estaba enterada del conflicto por el que estaba pasando la comunidad de Santa Rosa de Viterbo, había rumores acerca del encierro, de las expulsiones, de los frailes y del juez eclesiástico. Algunas personas acudieron a las puertas del beaterio solicitando ver a sus hijas o familiares, algunos intentaron sacarlas para llevarlas a las casas de los padres o parientes, pero no tenían respuesta alguna. Francisca de los Ángeles accedió ante la petición de Fernández de los Ríos y, asumió que la cédula que las reconoció como Real Colegio, “las reducía al gobierno ordinario, por lo que se resolvieron a mudar en otro hábito el que vestían [...] fue negro [...] con la imagen de los dolores de María Señora Nuestra, en el pecho.”¹³⁴

En este enfrentamiento se puede apreciar la forma en que el clero regular se resistió a los esfuerzos de subordinación que los clérigos seculares realizaron e intentó mantener los fueros y privilegios que algunos papas les habían brindado en el pasado,

¹³² *Ibidem*, ff, 6v-13.

¹³³ *Ibidem*, f, 13v.

¹³⁴ Muriel, *Crónica... Op.Cit.* pp. 112-114.

como fue, en este caso, la bula expedida por Benedicto XIII que mandaba que los miembros de la Orden Tercera debían obediencia a los frailes. Sin embargo, en la cédula enviada desde España quedó establecido que el colegio quedaría bajo la jurisdicción del ordinario, por lo que no tenían mucho que hacer pues los impulsos secularizadores emitidos por el Rey, tomaban fuerza y se ponían en práctica sobre las corporaciones eclesiásticas para someterlas bajo su autoridad y control.

A decir de Antonio Rubial, las beatas por lo regular rechazaban casi todos los controles institucionales, pues su campo de acción era su casa, la casa de los vecinos o el templo donde pasaban gran parte de día sirviendo y hablando con la gente, y el hecho de utilizar los hábitos de alguna orden religiosa, les otorgaba no nada más un cierto prestigio sino también protección por el hecho de estar adscritas a una corporación religiosa. Al parecer algunas personas que se percataron de esta situación utilizaron la vestimenta para cometer ciertos delitos por lo que “en el siglo XVIII tales hábitos se habían convertido en un disfraz para los criminales.”¹³⁵ Ante esta problemática el clero secular tomó cartas en el asunto, y paulatinamente institucionalizaron a las beatas; finalmente en 1790 se emitió la prohibición episcopal de vestirse como beata.¹³⁶

Las beatas de Santa Rosa de Viterbo, fueron institucionalizadas tempranamente respecto a la mencionada prohibición, a pesar de haberse opuesto en un principio a cambiar su habito, es probable que su actitud de aceptación hacia las nuevas normas, formas de vivir y vestir, fue lo que incentivo al clero secular a permitir su permanencia

¹³⁵ Rubial, *Profetisas y solitarios Op.Cit.* p. 35

¹³⁶ *Idem.*

como comunidad religiosa, y a ellas les brindo mayor prestigio además de distinción, pues ya no fueron simples beatas, por el contrario, tuvieron el apoyo de ambos cleros, los regulares en lo espiritual y los seculares en lo tocante a su gobierno y normatividad, además de obtener la autorización para impartir educación a niñas de familias acomodadas.

Capítulo II

El renacer de una comunidad: de la pobreza al esplendor

En España la Ilustración empezó a sentirse con más fuerza en algunos sectores cuando hubo cambio de dinastía. Los Habsburgo representaron la forma de gobierno tradicional, puesto que, su política de gobierno, se basó en las ideas medievales cuando se consideraba que la Iglesia y la Corona eran mancuerna idónea para gobernar el reino. La llegada de la dinastía Borbón marcó un nuevo rumbo en las formas de gobierno. Durante el periodo reinante de Fernando VI (1746-1759) algunas reformas relacionadas con asuntos eclesiásticos fueron alentadas por el marqués de Ensenada y José de Carbajal y Lancaster sus dos principales ministros,¹³⁷ y cobraron mayor auge con la llegada al trono de Carlos III (1759-1788). Este programa reformador estaba compuesto de ciertas estrategias que los Borbones implementaron, tanto en Europa como en la América española, mediante las que intentaron impulsar una recomposición de la sociedad. Dicho proyecto involucró a las instituciones eclesiásticas e intentó generar cambios sustanciales en ellas.¹³⁸

Desde la perspectiva reformista la Iglesia fue considerada como una corporación que debía estar sujeta a las disposiciones del Estado monárquico, por ende, éste podía

¹³⁷ Brading, *Op.Cit.* p. 78.

¹³⁸ Alicia Fraschina, "Reformas a los conventos de monjas en Hispanoamérica, 1750-1865: cambios y continuidades", Universidad de Buenos Aires- Argentina, en *Hispania Sacra*, LX 122, julio-diciembre 2008, p. 446, ISSN: 0018-215-X. disponible en <http://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra/article/view/63/62>

disponer de todo lo correspondiente a la institución, incluyendo sus bienes; igualmente, tenía la autoridad tanto para supervisar como para reformar las prácticas que, hasta entonces, practicaban los cuerpos eclesiásticos. A este proceso se le conoce como de secularización e inició en Europa y se extendió a la América española encaminado a reformar a la institución eclesiástica. Debemos entenderlo como parte integral de un proyecto político enfocado a modernizar las estructuras heredadas del Antiguo Régimen, a fin de renovar las relaciones entre el Estado, la Iglesia y la sociedad, dentro de un sistema centralizado.¹³⁹

Durante el largo proceso de secularización, la Iglesia católica fue perdiendo la autonomía e injerencia en los ámbitos que había monopolizado durante el reinado de los Habsburgo como fueron, el gran poder económico, el monopolio de la educación, la beneficencia y por supuesto el carácter de las prácticas religiosas.¹⁴⁰ La principal intención de la secularización fue sujetar al clero regular bajo la autoridad de la Corona, con el argumento de “que el derecho divino de los reyes a gobernar incluía su autoridad sobre todos los aspectos de la vida eclesiástica, aparte de los doctrinales y espirituales, en este sentido, las autoridades civiles extendieron su autoridad ejecutiva y judicial sobre los asuntos eclesiásticos logrando fortalecer la vigilancia, la supervisión y el control del clero regular y parroquial”.¹⁴¹

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, la iglesia católica en España y sus virreinos fue objeto de muchas reformas, impuestas por la Corona española con el fin

¹³⁹ Cecilia Landa Fonseca, *Las cofradías en Querétaro De la secularización parroquial a la secularización de bienes (1750.1870)*, México, ColMich, 2010, p., 71.

¹⁴⁰ Nancy Farris, *La corona y el clero en el México colonial 1579-1821 la crisis del privilegio económico*, México, FCE, 1995, pp.14, 15.

¹⁴¹ Brading, *Opc. Cit.* p. 23.

de someter a la institución y recuperar el poder que debilitaba al gobierno real debido a las concesiones que, durante los dos siglos anteriores, se le atribuyeron a un gran número de corporaciones. La finalidad fue tomar las riendas del control político, económico y administrativo del Imperio. Como consecuencia del programa carolino de reformas para modificar las relaciones con la Iglesia, se fortaleció la autoridad de la jerarquía eclesiástica en detrimento de los regulares, a los que se sometió bajo la esfera secular y se les restaron espacios de poder. Así, se le otorgó, al clero secular el control de las parroquias que manejaron los frailes desde el periodo de la conquista americana en el siglo XVI.¹⁴²

2.1. Permanencia y consolidación de la comunidad

Las beatas de Santa Rosa de Viterbo en sus orígenes formaron parte de la Tercera Orden de San Francisco, y vivieron bajo el gobierno y jurisdicción de los frailes del Convento de la Cruz, quienes les hicieron una instrucción de vida basada en la humildad, a la cual, las beatas se apegaron estrictamente, hasta que llegó el día en que su vida cambió en varios aspectos.

Durante la primera mitad del siglo XVIII esta comunidad se sometió a algunos efectos de los impulsos secularizadores, mismos que en realidad fueron los causantes del repunte del beaterio. Los cambios se presentaron a partir del recibimiento de la cédula que reconoció a aquella institución como Real Colegio. En primer lugar, el beaterio quedó bajo la supervisión y gobierno del ordinario, situación que representó

¹⁴² Cecilia Landa, *Las cofradías en Querétaro De la secularización parroquial a la secularización de bienes (1750-1870)*, México, ColMich, 2010, p. 74.

cambios importantes en casi todos los aspectos de la vida diaria de las beatas. En segundo lugar los frailes crucíferos dejaron de tener injerencia y autoridad en cuanto a las formas de vida y prácticas religiosas de la comunidad y su relación con las beatas los limitó a ser confesores y guías espirituales.

Una característica del sector beateril fue el respeto que manifestaron por las instituciones y jerarquías tanto civiles como eclesiásticas ya que se sometieron a los términos que la sociedad les imponía. Mostraban gran reverencia por sacerdotes y autoridades, incluso, en muchas ocasiones utilizaron sus recursos visionarios para manifestar su apoyo y para hacer proselitismo a favor de sus opiniones, situación que les generó tener muchos seguidores tanto religiosos como civiles.¹⁴³ Por lo regular solían promover un discurso en el cual recomendaban seguir las virtudes propias de un súbdito sumiso al rey y a Dios, lo que incluía temor, obediencia, resignación, arrepentimiento y fervor.¹⁴⁴

Son importantes las anteriores características de las beatas porque, para la comunidad de Santa Rosa fueron de mucha utilidad, dado que les facilitó el acomodarse a la nueva forma de vida y reglamentación, situación que también las llevó a tener un auge económico que es probable que mientras fueron terciarias no habían imaginado ni codiciado.

El conflicto que hubo entre el juez eclesiástico Juan Fernández de los Ríos contra los franciscanos y las beatas, aparentemente se solucionó en el momento en que ellas aceptaron lo que decía la cédula que las reconoció como colegio, la sujeción

¹⁴³ Rubial, *Profetisas y solitarios*, *Op.Cit.*, p.119.

¹⁴⁴ Rubial, "Las santitas del Barrio..." *Op. Cit.*, p. 28.

de su gobierno al ordinario. A diferencia del resto del clero regular, las medidas de control y supervisión de los prelados seculares, entre otras cosas, lejos de afectarlas les beneficiaron ya que les permitieron que se cantara misa en el beaterio los días que fuera necesario, no solamente los jueves como establecía su regla anterior.

Al parecer, aunque el asunto de los hábitos, en el que se les solicitó que abandonaran el vestido de terciarias no las hizo del todo felices, aceptaron ceñirse a una nueva forma de vida y legislación, provocando el descontento de los frailes que no estaban muy satisfechos por la disposición de la jerarquía. Al menos, eso nos deja ver la carta que envió fray Joseph de Ulloa al cabildo metropolitano, en la que menciona algunos puntos de su desacuerdo. Solicita “que den la sedula [*sic*] Real, en la qual se hizo saber que la majestad de nuestro Rey y señor Don Phelipo quinto [...] concede a d[ic]has beatas terceras de Sta. Rosa de Viterbo el que puedan tener Yglesia publica”.¹⁴⁵ La carta está llena de inconformidades que el fraile hizo saber a modo de queja, puesto que, para él no era oficial que las beatas tuvieran nuevas normas.

La discusión epistolar entre franciscanos y prelados seculares se prolongó aproximadamente dos años. En el Archivo Franciscano de la provincia de Michoacán en Celaya se encuentran varias cartas en las que se discute el tema sobre su pertenencia a la orden tercera por lo que no debían despojarse del hábito franciscano según la bula expedida por el papa Benedicto XIII. Por parte de los seculares el argumento continuó siendo que la cédula de 1727 las sujetó al ordinario por lo que ya no debían usar dicha vestimenta.

¹⁴⁵ APFM, Fondo Provincia, Sección General, Serie Alfabética, caja 5, doc. 46, f. 1v.

Durante ese tiempo las beatas, se asimilaron a las nuevas reglas y aceptaron la vestimenta, tratando de no hacer tan grande el problema y se adaptaron a lo que decía cada una de las partes. A finales de 1729, lograron que hubiera una mediación entre regulares y seculares cuando entendieron que las “beatas quieren ser terceras, y tener el avito [sic] de NPS Francisco, pero la sujeción al ordinario”.¹⁴⁶ Dos años usaron el hábito con la imagen de la Virgen de Dolores, y en 1732 el papa Clemente XII por medio de una bula confirmó que estarían sujetas al ordinario y les concedió que vivieran adscritas a la “Religión Seráfica, [...] concediéndoles todas las Gracias, Indulgencias y Privilegios [...] de esa religión”¹⁴⁷

Al quedar sujetas al ordinario como decía la cédula real, el arzobispo estaba comprometido a prestar mayor atención y cuidados a la comunidad, para lo que debía brindar el apoyo necesario para garantizar su mantenimiento y permanencia. La comunidad, ya contaba con muchos seguidores por la labor que hacían en la sociedad pero a partir de que recibieron el reconocimiento real, algunos notables miembros de la sociedad se interesaron en financiar la construcción de un edificio digno donde pudieran vivir y brindar educación. Joseph Velásquez de Lorea tomó la iniciativa de construir un “famoso Colegio con claustros y corredores altos y baxos [sic] y, con el suntuoso Templo y hermosa sacristía [...] de tan fina y arreglada arquitectura, que es una de las mejores obras que ilustran y ennoblecen esta ciudad”.¹⁴⁸ En el tomo IV de *Acuerdos Curiosos*, se atribuye a Pedro Romero de Terreros el financiamiento deledificio, al parecer aportó los fondos por medio del mencionado Velázquez de

¹⁴⁶ APFM, Fondo Provincia, Sección General, Alfabética, caja 5, doc. 5, f. 1.

¹⁴⁷ Carlos de Sigüenza y Góngora y Joseph María Zelaa, *Glorias de Querétaro*, México, reimpresas por el Gobierno del Estado de Querétaro, 1985, p. 50.

¹⁴⁸ *Ibidem*, p. 23 y 50.

Lorea.¹⁴⁹ Otros bienhechores que participaron en la construcción del majestuoso edificio, fueron Fray Sebastián de Olivares y Nicolás Armenta, dejando a cargo de la construcción a Mariano de las Casas.¹⁵⁰ Las beatas ocuparon por fin su nuevo edificio en el año de 1755, las ceremonias de festejo duraron aproximadamente tres días.

El Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo fue una institución valorada por el prestigio que se forjó ya que acudieron “muchas niñas y mozas dentro de su clausura, [...] siéndole para todos los vecinos de la ciudad muy útil, su conservación y aumento, por ser para común beneficio de los que tienen a su cargo niñas que educar,” a las cuales las beatas las enseñaban el amor a Dios y una vida de perfección espiritual.

Podemos percibir que las beatas por ser un grupo adaptable a los cambios sugeridos por los prelados y guías espirituales, lograron conseguir una mediación entre las nuevas normas y su anterior forma de vida, puesto que, en los tiempos en que tuvieron que acatar las medidas secularizadoras se mantuvieron en una actitud de aceptación, incluso, aunque les costara el distanciamiento con los frailes, con quienes tenían buena relación de amistad además de que fueron sus guías espirituales durante muchos años, tuvieron la paciencia de esperar a que los frailes intercedieran por ellas, para mantener algunos elementos que eran parte de su identidad como el hábito, que las caracterizó desde los orígenes de la comunidad.

Insertas en esta dinámica de acoplamiento, las beatas en primer lugar se asimilaron a un nuevo gobierno sujeto al ordinario, aceptaron temporalmente cambiar sus hábitos, y estaban dispuestas a dejar de ser parte de la orden tercera pero, gracias

¹⁴⁹ Anónimo, *Acuerdos Curiosos*, (1823), Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1979, p. 71.

¹⁵⁰ Mina Ramírez Montes, *Querétaro en 1743 Informe presentado al rey por el corregidor Esteban Gómez de Acosta*, México, Gobierno del Estado de Querétaro Archivo Histórico del Estado, p. 162.

a su habilidad para conciliar con los cleros secular y regular en pugna, lograron seguir perteneciendo a la tercera orden. Finalmente en 1732, el conflicto llegó a su fin cuando se estableció, a petición de las beatas, que “el beaterio de Santa Rosa de Viterbo [...] vistan el hábito de la tercera orden, quedando sujetos al ordinario [...]”.¹⁵¹

2.2. Nuevo orden de vida: reglamentación

La sociedad virreinal estaba organizada jerárquicamente, lo cual fue muy común para los novohispanos, ya que era una forma de concebirse a sí mismos como parte de una estructura, grupo o corporación. Este modelo se implantó en casi todos los ámbitos de convivencia, incluso en lo público y lo privado. En el caso de las beatas, su forma de vida reflejó esta constante que podemos identificar en los espacios, oficios, fiestas y horarios que rigieron sus diversas actividades como las oraciones o la toma de alimentos.

El beaterio se convirtió en un microcosmos donde se reglamentó y legisló la vida de las beatas, dentro del cual se interrelacionaron primero entre ellas y después con personas del exterior, como fueron los confesores, eclesiásticos seculares, las criadas y aquellos que acudían a la puerta con alguna entrega o recado.

Los espacios los dividiré en dos categorías: de trabajo y de convivencia. Algunos, convergen circunstancialmente ya que fueron los de comunicación, como la portería y el locutorio, entre otros.

¹⁵¹ APFM, Fondo Provincia, Sección General, Alfabética, caja 5, doc. 51, f, 1.

Se identifican como espacios de trabajo aquéllos en los que las beatas desempeñaban algún oficio y fueron: en primer lugar el beaterio en sí, dado que, por su organización jerarquizada algunas, desempeñaron cargos de autoridad y responsabilidades. Tal es el caso del oficio de la Rectora sobre quien caía la máxima autoridad de la comunidad y la responsabilidad del cuidado de toda la casa, además de que debía ofrecer un buen ejemplo en todos aspectos, desde la forma de vestir como de actuar, acudiendo con propiedad a todos los actos de comunidad.¹⁵² Entre otros deberes debía estar al tanto de las enfermas “para que se les asista con todo lo necesario, [...] médico [...] medicinas y [...] alimentos, así mismo que se les acuda con los subsidios espirituales [...]”.¹⁵³ La rectora también desempeñaba funciones de madre de toda la comunidad, puesto que era ella la cabeza de una familia “que le encomendó el Señor”.¹⁵⁴

La portería fue además un espacio de comunicación, y de suma importancia porque era el medio por el cual se mantenía contacto con el mundo exterior y quien desempeñaba el oficio de portera debía ser de la entera confianza de toda la comunidad, especialmente de la Rectora pues mantenía constante comunicación con ella dado que debía informar todo lo propio de su oficio, canalizaba todo lo que ingresaba al beaterio, e informaba de todas las personas que acudían a la puerta del dicho colegio, siempre con la presta observancia de su regla, en orden, silencio y sin permitir bullicio alguno.

¹⁵² AGN Bienes Nacionales, Vol. 474, exp. 22, Constituciones del Colegio de Beaterio de Santa Rosa de la ciudad de Santiago de Querétaro. 1752. Capítulo 4, art.1. Transcripción publicada por Josefina Muriel, *Crónica del Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo*, México, Instituto de Investigaciones Históricas UNAM/Gobierno del Estado de Querétaro, 1996, p.136.

¹⁵³ *Ibidem*, Art. 3, p.137

¹⁵⁴ *Ibidem*, Art. 5, p.137

La portera tenía a su cargo a dos compañeras asignadas que ayudaban a atender el torno,¹⁵⁵ esto aligeraba el trabajo en la portería ya que “todo lo que se pudiese despachar por el torno no lo traiga a la puerta [...]”.¹⁵⁶ Por lo que la correspondencia que ingresaba al beaterio era revisada por la encargada y posteriormente entregada a la Rectora quien definía qué hacer con ella, lo mismo ocurría si alguna beata enviaba alguna carta o recado por escrito, no salía sin que la rectora revisara el contenido. El comportamiento de la portera debía ser intachable, dado que ella era la que representaba a las beatas que estaban dentro del claustro, pues estaba en contacto directo con la sociedad del exterior, por tanto era indispensable que “se portara con mucha circunspección dando en su modo [...] buen ejemplo a los seglares”¹⁵⁷

La enfermería fue un espacio en el que además de trabajar y desarrollar el oficio propio, en cuanto a procurar curaciones, medicamento, alimentar las enfermas; las beatas acompañaban a sus compañeras en el camino de la recuperación o en el de la agonía, pues era menester que no las dejaran solas y que no las desampararan moral y espiritualmente. Aquéllas que estaban cerca de perecer por enfermedad estaban acompañadas todo el tiempo, y la enfermera debía estar al pendiente de cualquier cosa que requiriera la enferma sin importar el mal que le aquejara. Siempre debían estar al

¹⁵⁵ Es una armazón giratoria que se compone de tableros verticales que concurren en un eje, y de suelo a techo circulares, la cual se ajusta en el hueco de una pared y sirve para pasar objetos de una parte a otra, sin que se vean las personas que los dan y reciben, es utilizado en conventos de clausura, casa de expósitos, y en comedores. Tomado del *Diccionario de la Real Academia Española*.

¹⁵⁶ AGN Bienes Nacionales, Vol. 474, Exp. 22, Constituciones del Colegio de Beaterio de Santa Rosa...
Op Cit. Capítulo 6, Art. 5.

¹⁵⁷ *Ibidem*, Art. 6.

pendiente de las visitas del médico y de la presencia de un sacerdote que proporcionase los “Santos Sacramentos”.¹⁵⁸

Otros espacios que se legislaron para que vivieran en comunidad y desarrollaran actividades dentro del beaterio, fueron los de convivencia entre los que se puede ubicar nuevamente en primer lugar el beaterio, ya que representó la delimitación del microcosmos de acción de aquellas mujeres.

En seguida el refectorio era el área donde las beatas tomaban los alimentos siempre en comunidad, estaba bajo la responsabilidad y supervisión de la Vicaria, cuyo oficio al igual que el de la Rectora, tenía que ver con casi todos los aspectos del beaterio. Cuando tocaba la campana todas tenían que acudir a tomar asiento en la mesa del refectorio; una vez que estaban en orden “se servirán las unas a las otras según la Vicaria hubiere dispuesto la tabla”.¹⁵⁹ Participando activamente en esta actividad comunitaria de compartir los alimentos y en ese lapso de tiempo se daba lectura a un libro devoto, posiblemente acerca de vidas de santos.

La práctica alimentaria estaba regulada igual que todo lo que ocurría en el beaterio, todo con moderación por lo que la comida debía servirse “templada tanto la cualidad de los guisos que no sirvan al apetito cuanto en cantidad que sea suficiente para mantener las fuerzas corporales”.¹⁶⁰ Los alimentos que consumían eran variados y la carne estaba presente cotidianamente, excepto en el adviento que “comienza en orden del día 1° de noviembre y se termina a la víspera del nacimiento del Señor”.¹⁶¹ Al

¹⁵⁸ *Ibidem*, Cap. 9, Arts. 1, 3 y 5.

¹⁵⁹ *Ibidem*, Cap. 1, Art. 5.

¹⁶⁰ *Ibidem*, Cap. 1, Art. 4.

¹⁶¹ *Ibidem*, Cap. 1, Art. 6.

terminar de comer hacían visita al “Santísimo Sacramento” para después reunirse en algún lugar común a disfrutar media hora de recreación.

El coro y el locutorio eran espacios de convivencia y comunicación. Se reunían en el coro cuando había alguna celebración religiosa, por lo que, es probable que algunas aprovecharan ese espacio para conversar algunos temas personales, por tanto, una de las sacristanas debía vigilar que se mantuviera el orden y el silencio sobre todo “cuando hubiere locutorios convendrá que se haga presente con discreción y a sus tiempos, [...] para impedir [*sic*] conversaciones de las hermanas con los de afuera y que el santo lugar sea profanado con irreverencias.”¹⁶²

Los cargos para desempeñar los oficios establecidos en las constituciones del beaterio eran de elección capitular y duraban tres años. El capítulo debía presidirlo “únicamente un eclesiástico secular.” Una vez que iniciaba la visita del prelado, éste hacía un sondeo para saber cómo estaban las relaciones entre las beatas y entrevistas privadas en la cuales preguntaba ¿sí estaban contentas con el gobierno de la rectora? ¿si había alguna situación que perturbara a la comunidad? Posteriormente hablaba con la rectora para hacerle saber las inconformidades o quejas, a lo que ésta debía dar inmediata solución. Posteriormente tenía lugar a la elección de rectora, y los demás cargos. Antes de iniciar la votación se presentaba en esquelas una lista con los nombres de las propuestas para los oficios,

“Tomando el de aquellas a quien quieren elegir lo echaran en la urna [...]. Juntos todos los votos los llevaran al presidente, [...]. El presidente con sus acompañados en una mesa que tendrá delante, contarán primero los sufragios y estando justo y no haya

¹⁶² *Ibidem*,, Cap. 4, Art. 8.

menos ni mas, [...] vaya leyendo en voz alta y clara para que regulados después sea Rectora aquella a quien favoreciere más de la Electoras y no de otra suerte.”¹⁶³

Los cargos para los que se realizaban las votaciones eran rectora, vicaria, portera, sacristana, enfermera y maestra de novicias. Cada cargo tenía su oficio bien definido, algunos tenían que ver con todo lo que acontecía en el beaterio –Rectora y Vicaria- otros necesitaban contar con el apoyo de otras, para su buen funcionamiento –Portera y Sacristana- la ayuda para cada oficio era variable ya que la portera necesitaba de una compañera para que atendiera el trono. Otros podían llegar a necesitar más gente según fuera la carga de trabajo, por ejemplo: la sacristana quien debía mantener en orden todo lo relacionado con el templo, “le darán las compañeras que pareciere necesario para que la ayuden en lo que ofrece”.¹⁶⁴ Sus responsabilidades iban desde el orden, limpieza y abasto de todas las cosas necesarias para las ceremonias –altares, ornamentos, cuidado de las lámparas, aceites, luces, cera- hasta la pulcra elaboración de las hostias y el orden que debía mantenerse en el coro.

Las mujeres que vivieron adscritas al beaterio de Santa Rosa de Viterbo, ejercieron la religiosidad sometidas a una vida rigurosamente reglamentada, aunque, el hecho de que existieran dichas normas establecidas en las constituciones del beaterio, no quiere decir que se siguieron puntualmente. Las beatas de Santa Rosa estuvieron sometidas a los conflictos entre los cleros pero supieron negociar para mantener sus prerrogativas puesto que actuaron de manera conciliatoria entre ambos.

¹⁶³ *Ibidem*, Cap. 10. Art. 5.

¹⁶⁴ *Ibidem*, Cap. 8. Art. 1.

Por su parte, también los cleros cedieron en el conflicto cuando se disputaron el gobierno y supervisión de la comunidad y la imposición de los hábitos, dado que, los regulares franciscanos quedaron a cargo de todo referente a la instrucción espiritual de la beatas y los prelados seculares vigilaron y legislaron el gobierno de la comunidad al quedar sujetas al ordinario. A la par, las beatas lograron continuar siendo miembros de la Orden tercera de San Francisco, y además utilizaron los hábitos terciarios, portando un medallón de la Virgen de los Dolores en el pecho, impuesto por los seculares. Esta comunidad logró crear una atmosfera de convivencia entre los cleros, al buscar por todos los medios mantener viva a la comunidad, cediendo en pequeñas cosas y tratando de mantener lo que para ellas era fundamental desde sus orígenes como el uso de los hábitos y sus guías espirituales.

Las constituciones que rigieron la forma de vida de este beaterio fueron redactadas por los prelados seculares quienes tomaron en cuenta algunas de sus peticiones; sin embargo, el documento incorporó varios aspectos que coincidieron con las reformas que se hicieron a los conventos de mujeres durante la segunda mitad del siglo XVIII, mediante las que se intentó imponer la vida común sobre la vida particular, principalmente en los conventos de monjas calzadas.

La reforma de los conventos femeninos.

Dado que el objetivo del programa reformador era que las órdenes religiosas se sometieran a la autoridad real, ya que el rey era considerado patrón y protector de la Iglesia,¹⁶⁵ el sector religioso femenino también se vio afectado por las reformas que

¹⁶⁵ Farris, *Op.Cit.*, p. 40.

promovieron el obispo de Puebla Francisco Fabián y Fuero en (1765-1773) y que continuó el arzobispo de México Antonio de Lorenzana (1766-1772)

El programa de reformas consistió en imponer en los claustros femeninos la dinámica de la vida comunitaria para que dejaran la vida particular. La medida causó descontento ya que las religiosas se mostraron en total desacuerdo cuando los obispos trataron de imponer, de nuevo, el modelo de vida común, sobre la cómoda vida particular en la que ellas habían vivido, ya que ésta les brindaba cierta autonomía, comodidad y estatus privilegiado dentro del claustro, reflejo de su vida familiar en el exterior. Con la intención de establecer un modo de vida más austero, algunos de los conventos sobre los que se aplicaron estas medidas fueron los calzados de México, Puebla, Oaxaca y Querétaro, entre otros.¹⁶⁶

La crítica a los conventos femeninos versó sobre el hecho de que, a partir del Concilio de Trento (1545-1563), el ingreso al convento se consideró como una renuncia al mundo y se estipuló la vida común en los conventos, masculinos y femeninos, por lo que, las monjas debían observar, forzosamente, una estricta clausura, cumplir con los votos de castidad, pobreza y obediencia según sus respectivas reglas, bajo la supervisión del obispo o del superior de la Orden masculina a la que pertenecían;¹⁶⁷ estos principios fundamentales de la vida monástica de las órdenes regulares estaban siendo ignorados, puesto que las monjas, sobre todo, vivían en una relajación espiritual y de hábitos, no hacían oración juntas, tenían sirvientes, comían aisladas de las demás

¹⁶⁶ Loreto, *Op.Cit.*

¹⁶⁷ Fraschina, *Op.Cit.* p. 447.

religiosas, y además, tenían grandes capitales económicos que ellas mismas administraban con ayuda de alguno de sus prelados.

La vida cotidiana dentro del claustro no estaba limitada a que las religiosas estuvieran todo el tiempo recluidas en su celda, según muestra Nuria Salazar. Por el contrario, vivían en una dinámica de socialización entre ellas, con las criadas y las educandas, con las que establecían lazos afectuosos. Aunque estaban aisladas dentro de un edificio tenían una vida, en cierta forma, independiente ya que ellas mismas podían hacer ciertos negocios como comerciar con sus esclavas.¹⁶⁸

Se puede considerar que una primera etapa de las reformas a las comunidades religiosas femeninas, consistió en ratificar las formas establecidas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la vida religiosa, pues se consideró que habían caído en una relajación inaudita. Por tanto, se implantó la supervisión en los claustros, con la aparente intención de restaurar la disciplina eclesiástica; a decir de Nancy Farris, el interés era “mantener a los eclesiásticos en una observancia arreglada y en unos principios sanos de obediencia y amor a Vuestra Majestad”.¹⁶⁹ Fabián y Fuero pidió estricta observancia del voto de pobreza y criticó la excesiva ornamentación y el lujo en la liturgia conventual y en 1769, exigió el cumplimiento de la vida común.¹⁷⁰

Otra de las críticas se centró en el hecho de que, entre las monjas profesas, convivían mujeres seglares, sirvientas, y muchachas que iban y venían, a capricho; esto no podía continuar ya que esa dinámica de movilidad de personal, ajeno al

¹⁶⁸ Nuria Salazar Simarro, “Los monasterios femeninos”, en Rubial García, Antonio (Coord.), *Historia de la vida cotidiana en México*, Tomo II: La ciudad barroca, México, ColMex/FCE, 2005.

¹⁶⁹ Farris, *Op.Cit.* p. 41.

¹⁷⁰ Fraschina, *Op.Cit.* p. 449.

claustro, interrumpía y violentaba los principios de oración, contemplación, la rutina y la reclusión conventual.¹⁷¹ También se criticó el hecho de que dentro de los recintos hubiera grandes diferencias sociales entre las monjas, ya que algunas tenían altos ingresos económicos y múltiples comodidades. Las ricas tenían celdas sumamente amplias, donde podían comer individualmente y disponer de un menú variado y otras, que vivían muy pobremente en el mismo recinto. Situación que representaba un total contraste, ya que las últimas no tenían siquiera un lugar donde habitar y en ocasiones incluso mendigaban la comida con algunas de sus compañeras.¹⁷² En contraposición se cambió esta práctica y se les obligó a que todas comieran a la misma hora en el refectorio.¹⁷³

Para algunos conventos esta medida resultó ser más costosa de lo esperado puesto que no había los espacios necesarios, en los que se pudiera llevar la vida común, sobre todo porque, en ocasiones, las celdas de las religiosas estaban dispersas y alejadas unas de las otras; ante esta situación se construyeron las áreas que funcionaron como refectorio, y un comedor que pudiera albergar a toda la comunidad. Incluso no había dormitorios comunes, por lo que, algunas celdas particulares, fueron destruidas y convertidas en grandes espacios que se convirtieron en las nuevas habitaciones compartidas de las religiosas. Se construyeron espacios comunitarios como, cocina, refectorio, enfermería, dormitorios. Además de que, el dinero que recibieran se acumularía en un fondo compartido.

¹⁷¹ Brading, *Una Iglesia...* Op.Cit. p. 98.

¹⁷² *Ibidem*, p. 99.

¹⁷³ Brading, *Orbe indiano...*, Op.Cit. p. 534

La alimentación fue otro aspecto que resultó sumamente oneroso, ya que, mientras llevaron la vida particular, cada religiosa era responsable del suministro de sus alimentos; David Brading detalla el consumo de alimentos de una comunidad de 46 religiosas, que consumían “100 libras de cacao, 250 libras de azúcar y 89 ovejas cada mes”.¹⁷⁴

Otra etapa de las reformas a los conventos novohispanos fue la que lideró el arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana, quien dio un nuevo impulso al establecimiento de la vida común, en los conventos de monjas calzadas, prohibió que se construyeran celdas de uso privado y mandó expulsar a las niñas y mujeres seglares.¹⁷⁵ El objetivo de estos cambios era que las monjas tuvieran más tiempo para dedicarlo a sus obligaciones religiosas y a convivir con sus compañeras.

Algunos conventos aceptaron la vida común pero no dejaron de quejarse con sus parientes y benefactores, quienes intercedieron por ellas para impedir que esto continuara. Incluso, hicieron llegar cartas a Roma reclamando por la persecución¹⁷⁶ de la que estaban siendo objeto. En algunas ciudades, donde también se intentó instaurar la vida común, la medida simplemente, no fue acatada, tal es el ejemplo del convento de dominicas de Oaxaca fundado en 1593, en el que, desde sus orígenes, se practicó el modelo de vida particular y, en el siglo XVIII, cuando se les intentó imponer la vida colectiva, simplemente, no la cumplieron, según Elisa Speckman.¹⁷⁷

¹⁷⁴ Brading, *Una iglesia* p. 107.

¹⁷⁵ Fraschina, *Op.Cit.* p. 451.

¹⁷⁶ *Ibidem*, p. 101

¹⁷⁷ Elisa Speckman, “Las órdenes femeninas en el siglo XIX: el caso de las dominicas” disponible en <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc18/232.html>,

En el convento de Santa Clara de Querétaro, aunque no del todo, la reforma se aceptó en 1774; las clarisas accedieron a la expulsión de todas las niñas que vivían con ellas y solamente se quedaron con una sirvienta para cada quien; dieciocho más, que se encargarían de la limpieza del recinto y otras, para atender a las hermanas enfermas. Al año siguiente, se sometió a discusión la posibilidad de acatar la reforma, pero las monjas votaron por mantener sus cocinas particulares, con el argumento de enfrentar una gran dificultad para conseguir alimentos para todas.¹⁷⁸

En Puebla la imposición no fue aceptada y causó disputas entre los obispos y las diversas órdenes religiosas, motivando disturbios que duraron once años, desde 1770 hasta 1781, sin que pudieran ponerse de acuerdo.¹⁷⁹ El obispo Fabián y Fueno fue llamado a España para fungir como arzobispo de Valencia; lo sucedió en Puebla Victoriano López, quien continuó en el intento de imponer la medida, luchando contra las religiosas, que se oponían a las reformas. Las monjas poblanas defendieron su forma de vida particular; con la autorización de sus preladados, enviaron cartas al Rey, a la Audiencia y al Concilio de México, en las que expusieron los motivos por los que no estaban de acuerdo, el principal argumento fue que, ellas no habían profesado en la orden Capuchina y, por lo tanto, no estaban dispuestas a vivir pobremente ya que, hasta entonces, habían administrado el peculio que el convento les daba, semanalmente, para su comida y vestido; de igual manera, defendieron el derecho a la propiedad, en el afán de conservar su celda individual.¹⁸⁰ Algunas monjas actuaron con tal resistencia que el Rey en 1774, tomó una posición negociadora, y emitió una real

¹⁷⁸ Brading, *Una iglesia...*, pp. 101, 102

¹⁷⁹ Farris, *Op.Cit.* p. 51

¹⁸⁰ Fraschina, *Op.Cit.* pp. 451 y 452.

cédula en la que mandó que en todos los conventos de sus dominios, debiera observarse la vida común. Sin embargo, dejó en libertad a las monjas profesas de elegir lo que más les conviniera. La mayoría de las religiosas se opuso al cambio y mantuvieron la vida particular.¹⁸¹

En el caso de las beatas de Santa Rosa esta medida no les afectó ya que, desde sus orígenes, practicaron la vida común y cuando los prelados seculares elaboraron sus constituciones en 1752, se ratificó este tipo de vida. Por tanto, estas disposiciones no las alcanzaron. Además, de hecho, mantener la vida común fue uno de los principios que defendieron de manera denodada e incluso, fue el motor que las impulsó, después de la nacionalización de bienes eclesiásticos¹⁸⁵⁹ y exclaustación definitiva en 1867 a escapar a Tolimán para volver a fundar su Colegio y continuar practicando la vida comunitaria.

2.3. Cuentas y capitales del Real Colegio

En 1798, la Corona española, emitió una cédula real, mediante la cual ordenó que las instituciones eclesiásticas entregaran a las cajas de consolidación, tanto los capitales líquidos como los invertidos, a fin de solventar el déficit de la Corona; a cambio, les pagaría el 5% de rédito anual. La Consolidación de Vales Reales tuvo el carácter de préstamo temporal y dado que no se solucionó la crisis de la hacienda pública, decidieron extender la medida a los dominios americanos y Filipinas. En la Nueva

¹⁸¹ *Ibidem*, p. 452.

España se aplicó a partir de 1804, pocos años antes de la abdicación de Carlos IV (1788-1808).¹⁸²

El entonces virrey José de Iturrigaray (1803-1808) aplicó inflexiblemente la Consolidación, teniendo como principal objetivo los fondos eclesiásticos que, “habían sido el principal recurso de comerciantes, mineros y terratenientes para obtener préstamos y capital de inversión”.¹⁸³ Se llevó a cabo trastocando todo el sistema económico, político y social novohispano, si se considera el papel financiero que jugaron las instituciones eclesiásticas durante la colonia pues fueron el medio por el cual se refaccionaron las diferentes actividades productivas dejando fuertes consecuencias ya que afectó a las obras pías, de caridad, cofradías, etcétera; que, además de servir como mecanismos de ayuda en las prácticas concernientes al culto católico, eran medios de financiamiento de diversos sectores de la sociedad pues funcionaron como fondos de inversión; un ejemplo de esto fueron las capellanías, que eran recursos que aseguraban la carrera sacerdotal de algunos jóvenes al tomar lo hábitos.¹⁸⁴

¹⁸² Gisela von Wobeser, “La consolidación de vales reales como factor determinante de la lucha de independencia en México, 1804-1808”, en *Historia Mexicana*, año/vol. LVI, número 002, El Colegio de México, A.C. DF, México, p. 375.

Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=60056201>.

¹⁸³ David Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, FCE, 1994. p. 249.

¹⁸⁴ Esta medida causó gran descontento y deterioro en la economía de la Nueva España y generó resentimientos en la sociedad, incluso algunos criollos acunaron rencor contra el rey y los peninsulares que le representaban. Algunos notables y ricos personajes se manifestaron en contra de la medida y formaron representaciones, mediante las cuales argumentaron las causas de su desacuerdo y, el gran detrimento que sufrirían las finanzas novohispanas. Entre otros, Miguel Domínguez, corregidor de Querétaro, redactó la Representación del Tribunal de Minería y Manuel Abad y Queipo que por entonces, fungía como obispo de Michoacán elaboró la Representación de Comerciantes y Labradores. En las Representaciones se reflexionó acerca de diversos tópicos –económicos, políticos, sociales, religiosos y

Los conventos femeninos igualmente se vieron afectados ya que compartieron con las otras instituciones eclesiásticas sus funciones financieras como prestamistas, además desarrollaron importantes relaciones comerciales. Respecto de las comunidades femeninas, a todas impactó por igual la medida, en primer lugar porque los recursos con que contaban las monjas por concepto de dotes, que sus familias aportaron para su sostenimiento, iban desde haciendas, casas, hasta ganado, de donde obtenían réditos, fueron entregados a las cajas de consolidación.¹⁸⁵ Asimismo los colegios, hospicios, casas de recogimiento y similares invertían capitales para obtener los ingresos necesarios para su buen sostenimiento.¹⁸⁶ Estas corporaciones sobrevivían de la caridad de los feligreses y, en ocasiones, recibían de los benefactores algún bien raíz para que vivieran de sus rentas, o bien de los fondos de alguna cofradía,¹⁸⁷ dichos ingresos les fueron retirados al aplicarse la Consolidación, tal fue el caso del Colegio Santa Rosa de Viterbo, el cual de acuerdo con el registro que presenta Gisela von Wobeser, entre 1806 y 1808 aportó a la Corona 29,500 pesos.¹⁸⁸

La comunidad de beatas de Santa Rosa de Viterbo se desprendió del voto de pobreza desde 1752, como quedó plasmado en sus constituciones

éticos- y se manifestaron la inconformidad, y afectación por parte de los novohispanos. Sin embargo, a Iturrigaray, poco le importó todo lo anterior pues su actitud fue contundente al dejar claro a los inconformes que no tenían derecho alguno de opinar, pues nadie se los había pedido, así, en pocas palabras, les obligó a callar y a obedecer. Wobeser, *Op.Cit.* pp. 395-398.

¹⁸⁵ Rosalva Loreto López, *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2000. Disponible en : http://213.0.4.19/servlet/SirveObras/ecm/03694063122416162254480/p0000001.htm#l_4_

¹⁸⁶ Gisela Von Wobeser, Los créditos de las instituciones eclesiásticas de la ciudad de México en el siglo XVIII”, en López Cano, María del Pilar y Guillermina del Valle Pavón, *El crédito en la Nueva España*, México instituto Mora/ColMich/ColMex/UNAM, 1998, p. 195.

¹⁸⁷ Las cofradías eran “Asociaciones de fieles con fines religiosos y de asistencia social”. *Ibidem*, pp. 192.

¹⁸⁸ Citado en Landa, *Op. Cit.*

“aunque no profesan pobreza rigurosa, pero si el ser hijas del de los pobres el Santo Padre San Francisco por lo cual procuraran portarse como religiosas [...] no recibiendo cosa alguna [...] ni disponiendo sin licencia [...] y cuando vivieren en comunidad, lo adquieren y trabajen ha de ser [...] por mano de la Rectora [...], como que son comunes los bienes.”¹⁸⁹

Esta disposición les permitió insertarse en las prácticas crediticias que caracterizaron a los conventos de monjas desde el siglo XVII, además, contaron con la participación de los católicos queretanos para iniciar estas actividades, dado que, era una manera de “significar su importancia social y su piedad religiosa”.¹⁹⁰ Lo anterior permitió que muchos personajes de la sociedad hicieran lazos financieros con el beaterio vinculando bienes raíces mediante donaciones de capitales piadosos, muchas veces, garantizados con hipotecas pactadas en las congregaciones religiosas que se dedicaban a la beneficencia social.

El beaterio de Santa Rosa de Viterbo tuvo a su cargo y administración diferentes tipos de crédito, así como también, desempeñaron actividades diversas que les permitieron afianzar sus capitales que, en última instancia, les permitían la supervivencia y la realización de múltiples funciones religioso-espirituales, de ahí el interés por incrementar los recursos con los que contaban.

¿En qué tipo de actividad crediticia participó el beaterio? ¿Para qué se utilizaban los réditos que obtenían las beatas al realizar estas prácticas crediticias? ¿Cómo y en

¹⁸⁹ AGN Bienes Nacionales, Vol. 474, exp. 22, Constituciones del Colegio de Beaterio de Santa Rosa de la ciudad de Santiago de Querétaro. 1752. Capítulo 1, Art.8.

¹⁹⁰ Marta Eugenia García Ugarte, “Impacto de las fundaciones piadosas en la sociedad queretana (siglo XVIII)”, en López-Cano, Pilar Martínez, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz, en *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, UNAM, 1998, p. 253.

qué medida impactaron en el desarrollo del beaterio? Estas cuestiones se entienden si hacemos una revisión del libro de cuentas¹⁹¹ enviado al Rey ante la emisión de la Real Cédula de Vales Reales. Sin embargo es importante tener en cuenta que, probablemente, no se registró la actividad crediticia y los ingresos del beaterio en su totalidad como una forma de protegerlos pero, aun así, este documento permite incursionar en el tema económico de la institución y acercarnos, de manera somera, a una explicación respecto a su auge económico y apreciar la manera en la que participaron en la actividad crediticia que caracterizó de las instituciones eclesiásticas derivada de la necesidad de contar con recursos materiales para llevar a cabo de diversas funciones religiosas, espirituales y sociales.

Para ello invertían sus ingresos, donaciones e imposiciones de dinero en diferentes negocios, una parte de los réditos obtenidos, se gastaba en las tareas cotidianas para fortalecer el culto religioso. Para las fiestas y procesiones se compraban ceras, insignias, comida, fuegos artificiales, ropa y joyas para la imagen del santo patrón; se adornaba el recinto y se pagaba al cura o al fraile por celebrar las misas. El resto de los capitales se invertía en “censos consignativos” o en “depósitos irregulares” que fueron las formas crediticias más comunes durante la época virreinal.

El censo consignativo tuvo mayor auge durante los siglos XVI y XVII, consistió en la celebración de un contrato mediante el cual se obtenía un préstamo de dinero para pagar a largo plazo, era imprescindible contar un bien raíz en el cual descansaría la obligación del censo, una característica importante de esta forma crediticia fue que el contrato no estipulaba una fecha de vencimiento por lo que el deudor no tenía el

¹⁹¹ AGN, Templos y conventos, Volumen 23, Exp. 27.

compromiso de pagar la deuda en su totalidad siempre y cuando se mantuviera al corriente con el pago de los intereses que era el 5% anual.¹⁹² Al parecer el censo consignativo fue un aparato crediticio conveniente para muchos deudores, al mismo tiempo que representó una dificultad para que los acreedores logaran recuperar sus capitales, limitándolos al cobro del rédito anual.

Durante el siglo XVIII se difundió una nueva forma de crédito conocida como depósito irregular. Esta modalidad de crédito también se realizó por medio de contrato entre dos partes, el depositante o prestamista y el depositario o prestatario. A diferencia del censo consignativo, este tipo de crédito tenía un vencimiento que se establecía entre las partes involucradas; lo que significa que una vez que el prestamista entregaba la cantidad acordada en el contrato, gozaba del derecho de recibir anualmente los réditos correspondientes al 5% del monto prestado y al llegar la fecha de vencimiento establecida, podía cobrar en su totalidad la cantidad depositada al prestatario quien por su parte adquiría la obligación de pagar anualmente los réditos generados por la cantidad obtenida. Elaborar un contrato adicional de hipoteca era la forma de garantizar el cobro cumplido de los réditos del depósito irregular, se imponía sobre algún bien que podía ser mueble o inmueble, -ganado, mobiliario maquinaria ó casas habitación, fábricas, tierras entre otros- incluso podía imponerse la hipoteca sobre ingresos que se obtendrían en el futuro por ejemplo rentas de accesorias, casas, etcétera.¹⁹³

¹⁹² María del Pilar López-Cano, "Las instituciones eclesiásticas y el crédito al mediar el siglo XVII: conventos de religiosas y capellanías en la ciudad de México", en Mayer Alicia y Ernesto de la Torre Villar, *Religión, Poder y Autoridad en la Nueva España*, México, UNAM, 2004, p. 348-349.

¹⁹³ Gisela von Wobeser, " Los créditos de las instituciones eclesiásticas de la ciudad de México en el siglo XVIII", en Martínez López-Cano, María del Pilar y Guillermina del Valle pavón (Coords.), *El crédito en Nueva España*, México, Instituto Mora, 1998, pp. 180 y 181.

Los depósitos irregulares, se realizaron con mayor frecuencia durante la segunda mitad del siglo XVIII, tiempo en el que casi todas las instituciones eclesiásticas lo utilizaron pues al parecer les brindaba mayor factibilidad de recuperar los capitales invertidos, dado que por medio de los censos consignativos podían pasar años recibiendo réditos pero sin vencimiento del crédito, situación que dificultaba la recuperación de los capitales de inversión.

De acuerdo con las características del depósito irregular es posible vincular al beaterio de Santa Rosa de Viterbo con esa forma de actividad crediticia, el presbítero Sebastián de Olivares les dejó 1000 pesos para que se impusieran y con los 50 pesos de réditos anuales se comprara aceite de olivas para las lámparas del colegio “impuestos en la casa y Asesorías [sic] de doña Josefa Gutiérrez y su consorte Don Mariano Loxero, [...] en la calle del Placer y Enseñanza N° 14 hasta el 17 manzana 87 [...] el 24 de mayo de 1805 por 9 años”.¹⁹⁴

Uno de los gastos más recurrentes para lo que las beatas utilizaban los réditos que obtenían de los réditos por rentas, obras pías depósitos irregulares etcétera; fue la celebración del sufragio principal de los católicos, a saber las misas, principal motivo de los feligreses para obtener indulgencias. Existían diversas modalidades entre las que figuran las misas cantadas, rezadas, algunas con sermón y otras, sin él, con varios ministros y las dedicadas a diversos santos entre los que figuraron: José, Joaquín, Miguel, Juan, etcétera; otras, para la Virgen en sus diferentes advocaciones, o bien por el alma de algún difunto. Las celebraciones se programaban ya fuera para un día específico de la semana o cada mes o bien, en fechas establecidas por el benefactor.

¹⁹⁴ AGN, Templos y conventos, Vol. 23, exp. 27, f. 2.

El costo de las celebraciones osciló entre veinte centavos y un peso que se tenía que pagar al cura o fraile que las oficiaba. Tal es ejemplo de doña Francisca Fernández de los Ríos fundó un “capital para que con sus réditos anuales, se cantaran en la Yglesia [sic] de Sta. Rosa, todos los jueves 19 de cada mes una Misa de un peso a San José [...] y los días 29 otras tantas del mismo modo a San Miguel.”¹⁹⁵ Al parecer los réditos eran suficientes para costear todas esas misas por lo que la fundadora dispuso que se utilizara el “superavi [sic] para sera [sic] y vino”.¹⁹⁶

Los réditos que obtenían la beatas no solamente se destinaban a pagar misas, también fueron parte importante del buen funcionamiento del beaterio, pues se empleaban en mantener la botica surtida de medicamentos para que no faltaran. Así, María Magdalena Guerrero fundó una obra pía utilizando los diez pesos que le reconoció el Lic. José Mariano Balderas y su hermana doña Gertrudis en la hacienda de San Bartolomé Apapataro, para que “de su rédito se provea la Botica de medicinas.”¹⁹⁷

Mantener el templo con todo lo necesario fue otro de los destinos de los réditos que obtenían las beatas a través de sus actividades crediticias, por lo que algunas personas dedicaban algunos pesos para abastecer el vino, la cera, ropa para los altares: “don Sebastián de Olivares dejó un mil p[esos] para que se impusieran [...] y sus réditos fueran para alluda del aseite [sic] de olivas para el santísimo en el colegio de Sta. Rosa. [...] se avian impuesto en la casa y asesorías que fueron del Capitán Don

¹⁹⁵ *Ibidem*, f, 4.

¹⁹⁶ *Idem*.

¹⁹⁷ *Ibidem*, f, 10v

Miguel Lazaro; hoi [sic] es de Josefa Gutiérrez [...] está en la calle del plazer [sic] y enseñanza No. 14 hasta el 17 [...].”¹⁹⁸

Algunos benefactores se preocuparon por la pobreza y desventuras de algunas huérfanas y pobres, por lo que, asignaron capitales a las beatas para que con los réditos dotaran de alimentos, ropa y dinero a algunos pobres, como sucedió con las obras pías del Presbítero Buenabentura Yzaguirre, quien dejó establecido en su testamento: “dice así [...] la Rectora reparta a un hombre anciano y virtuoso 5p[esos] otros 5 p[esos] a una hermana de dicho colegio necesitada y virtuosa y los últimos 5 p[esos] a un niño de edad de sinco [sic] años [...] y en honra de nuestra señora de Guadalupe, en vestuario de una Yndita vituosa de esta ciudad”.¹⁹⁹

La alimentación de la comunidad fue otra preocupación de los benefactores, por lo que, en repetidas ocasiones asignaron parte de los réditos para pan y alimentos, sobre todo, para las hermanas más pobres. También hubo quienes aportaron importantes cantidades de manera personal o en conjunto, que cubrían casi todos los rubros que se han mencionado. Don Antonio Gil y su esposa Manuela Pedrozo junto con el “presbítero Cortes”, Joachin de Zarate y Felipe de las Casas, destinaron 16,000 pesos impuestos en sus haciendas de Tamariz y Santa Cruz para que con los réditos se asignaran anualmente

“[...] 40 p[esos] para alimentos y pan de sus individuos [...] 30 p[esos] para que se digan 12 misas una cada mes cantadas a Santa Ana: otras 12 para todos los domingos primeros de cada mes a la santísima Trinidad [...] y 2 misas rezadas de 4 p[esos] por el mismo, 20 p[esos] para 12 misas con ministros y 12 luzes [sic] los días 12 de cada mes

¹⁹⁸ *Ibidem* f, 3.

¹⁹⁹ *Ibidem*, f, 8.

N. S. de Guadalupe [...] 30 p[esos] para 52 Misas rezadas los viernes a San Francisco de Paula, y en su día función con Sermón, 10 p[esos] a Rosa Zarate para alluda [sic] de la función titular: 30 p[esos] para que con sus réditos se cante una Misa solemne [...] y 50 misas rezadas a San Joaquín, y el superavi [sic] se reparta de limosna a las más pobres del colegio [...]”²⁰⁰.

Se ha mencionado antes que, a partir de 1752, la mujeres del beaterio de Santa Rosa de Viterbo no profesaron más el voto de pobreza, pero además, al revisar sus estados financieros nos damos cuenta que, en realidad, no eran pobres pues contaban con importantes recursos que les permitieron vivir de una manera holgada, aunque en el discurso no lo evidenciaron. La institución tuvo un importante auge económico, sobre todo, durante la segunda mitad del siglo XVIII una vez que se insertaron en las prácticas crediticias. También se puede percibir que, a pesar de los importantes capitales que administraron y les permitieron vivir sin apremio alguno, para ellas fue fundamental mantener, ante los queretanos y el mundo, esa imagen de pobreza, actitud que, en apariencia, ellas también asumieron, ya que continuaron practicando su vida en comunidad y obedeciendo las reglas impuestas por sus preladados seculares y por sus guías espirituales que fueron los franciscanos pero desechando el voto de pobreza.

El auge económico que tuvieron las beatas de Santa Rosa de Viterbo fue producto de las actividades crediticias que desempeñaron y la buena administración que lograron del patrimonio que acumularon, debido a la generosidad de sus bienhechores. Sin embargo, este patrimonio se vio afectado durante el siglo XIX como consecuencia del proceso secularizador que pretendió solucionar los problemas

²⁰⁰ *Ibidem*, f, 11.

financieros del erario con los recursos eclesiásticos y fortalecer la posición del Estado, en detrimento de la Iglesia, lo que derivó en la emisión de las leyes de reforma, y por último, en la extinción de las comunidades religiosas.

Capítulo III

El Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo ante las medidas liberales

Una vez proclamada la independencia de México en 1821 el panorama político y económico era poco alentador, resultado de la guerra. A la par, se inició el enfrentamiento entre dos proyectos opuestos de nación. Por un lado, las corporaciones privilegiadas, la Iglesia y el Ejército, así como las elites políticas, lucharon por conservar el *statu-quo* que había prevalecido durante trescientos años. Por el otro, se hicieron presentes los nuevos actores políticos que buscaron modificar el sistema de privilegios e iniciar la construcción de un régimen distinto, inspirado en el liberalismo español en el que: “las cortes constituirían el centro político de todo el conjunto y ejercerían la soberanía a nombre del pueblo”; un tercer modelo era el francés, en donde la soberanía recaía en el pueblo compuesto de ciudadanos, que podían gozar de libertad de asociación, conciencia y de culto.²⁰¹ La definición sobre el modelo más conveniente, que se inspiró en los preceptos antes mencionados, se dio muchos años después, cuando se pudieron vencer las resistencias de los sectores privilegiados

Entre 1824 y 1854 se puso de manifiesto la lucha entre las diferentes propuestas en los que se observa la presencia de elementos corporativos. En La Constitución de 1824 se propuso la religión Católica Apostólica y Romana como única, según se

²⁰¹ Lempériere, “De la República corporativa a la nación moderna...” en Annino, *Op, Cit.*, p. 319.

estableció en el Artículo tercero.²⁰² En dicho documento, que estuvo vigente poco tiempo, se mantuvieron las formas jurídicas, leyes y derechos, usos y costumbres heredados del Virreinato, aunque se adoptó una “República representativa, popular federal”.²⁰³

El pensamiento de los ilustrados liberales cambió constantemente y para los primeros años de la década de los treinta, el debate giró en torno a que, existían en el régimen fuertes reminiscencias del despotismo español, y que, conservar corporaciones, fueros, e incluso, la intolerancia religiosa, atentaba contra los principios de una república liberal y sobre todo si se intentaba consolidar una nación moderna.²⁰⁴

3.1. Las primeras medidas liberales

Para debilitar a las dos instituciones más fuertes heredadas del virreinato era necesario empezar a hacer reformas estructurales y jurídicas, pero esta misión no sería fácil, sobre todo porque había que desbaratar las estructuras tradicionales, sumamente arraigadas, además de la resistencia de los sectores privilegiados y el enfrentamiento entre las propuestas liberales, unas moderadas y otras radicales.²⁰⁵

²⁰² Constitución de 1824, Título I, Art. 3ro., disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf

²⁰³ La Constitución de 1824, instauró un régimen de República corporativa, ya que en su organización misma establecía cuerpos políticos, militares, administrativos, incluso “la salud pública, la beneficencia, la educación primaria y universitaria... seguían dependiendo exclusivamente de instituciones corporativas tradicionales”. Al respecto ver Lemperiere “De la república corporativa a la nación moderna...”, en Annino, *Op, Cit.* pp. 316 -346.

²⁰⁴ Lemperiere, “De la república corporativa a la nación moderna...” en Annino, *Op.Cit.* pp. 327,328

²⁰⁵ Robert J Knowlton, *Los bienes del clero y la Reforma mexicana 1856-1910*, México, FCE, 1985, p. 24.

José María Luis Mora fue un ferviente seguidor de las ideas progresistas, y, uno de los principales intelectuales que criticaron la permanencia de los modos de vida virreinales. En materia económica, pensó que uno de los grandes obstáculos de la prosperidad pública de las naciones, era la tendencia de las grandes corporaciones, especialmente las instituciones eclesiásticas, a acumular tierras y capitales que se encontraban vinculados por lo que no tenían movilidad, dada su característica de “bienes espiritualizados” que no podían ser ni vendidos ni enajenados.²⁰⁶ Para revertir el proceso de estancamiento de la economía, consideró que los bienes de este tipo, debían ser utilizados para activar la economía, reparar la bancarrota del erario y fomentar la circulación de la riqueza pública. Propuso que las fincas que la Iglesia tenía rentadas, se pusieran a la venta para que los arrendatarios las adquirieran a bajo costo a fin de convertirse en pequeños propietarios. Las rentas se pagarían a la hacienda pública, activándose la economía.²⁰⁷ Consideró que la Iglesia debía concretarse a la administración de los asuntos espirituales, no debía cobrar por los sacramentos y, el Estado se encargaría de las cuestiones del orden civil y el control sobre el registro de matrimonios, nacimientos y defunciones.²⁰⁸

En 1833, se dio el primer paso, durante la gestión de Valentín Gómez Farías como vicepresidente, quien “encabezó un gobierno revolucionario, encaminado a reformar la sociedad de corporaciones en favor de la libertad individual, en contra de

²⁰⁶ José María Luis Mora, “Revista política de las diversas administraciones que la República Mexicana ha tenido hasta 1837”, en *Obra Política*, Vol. II, Instituto Mora, México, 1994, p. 376.

²⁰⁷ *Ibidem*, p. 413.

²⁰⁸ *Ibidem*, pp. 399 -401.

privilegios y la gran acumulación de capital en manos de la Iglesia”.²⁰⁹ Asesorado por José María Luis Mora llevó a cabo algunas medidas que consistieron en eliminar los privilegios eclesiásticos y ser congruentes con los principios de igualdad así como presionar a las instituciones para que desempeñaran una función útil en la sociedad. A la par, se promovió la desamortización de los bienes eclesiásticos para ponerlos en circulación, activar la economía y superar la crisis en que se encontraba la nación.²¹⁰

Una vez más, el clero regular fue blanco de ataques como había sucedido desde los primeros años del siglo XVIII pues se consideró que su papel en la sociedad era ya obsoleto.²¹¹ Algunos liberales consideraron que los religiosos eran una carga y que los monasterios femeninos carecían de utilidad social, por lo que se propuso limitar el número de integrantes de cada monasterio, así como prohibir tanto a hombres como a mujeres hacer votos monásticos antes de los 25 años de edad.²¹² Algunas de las medidas reformistas emitidas por Gómez Farías en 1833 textualmente dicen:

6 de junio. Recuerda a las autoridades eclesiásticas la vigilancia
acerca de que el clero secular y regular no trate ni predique
sobre asuntos políticos.

8 de junio. Que los religiosos guarden recogimiento y no se mezclen en
cosas políticas.

²⁰⁹ Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821 – 1853*, México, Ed. Siglo XXI, 1972, p. 119.

²¹⁰ *Ibidem*, pp.138, 165-171.

²¹¹ Hale, *Op.Cit.* p. 135.

²¹² *Ibidem*, p. 136.

- 19 de junio. Que se cuide eficazmente que los eclesiásticos inspiren a los fieles el espíritu de paz, unión y obediencia á las autoridades, haciendo respetar su carácter y funciones sacerdotales.
- 20 de agosto. Que el gobierno proceda en la forma que se le previene a secularizar las misiones de la Alta y Baja California.
- 27 de octubre. Cesa la obligación civil de pagar diezmos.²¹³
- 31 de octubre. Que los eclesiásticos no traten en el pulpito materias políticas.
- 8 noviembre. Se derogan las leyes civiles que imponen coacción para el cumplimiento de votos monásticos.
- 15 de diciembre. Se prohíben las inhumaciones dentro de los pueblos. Se establece un cementerio general en la ciudad de México.²¹⁴

Suprimir la coacción civil para el pago del diezmo fue un fuerte golpe para la Iglesia, pues era una de sus fuentes económicas más importantes y la recaudación disminuyó de manera significativa. Además, se derogaron las leyes que imponían el uso de la fuerza policial para el cumplimiento de los votos monásticos;²¹⁵ reforma que dejó tanto a los frailes, como a las religiosas, en libertad de continuar o no profesando

²¹³ La obligación del pago de diezmo tiene su origen en las vastas concesiones papales a la Corona española en 1501, y, fue considerada un abuso a partir de la década de 1820. *Ibidem*, p. 134.

²¹⁴ Guillermo Margadant, *La Iglesia mexicana y el derecho*, México, editorial Porrúa, 1984, pp. 215-224.

²¹⁵ Josefina Zoraida Vázquez, *Dos décadas de desilusiones en busca de una nueva fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*, México, ColMex/Instituto Mora, p. 44.

los votos y abrió la posibilidad de elegir si se continuaba llevando la vida de clausura o su abandono. Dicha disposición que sería vigilada por el gobierno para garantizar la libertad de aquellos religiosos de ambos sexos, que optaran por separarse del monasterio.

Para algunos sectores de la sociedad estas medidas fueron consideradas anticlericales. Sin embargo, en este primer intento de reforma no se consideró eliminar los fueros y privilegios del clero, ni se declaró aún la tolerancia religiosa, ni la libertad de conciencia, pues según Mora “la religión y el culto eran necesarios para sostener la moral pública y un pueblo civilizado”.²¹⁶ Al regresar Antonio López de Santa Anna a la presidencia en 1834, disolvió el congreso y suspendió muchas de las reformas, aunque se mantuvieron vigentes las que abolían la coacción civil para el cumplimiento de votos monásticos y la recaudación de diezmos.²¹⁷

Entre 1833, año de las reformas de Gómez Farías y la proclamación del Plan liberal de Ayutla en 1854, México enfrentó la independencia de Texas en 1836, la Guerra de los pasteles contra Francia en 1838 y la invasión norteamericana entre 1846-1848 que concluyó con la pérdida de más de la mitad del territorio mexicano. Con motivo de la guerra contra los Estados Unidos, se decretó la intervención de los bienes del clero ya que eran necesarios 15 millones de pesos para financiar al ejército. Como era indispensable conocer el estado económico de las corporaciones eclesiásticas, se ordenó que en todo el territorio nacional se revisaran las transacciones notariales de aquéllas. En Querétaro se elaboró un documento muy puntual que es una fuente de

²¹⁶ García Ugarte, *Op.Cit.* p. 71.

²¹⁷ Josefina Zoraida Vázquez, “La primera presidencia de Antonio López de Santa Anna” en Will Fowler, (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, FCE, Tomo I, p. 115.

información fundamental para apreciar los capitales con los que contaban las diferentes instituciones. En esa ocasión, el colegio de Santa Rosa de Viterbo tenía registradas transacciones notariales por la cantidad de 20,635 pesos,²¹⁸ cantidad que contrasta fuertemente con la que reportó la institución en el libro de cuentas del *Real Colegio* entre 1804-1809 cuando sus capitales ascendían a \$ 126,230 pesos.²¹⁹ Capitales que serían nacionalizados años después.

Sin embargo, la medida de intervención de los bienes eclesiásticos, provocó un enorme descontento, por lo que, a fin de evitar una mayor división entre los mexicanos, se decidió la derogación del decreto confiscatorio y reunir el dinero a través de un préstamo, prorrateado entre las diferentes corporaciones eclesiásticas nacionales. Conflictos que sumieron al país en la desventura y pusieron de manifiesto la debilidad política, lo que impulsó a los actores políticos a definir un proyecto de nación, capaz de cohesionar a los mexicanos.

3.2. La Reforma liberal

Durante la segunda mitad del siglo XIX, México se encontraba en una situación crítica ya que había pasado por guerras intestinas, invasiones extranjeras, la mutilación de más de la mitad de su territorio, un gobierno en bancarrota y una sociedad dividida. Por un lado, los conservadores pensaban que el progreso debía lograrse lentamente, sin necesidad de romper con aquellas tradiciones y costumbres heredadas de siglos atrás

²¹⁸ Landa, *Op.Cit.* pp.205-235.

²¹⁹ AGN, Templos y Conventos, Vol. 23, Exp. 27.

y que habían formado el carácter del país.²²⁰ Por el otro, los liberales, aunque coincidían en algunos aspectos, intentaban terminar con la herencia colonial ya que consideraban inoperantes los privilegios de las antiguas corporaciones.²²¹ Luis Ramos define de manera breve y clara el ideal liberal: "...privilegiaba al individuo sobre las corporaciones, el bien individual sobre el bien común, la realización personal sobre la vida social".²²²

El Plan de Ayutla de 1854 y su triunfo en 1855 tuvo como resultado la renuncia definitiva de Santa Anna y marcó una nueva etapa en la historia nacional ya que, fue a partir de este movimiento armado, que los liberales Benito Juárez, Melchor Ocampo y Ponciano Arriaga, pudieron impulsar el proyecto de nación liberal en el que se sentaron las bases para acabar con las estructuras tradicionales, continuar con el proceso de limitar las funciones de la Iglesia en el camino hacia la secularización y lograr, años más tarde, la organización de un Estado laico. Las propuestas liberales se establecieron en las Leyes de Reforma.²²³ La Ley Juárez o "Ley de Administración de Justicia Orgánica de los Tribunales de la Federación" de 1855, suprimió los tribunales especiales y los fueros eclesiásticos y militares. El descontento no se hizo esperar y aparecieron brotes militares conservadores en Puebla y Querétaro, para defender el sistema de privilegios.

²²⁰ William Fowler y Humberto Morales coord., *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX 1810-1910*, Puebla, Pue. BUAP, Dirección General de Fomento Editorial, Saint Andrew University, Gobierno del Estado de Puebla, 1999, pp. 14-20.

²²¹ Andrés Lira, "El Estado liberal y las corporaciones en México (1821-1859) en Antonio Anino y François Xavier Guerra (Coords), *Inventando la Nación. Iberoamérica siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 379-398.

²²² Luis Ramos "El clero liberal del siglo XIX" en Eugenio Torres Coord., *Anuario dominicano Oaxaca, 1529-2006*, tomo II, México, Miguel Ferro Editor, 2006, p. 492.

²²³ Patricia Galeana, *El concepto de soberanía y la relación Iglesia – Estado en México*, México, serie Orgullosamente Bárbaros, No. 15. 1996, pp. 2-3.

La “Ley de Desamortización de Bienes de la Iglesia y de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas” conocida como Ley Lerdo, apareció en 1856. Esta medida causó importante daño a los intereses de la Iglesia, puesto que estableció la secularización de los bienes de manos muertas a fin de ponerlos en circulación y activar la economía. Sin embargo, no estipulaba su expropiación, más bien, pretendió convertir la riqueza corporativa de bienes raíces en activos líquidos, para algunos liberales la única vía para sacar al país del atolladero económico en que se encontraba, era aprovechar las reservas financieras de la Iglesia que se encontraban en la riqueza territorial.²²⁴

La reacción, en defensa de la Iglesia y sus fueros se generalizó. Así, a lo largo de 1856, se presentaron levantamientos en diferentes partes del país, dirigidos por militares conservadores con el apoyo de las instituciones eclesiásticas a fin de derrocar al gobierno liberal, encabezado por Ignacio Comonfort, quien envió una circular a los gobernadores de los estados, mediante la que se prohibió que la jerarquía eclesiástica publicara cartas pastorales, edictos y circulares, pues eran los medios para incitar a la población a protestar contra las medidas liberales.²²⁵

Los intentos de la Iglesia por entorpecer o detener las reformas fueron en vano y las consecuencias contundentes, tal es el ejemplo de lo ocurrido en Oaxaca ante las inconformidades que ocasionó la ley Lerdo, y dado que el gobernador en turno pretendía aplicarla de manera pacífica, indicó:

“si los miembros del clero causaban algún disturbio o incitaban a la desobediencia, había que aprehenderlos y entregarlos a las autoridades competentes.

²²⁴ Charles Berry, *La Reforma en Oaxaca, una microhistoria de la revolución liberal 1856/1876*, México, Ed. ERA, 1989, pp.46- 48.

²²⁵ García Ugarte, Op. Cit. p. 84.

Y si esto no fuera posible, se debía obligar a los clérigos transgresores a cambiar de lugar de residencia [...] como último recurso, se les debía enviar a la ciudad de México donde el gobierno nacional tomaría las medidas adecuadas”.²²⁶

Y aun cuando los religiosos apaciguaron un poco los ánimos, no pasó mucho tiempo para que volvieran a enardecerse cuando se mencionó el tópico de la tolerancia religiosa, establecida en la Constitución de 1857, que además, provocó la Guerra de Reforma y, una vez, concluida, trajo consigo la desamortización y nacionalización de los bienes eclesiásticos, la supresión de conventos y colegios con la consecuente excomunión de las órdenes monásticas tanto masculinas como femeninas y, en muchos casos, su extinción. A la par se estableció la Ley orgánica sobre el cobro de obvenciones parroquiales, conocida como Ley Iglesias, la cual prohibió que los pobres pagaran por los sacramentos y se decretó el establecimiento del registro civil y la nacionalización de los cementerios.

La reconciliación fue imposible y así se inició la Guerra de Reforma en diciembre de 1857 que se extendió durante tres años, enfrentando a los mexicanos entre sí pues se encontraron entre la espada y la pared ya que los católicos, prácticamente, todos los habitantes del país, fueron amenazados por los miembros del clero si participaban o apoyaban a los liberales y, éstos obligaron a los funcionarios públicos a prestar el solemne juramento, y, en caso de negarse, debían asumir el exilio o la prisión.²²⁷

Sea como fuere, la guerra fue desoladora para el país y se vislumbró el desenlace cuando el gobierno liberal se instaló en Veracruz en 1858 y, con el apoyo

²²⁶ Berry, *Op.Cit.* p. 49.

²²⁷ *Ibidem*, pp. 50-52.

estadounidense logró vencer a los conservadores quienes fueron perdiendo posiciones y se replegaron ante la derrota inminente.

En 1859 se tomaron medidas más radicales como fue la Nacionalización de Bienes eclesiásticos en el mes de junio, ley en la que se negó a las instituciones eclesiásticas la posibilidad de poseer y administrar bienes y capitales.²²⁸ Ésta ha sido considerada la medida más radical que tomaron los liberales en contra de la Iglesia, sin embargo, fue el único medio por el cual podían desvincular la propiedad raíz y establecer el principio de la propiedad privada y acabar con las corporaciones, según se estableció:

- Todos los bienes que el clero secular y regular administraba, pasaron a ser del dominio del Estado;
- Se afirmó la independencia en los asuntos del Estado de los meramente religiosos; las órdenes regulares quedaron suprimidas, al igual que todas las asociaciones y corporaciones ligadas a cualquier comunidad religiosa, catedral, parroquia o iglesia.
- Se prohibió la fundación y erección de nuevos conventos regulares, cofradías, archicofradías, congregaciones, hermandades religiosas, así como el uso de los hábitos de las órdenes suprimidas.
- Los religiosos regulares se redujeron al clero secular.

²²⁸ Lisette Griselda Rivera Reynaldos, "De la desamortización a la exclaustración. Consideraciones en torno al impacto de la Reforma Liberal en el Convento de santa Clara de Jesús de Querétaro. 1860-1875" en Silva Riquer, Jorge, (Coord.), *Entre la Interpretación Histórica y el Discurso filosófico resultado de investigación*, Tomo I, México, UMICH, 2009. p. 46.

Ahora bien es importante mencionar que, tanto las órdenes monásticas como las comunidades femeninas, se enfrentaron a problemas de toda índole, políticos, ideológicos, económicos y sociales a causa del proceso secularizador en que estaba inmerso el país, en aquella dinámica entre conservar las tradiciones y la búsqueda de una modernidad liberadora que generaría individuos y no súbditos. Fue así que la aplicación de las leyes de Reforma afectó de manera diferente a las comunidades femeninas debido a su propia historia, estructura y desarrollo.

Las comunidades femeninas continuaron vigentes pero su jurisdicción cambió en adelante “los conventos de religiosas que estaban sujetos a la jurisdicción espiritual de alguno de los regulares suprimidos, quedan bajo la de los obispos diocesanos”.²²⁹ A las religiosas se les otorgó la posibilidad de exclaustrarse voluntariamente y, aquélla que decidiera hacerlo, recibiría la suma económica con la que había ingresado al convento en calidad de dote; además, de quinientos pesos. Al dejar el claustro podrían disponer libremente de ambas –dote y pensión-. También las religiosas que se mantuvieron dentro del claustro podían disponer de sus dotes incluso testar libremente como cualquier otro mexicano. Los noviciados quedaron cerrados y las que por entonces ya eran novicias no tendrían la posibilidad de profesar.²³⁰

El clero regular femenino se enfrentó a una problemática distinta a la de las órdenes monásticas masculinas dado que, al suprimirse éstas, los frailes tuvieron la opción de secularizarse o no, es decir, de pasarse al clero secular o dejar la vida religiosa. Sin embargo, las mujeres se quedaron sin expectativas para integrarse en

²²⁹ *Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos*, en Margadat, *Op.Cit.* pp. 235- 240.

²³⁰ Margadant, *Op.Cit.* pp. 235-239.

otros espacios dentro de la Iglesia pues no existían, por lo que no tuvieron más que ceñirse a la medida y aceptar que sus gobiernos quedaran la jurisdicción de los prelados seculares si querían continuar viviendo como religiosas. Aun cuando se habían suprimido algunos conventos femeninos, la ley de *Nacionalización* permitió que otros siguieran funcionando y la vida de algunas comunidades no se alteró. Los liberales incluso los radicales no se decidían a tomar decisiones que afectaran a las religiosas de manera tan tajante, pues las consideraban “mujeres apacibles que hacían bien a huérfanas y viudas [a las] que cuidaban”.²³¹ De tal forma que la *Nacionalización*, hasta entonces, había sido un tanto tolerante con ellas, y les abrió un espacio para continuar practicando la vida religiosa, puesto que los conventos femeninos continuaron funcionando y observando sus reglas, simplemente quedaron sujetas a la jurisdicción espiritual de los obispos diocesanos, por esto, y a decir de Lisette Rivera “hasta antes de 1863 los liberales no se habían atrevido a forzar abiertamente a dichas mujeres a abandonar el monacato”.²³² Incluso en ese año las monjas que fueron exclaustradas o refundidas después de la expulsión de 1861, regresaron a sus conventos.

3.3 El Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo ante la Reforma liberal

Benito Juárez asumió la presidencia de México el día 11 de enero de 1861, después de que las fuerzas republicanas derrotaron a los conservadores poniendo fin a la Guerra de Reforma. Aquel año, el entonces presidente constitucional, se vio en la necesidad

²³¹ Berry, *Op.Cit.* p. 83.

²³² Lisette Rivera Reynaldos, “La exclaustración de las órdenes monásticas femeninas en la ciudad de Querétaro 1863-1870”, en *Tzintzun*. Revista de Estudios Históricos, núm. 25, Morelia, junio de 1997, pp. 20 y 21.

de suspender temporalmente el pago de la deuda externa, decisión que causó conflicto internacional, puesto que animó a Francia a invadir la nación. También aplicó las medidas promulgadas en Veracruz, y adicionalmente, expidió una ley que reglamentó la *Nacionalización* de los bienes eclesiásticos, así como la de secularizar hospitales y establecimientos de beneficencia.²³³

Ante la grave situación económica en que se encontraba el país y la invasión al territorio nacional por el ejército francés, el gobierno consideró urgente echar mano de los conventos de mujeres en dos sentidos, primero, porque al enajenarlos el gobierno podría nuevamente financiarse y solventar algunos gastos de guerra. Segundo, porque estos edificios resultaban útiles para establecer hospitales y brindar alojamiento a quienes quedaran indigentes o lisiados a causa de la guerra, que se veía próxima.

El proceso de adjudicación de bienes fue muy complejo, entre otras cuestiones porque los arrendatarios debían denunciar el inmueble para después adquirirlo. Sin embargo, muchos no lo hicieron por temor a incurrir en pecado pues si lo hacían, estaban violentando el compromiso con las instituciones que los habían amparado durante siglos. Por tanto dejaron pasar la oportunidad de hacerse de una propiedad sin embargo hubo otros personajes interesados en las adquisiciones, que aprovecharon el momento para denunciar los bienes que los arrendatarios habitaban.

En el caso que nos ocupa, la nacionalización de bienes eclesiásticos, afectó de manera directa al Colegio de Santa Rosa de Viterbo que, había acumulado sumas importantes, gracias a los donativos de sus bienhechores, Sea como fuere, este grupo

²³³ Elisa Speckman, *Los conventos de monjas y las leyes de febrero de 1861*, tesis para obtener el grado de licenciada en Historia, México, Universidad Autónoma de México, 1992, p. 25.

de mujeres enfrentaron las reformas liberales y perdieron los bienes y capitales que, les permitieron practicar la religiosidad que les caracterizó y las diversas funciones espirituales y de caridad que paliaron la miseria y pobreza de los sectores más desprotegidos de la sociedad y la propia.

El proceso de refundición

En Querétaro, durante el virreinato existieron tres conventos femeninos. El de las monjas Clarisas, Capuchinas y Teresas, además, dos colegios beaterios, el del señor San José y Santa Rosa de Viterbo, objeto de este estudio. La comunidad religiosa femenina de Querétaro estaba integrada por “126 religiosas profesas en total; además de 10 novicias” de acuerdo a lo que reporta Juan María Balbontín en su informe estadístico del estado de Querétaro.²³⁴ Aunque, no sabemos el número exacto ya que, en otra página del mismo informe, el autor indica que eran 112 las religiosas profesas.²³⁵

Para algunos liberales el estado de Querétaro era considerado bastión de conservadores y, desde esta perspectiva, Lisette Rivera aseveró, que las leyes de reforma se aplicaron tardíamente porque, “al parecer el gobierno liberal no se decidía a llevar a cabo una exclaustación forzosa por temor a la reacción de la sociedad, que podría verla como un acto despreciable”.²³⁶ Sin embargo, al parecer esto no fue así al menos para el caso que ocupa a esta investigación; ya que el 5 de febrero del mismo 1861, se ordenó la supresión de los conventos considerados “superfluos” y, tan sólo

²³⁴ Juan María Balbontín, *Estadística del Estado de Querétaro en los años de 1854 y 1855*. Archivo Histórico de Querétaro, Querétaro, 1993, p.147.

²³⁵ *Ibidem*. p. 156.

²³⁶ Rivera Reynaldos, “La exclaustación de las órdenes monásticas...” *Op.Cit.* p. 21

unos días después, se fijó la fecha para llevar a cabo la *refundición* de las mujeres que ocupaban algunos edificios conventuales seleccionados, tal fue el caso de la comunidades de beatas que vivían en el edificio de Santa Rosa de Viterbo que, por sus amplios espacios fue considerado idóneo y único para utilizarse como hospital civil.²³⁷

El proceso de *refundición*, se identifica con el hecho de que algunas monjas fueron retiradas de sus conventos y reubicadas en otros recintos conventuales, inclusive, con otras órdenes, con las que, algunas veces, las desalojadas no tenían mucho en común, aun cuando el decreto especificaba que “las monjas serían reagrupadas de acuerdo a la semejanza de las reglas que las regían”.²³⁸ En el caso de las beatas de Santa Rosa de Viterbo no se les reubicó con otras beatas.

Se dio a las religiosas un plazo de 8 días para desocupar los edificios seleccionados por el gobierno. El 4 de marzo de 1861, las mujeres que vivían en el Colegio de Santa Rosa de Viterbo, fueron desalojadas de aquel edificio en que hasta entonces vivieron y refundidas en el convento de Santa Clara, en donde les fue muy difícil acoplarse a la nueva forma de vida, dado que, las clarisas profesaban votos perpetuos y las beatas no, sin embargo, fueron bien recibidas y lograron convivir con aquella comunidad de monjas hasta marzo de 1863.²³⁹

Si bien en esta época en que se vivió el proceso de *refundición*, no todos los conventos fueron desalojados, algunos se vieron en la obligación de recibir monjas de otras casas conventuales, inclusive de otras órdenes religiosas, lo que causó que vivieran en el hacinamiento y fue el primer paso para terminar con la institución

²³⁷ Acervo particular J. Antonio Prado Moreno, Doc. 3/siglo XIX, f 2.

²³⁸ Rivera Reynaldos, “La exclaustación de las ordenes monásticas...” *Op.Cit.* p. 21

²³⁹ Acervo particular J. Antonio Prado Moreno, Doc. 3/siglo XIX, f 2.

monástica.²⁴⁰ Por otra parte los liberales promovieron entre las religiosas la exclaustación voluntaria, y aquellas que así lo decidieron, pudieron cobrar su dote que algunas veces les fue asignada de los réditos de alguna finca. Se sabe de otras mujeres que se negaron a recibir el dinero que el gobierno les ofreció, como una muestra de oposición al gobierno Juarista y a su política religiosa.²⁴¹ Los liberales consideraban que al excluir a las monjas ponían a salvo de la “perniciosa influencia de los sacerdotes”, a un sector de la población”.²⁴²

De regreso al claustro

En 1863 Juárez emitió un documento, en el que decretó la exclaustación definitiva de los conventos femeninos,²⁴³ pero aun así se tomaron las medidas necesarias para que las religiosas no padecieran inclemencias de ningún tipo; todo se planeó y detalló de tal forma que la sociedad participó activamente. Las mujeres de la élite decimonónica jugaron un papel de suma importancia ya que organizaron comités que ayudaron a las religiosas a reubicarse en sus nuevas viviendas, que fueron, o bien la casa paterna o de algún familiar, o en el último de los casos, la casa de alguna familia acomodada que pudiera hacerse cargo de ellas.²⁴⁴

Otro aspecto que se cuidó en el decreto juarista fue que, de acuerdo con los ideales del Estado liberal, aquellas mujeres aunque fueran religiosas, eran ciudadanas y debían de respetarse y vigilarse ciertas libertades otorgadas por el gobierno, por

²⁴⁰ Sor María de Cristo Santos Morales, “Las monjas dominicas y las exclaustación” en José Barrado Barquilla, *Los dominicos y el nuevo mundo Siglos XVIII – XX, Actas de Vº Congreso Internacional, Querétaro, Qro.*, España, Ed. San Esteban, 1997, pp. 395.

²⁴¹ Speckman, *Op.Cit.* p. 72.

²⁴² Berry, *Op.Cit.* p. 136.

²⁴³ Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México 1808-2005*, México, Porrúa, 2008, pp. 666, 667.

²⁴⁴ Berry, *Op.Cit.* p. 77 y 78.

ejemplo, la libertad de continuar observando o no los votos monásticos. Se permitió a las monjas conservar sus artículos personales, pero no podían vivir más de dos bajo el mismo techo, ni vivir en casa de sacerdotes; podían asignar a una persona que las representara, en el caso de que ellas no quisieran hacerse cargo de sus asuntos personales como el cobro de su dote, no podían ser obligadas a vivir en encierro ni a trabajar, pero tampoco podían salir a la calle usando sus hábitos ni dejar el país.²⁴⁵

La historia de las beatas de Santa Rosa en ese proceso fue diferente pues recordemos que esta comunidad estaba compuesta por mujeres que no eran monjas, sino huérfanas, viudas, aparentemente pobres, y, no profesaban votos perpetuos, aun cuando practicaban la vida de claustro como las órdenes regulares femeninas, pero ellas no tuvieron a donde ir ya que el beaterio era su morada puesto que muchas no contaban con familiares cercanos. En este caso las fuentes mencionan que volvieron a ocupar una parte del beaterio. Al parecer, acudieron al juez eclesiástico, quien intervino ante el gobierno liberal, argumentando todos los aspectos de su pobreza, y orfandad, después de “muchos empeños, no consiguió más que entraran en las ruinas del convento”.²⁴⁶ Y una vez que obtuvieron ese permiso, regresaron a ocupar una parte muy vieja y derruida por el paso del tiempo, en el edificio que alguna vez fue su hogar, donde “levantaron las madresitas [*sic*] sus celditas”.²⁴⁷ No sabemos si lograron obtener alguna ayuda económica como ocurrió con las monjas o si consiguieron recuperar algo

²⁴⁵ Tena, *Op.Cit.* p. 136.

²⁴⁶ APJAPM, Doc. 3/siglo XIX, f 2.

²⁴⁷ APJAPM, Doc. 3/siglo XIX, f 2.

de sus dotes que les habían sido adjudicadas por algunos benefactores en el pasado.²⁴⁸

Al quedar establecida en la ley de nacionalización, la supresión de conventos y el cierre de noviciados, era evidente la futura extinción de las órdenes monásticas y comunidades religiosas, por lo que, una de las beatas conocida como la hermana Teodocia, ante el panorama tan desalentador, convenció a los prelados de permitirles que cinco niñas realizaran el noviciado sin formalidades a fin de que vistieran el hábito de la Tercera Orden, con el afán de evitar la desaparición de su comunidad.²⁴⁹ Así fue como recibieron a cinco niñas que hicieron un noviciado secreto, ocultas en aquellos cuartuchos en los que se mantuvieron desde 1863 hasta 1867. Cuatro años albergaron la esperanza de recuperar aquel majestuoso recinto que un día habitaron, sin embargo la espera fue en vano porque el edificio continuó siendo hospital civil hasta la década de los sesenta del siglo XX.

Ante la inminente invasión francesa al territorio mexicano, en el mes de junio de 1863, Juárez tuvo que abandonar la Ciudad de México. Con su partida, la Iglesia recobró bríos y echó abajo algunas de las medidas de reforma, por lo que los sacerdotes volvieron a salir con sus trajes eclesiásticos que, se les había prohibido utilizar y las monjas regresaron a sus conventos. Esta situación causó gran gusto y júbilo en la sociedad, ya que, al parecer, el sentimiento religioso incrementó al punto de

²⁴⁸ APJAPM, Doc. 3/siglo XIX, f 1v.

²⁴⁹ APJAPM, Doc. 2/siglo XIX, f1.

que algunas familias limpiaron los conventos para ponerlos a disposición de las monjas nuevamente, como gesto de aprecio.²⁵⁰

En 1864, Maximiliano aceptó el trono de México, con la buena intención de gobernar un país que, según le habían dicho, le aclamaba generalizadamente, y que, estaba sumido en la anarquía, por lo que, intentaría establecer el orden, así como, crear instituciones liberales.²⁵¹ En efecto, el nuevo emperador de México se asumía católico y sentía respeto hacia la autoridad pontificia; sin embargo, comulgaba con el ideario liberal por lo que ratificó las leyes que afectaban los bienes eclesiásticos, situación que no gustó mucho a los conservadores, quienes en ocasiones lo tildaron de soñador, poeta, falto de carácter e indeciso. Influenciado por el liberalismo europeo, impulsó varios proyectos que ya venían trabajando los republicanos, mediante los cuales, aspiraban a formar un Estado fuerte para terminar con la inestabilidad política que se vivía desde la independencia.²⁵² Estas acciones le restaron popularidad entre los miembros de la Iglesia católica, quienes, por obvias razones le retiraron el apoyo político y económico, factores muy importantes, por lo que no pudo “establecer las bases de un poder estable y duradero”.²⁵³ Situación que, junto con la pérdida del apoyo de Napoleón III, el retiro de las tropas francesas, el fin de la guerra civil estadounidense, contribuyeron a su derrota.

²⁵⁰ Patricia Galeana, *Las relaciones Iglesia – Estado durante el segundo imperio*, México, UNAM, 1991, p. 38.

²⁵¹ Erika Pani, “El gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo”, en Fowler, Will, (Coord.), *Gobernantes mexicanos, I: 1821-1910*, México, FCE, 2008, p. 292.

²⁵² *Ibidem*, p. 295.

²⁵³ *Ibidem*, p. 301.

En junio de 1867, Maximiliano junto con Tomás Mejía y Miguel Miramón, murieron en Querétaro, fusilados en el Cerro de las Campanas ante las armas del Ejército republicano después de un sitio de casi tres meses.

3.4. Exclaustración, migración y restablecimiento

Benito Juárez asumió la presidencia y se restauró la República, con lo que las leyes de reforma se intentaron aplicar al pie de la letra, sobre todo en lo tocante a los asuntos eclesiásticos. Sin embargo, se buscó también una posibilidad de mediación entre el Estado y la Iglesia. Por lo que a decir de Anne Staples, “durante la segunda presidencia de Juárez, la legislación anticlerical era poca y poco efectiva”²⁵⁴ situación que los liberales más radicales criticaron y presionaron al ejecutivo para que se hicieran respetar tanto la constitución de 1857 como las leyes que tanto trabajo, tiempo y sangre había costado imponer.

Durante el tiempo que duró, tanto la intervención como el imperio, la Iglesia no recuperó ni sus bienes ni los espacios políticos y públicos perdidos, aunque las comunidades religiosas femeninas volvieron a ocupar sus conventos y regresaron a llevar su vida habitual. Pero, un nuevo golpe recibió la comunidad ese mismo año, pues nuevamente fueron desalojadas. Si bien es cierto que, la exclaustración se 1859 se llevó a cabo con tranquilidad, en 1867, el uso de la fuerza del ejército Republicano marcó la diferencia.

²⁵⁴ Anne Staples, “El Estado y la Iglesia en la República Restaurada”, en Staples, Anne, *et.al. El dominio de las minorías: República estaurada y Porfiriato*, México, ColMex, 1989, p. 21

El padre Arreguin y don Juan Cañizares, quienes fungían como capellán y juez eclesiástico, respectivamente, intercedieron por las beatas ante el capitán del ejército, para que pudieran volver a sus celdas y tomar algunos objetos de uso personal, sin ser agredidas. Después de aquel día tan lleno de miedos y emociones extremas, la beatas se dispersaron; es probable que algunas familias católicas las recibieran al ver su desventura, porque, al parecer, pasaron algunos días para que la comunidad lograra reunirse en la casa del capellán.

Cuando al fin estuvieron juntas, Teodocia propuso a las demás que salieran de la ciudad de Querétaro, quería que todas se fueran a algún cerro o pueblo lejano para seguir llevando su vida comunitaria. Pensaba en establecerse en algún lugar donde no llamaran la atención del gobierno liberal. Todo parece indicar que Teodocia ya tenía un plan, pues se había carteadado con el padre Aguilera,²⁵⁵ cura de Bucareli, quien estaba dispuesto a recibirlas en ese pueblo lejano, enclavado en el corazón de la Sierra Gorda, que era parte del distrito de Jalpan.²⁵⁶ Además solicitó que se hiciera una copia fiel de las constituciones del colegio, con el fin de continuar viviendo bajo las mismas instrucciones de antaño.²⁵⁷

Como siempre pasa en todo grupo, organización o comunidad, las opiniones tienden a ser divergentes, por lo que, algunas beatas estuvieron de acuerdo en la propuesta de Teodocia, y otras no, puesto que no todas eran jóvenes y pensaban que algunas de ellas no tendrían la fuerza de caminar, durante días, por estar enfermas.

²⁵⁵ APJAPM, Doc. 2/siglo XIX, f, 9v.

²⁵⁶ Balbontín, *Op.Cit.* p. 35.

²⁵⁷ APJAPM , *Copia de las constituciones del Colegio de Santa Rosa de Viterbo, 1867*, Doc. 5/siglo XIX, 29 fojas.

Cabe recordar que, en el tiempo en que regresaron a su antiguo edificio, aceptaron a algunas niñas para que hicieran su noviciado en secreto. Y fueron justamente ellas, las recién profesas, quienes se mostraron más entusiastas con el plan de emigrar para mantener viva la comunidad.

Al parecer, esperaron unos días a que ánimos del sitio se calmaran un poco, mientras tanto, se dedicaron a investigar la ruta para llegar a Bucareli, sin llamar la atención, procuraron que les indicaran los caminos alternos a los pueblos, pues así había mayor factibilidad de no ser las detectaran. Las jóvenes que decidieron salir de Querétaro con la hermana Teodocia protagonizaron una nueva etapa en la historia de la comunidad, sus nombres de religiosas eran “Refugio de la Preciosa Sangre, Concepción del Santísimo Sacramento, Dolores de Jesús Crucificado, Magdalena del Divino Redentor y Encarnación del Sagrado Corazón de Jesús”,²⁵⁸ quien dio cuenta de lo sucedido a través de su relato: Una noche decidieron salir, con mucho cuidado, para no ser advertidas por los soldados. Desafortunadamente, el relato de la salida de Querétaro, se encuentra mutilado en varias fojas.

Aquellas mujeres caminaron solas por las calles y espacios despoblados, no usaron sus hábitos por temor a ser perseguidas, consiguieron que les regalaran unos vestidos con los que pudieran disfrazarse de mujeres seglares, aunque no conocemos los nombres de las personas que las hospedaron y les regalaron ropa.

Caminaron todo el día rumbo a La Cañada, llevaron con ellas lo mínimo necesario para alimentarse, cuestión que presumiblemente no les costó trabajo pues estaban impuestas al ayuno cotidiano. En su pequeño equipaje guardaron sus hábitos,

²⁵⁸ APJAPM, Doc. 2/siglo XIX, f 1.

que no eran tan pesados como el miedo y la incertidumbre de iniciar un nuevo episodio de la historia de su comunidad en el mundo exterior.

Cuando pasaron por La Cañada se toparon con los soldados que se encontraban diseminados por los pueblos aledaños en busca de aquéllos que habían apoyado a las fuerzas imperiales y que eran considerados traidores, ya que tenían órdenes de encontrarlos y llevarlos presos.

Aunque la *Estadística del Estado de Querétaro (1854-1855)* de Balbontín, es un documento que se elaboró casi una década antes de la restauración de la República, para este trabajo resulta de suma utilidad, ya que, trata acerca de la situación geográfica de Querétaro, menciona sus ríos, montañas, flora y fauna, así como, los tipos de caminos y el estado en que se encontraban en la época. Existían los caminos carreteros y los de herradura. De acuerdo con lo que se menciona en la *Estadística*, se ubican por un lado los caminos carreteros, que eran aquellos sobre los cuales podían transitar los carruajes; por el otro, los caminos de herradura, que por lo regular eran estrechos, con terrenos irregulares y pedregosos, en los que transitaba la gente de a caballo, con mulas o burros de carga, o bien, podían ser transitados a pie.

Las beatas lograron evadir a los soldados puesto que la estrategia para ese viaje era no hacerse notar en los pueblos, por lo que, pretendieron tomar los caminos de herradura, que por lo regular estaban en malas condiciones y que para esos días estaban bastante afectados porque eran días de copiosas lluvias.

Siguiendo esos caminos llegaron a la comunidad de la Griega con el atardecer, zona más bien árida, con abundantes nopaleras y diferentes cactus, de los que se

obtienen tunas y garambullos; los montes son pedregosos y la tierra es muy volátil, por donde quiera que vayas el polvo vuela y con lluvias se vuelve lodoso. Allí Teodocia tenía una tía y dos primos hermanos, aunque no la conocían en persona pero sabían bien de su existencia y las ayudaron. Esa misma noche llegaron los soldados y revisaron los jacales solicitando a la gente que les diera de comer, a lo que las personas no podían oponerse. En cuanto los primos de Teodocia escucharon el ruido de las herraduras, al paso de los caballos, las ocultaron en una nopalera, muy oscura donde tuvieron que mantenerse agachadas y allí pasaron dos noches enteras, esperando que se fueran los soldados para salir sin ser vistas. Finalmente, esa noche después de mucho pensar se quedaron dormidas, entre nopales y magueyes.²⁵⁹

Salieron de la Griega en los primeros minutos del amanecer y caminaron en compañía de uno de los primos de Teodocia. Sintieron un cierto alivio pues se alejaban de los soldados y el clima también mejoró “tuvimos menos sol, porque nos hizo sombra una hermosa nube que nos tapó el sol hasta que llegamos a Atongo”.²⁶⁰

La gente de la hacienda de Atongo que estaba pendiente de lo que ocurría en Querétaro, apostaron espías en los cerros para avisar sobre la llegada de los soldados Republicanos. Habían elaborado ciertas claves para avisar a la hacienda la proximidad del ejército, una de las señales era que las mujeres, que andaban con la tropa, llegaban de avanzada para instalarse en algún lugar donde les fuera posible descansar y además colocar los anafres, prender leña y cocinar para los soldados que venían atrás de ellas. Por tanto, cuando se veía desde el cerro al grupo de mujeres, los espías

²⁵⁹ APJAPM, *Historia de la fundación...*, Doc. 3/siglo XIX, f, 4

²⁶⁰ APJAPM, *De la fundación a la expulsión de las religiosas*, Doc. 9, f, 3.

tenían que dar aviso, la indicación era que “tiraran un cuete de señal para disponerse a recibirlos.”²⁶¹

Las beatas escucharon la detonación y siguieron caminando sin prestarle mayor importancia hasta que, de repente, se toparon con varios señores de a caballo por lo que se sintieron sorprendidas y amedrentadas. Para su fortuna, no les hicieron nada, al contrario, las llevaron a la hacienda y les dieron comer. Estaban asustadas de ver tanta gente y tanta comida y ante la insistencia: “tomen este taquito no se ballan[*sic*],”²⁶² aprovecharon la invitación y continuaron su camino hacia el rancho de “puayas [*sic*].”²⁶³

En aquel lugar las recibió una mujer conocida de Teodocia y un buen número de los habitantes del pueblo quienes fueron a observarlas ya que se corrió el rumor de que estaban en el pueblo “unas religiosas desclaustradas por los chinacos [...]”.²⁶⁴ Pasaron allí la noche y al día siguiente, muy temprano, salieron hacia Peña Blanca para no perder tiempo.

Después de caminar bajo el rayo del sol y el asfixiante calor del semidesierto queretano, se encontraron con Don Yjinio [*sic*] Becerra, quien les ofreció su huerta para descansar un momento, y “luego que nos dejaron a solas nos pusimos a rezar nuestro Oficio poniendo las piedras de sillas y todas en orden.”²⁶⁵ Pasaron ahí la noche y al día siguiente retomaron el camino acompañadas de la gente del pueblo que las quería ver y les deseó mucha suerte. Al verlas que iban descalzas “se pusieron a buscar suela para hacernos guaraches a todas y consiguieron unos burros para llevarnos a San

²⁶¹ *Idem*.

²⁶² *Idem*.

²⁶³ *Idem*, se refiere el Rancho de Rayas que actualmente se localiza en el municipio de El Marques.

²⁶⁴ *Idem*.

²⁶⁵ *Ibidem*, f,3v.

Miguelito [...]”.²⁶⁶ En el trayecto, los acompañantes del pueblo les aseguraron que hacia el lugar al que iban, nadie las iba a perseguir y podrían utilizar sus hábitos, así que decidieron ponérselos.

A la gente de los pueblos les causaba emoción ver a las beatas vestidas con sus ropas habituales, ya que, de por sí no era muy común que religiosas estuvieran en las calles de la ciudad, mucho menos, en los pueblos y rancherías. Partieron hacia San Miguelito desafiando a un mal clima ya que llovió copiosamente y sus hábitos “con el agua se hicieron pesados y estorbosos. Nos llevamos unas gorditas pero con el agua se nos hicieron pedazos y no se podían comer”²⁶⁷ al llegar al río se sorprendieron al verlo crecido que estaba, “los hombres ofrecieron pasarnos cargadas aquel río pero nosotras no quisimos” por lo que tomaron el riesgo de cruzarlo caminando aunque, al entrar en el agua con sus guaraches improvisados, la corriente era tan fuerte que se los arrancó de los pies, dejándolas nuevamente descalzas.

Ya cerca de San Miguelito y siguiendo el plan inicial de caminar por las orillas de los pueblos, mientras caminaban junto a unas milpas, y dado que el rumor se había esparcido por los pueblos aledaños, “unos indios [las] quisieron conocer y decían... que [las] acompañaban: ¿parece ser, parece ser madrecita? Y como no querían dar razón los hombres [...] respondían croque [sic] si croque [sic] no, quien sabe [sic]”²⁶⁸ esa actitud sospechosa confirmó las dudas de los indios, por lo que corrieron al pueblo y avisaron al agente de la extraordinaria visita. Muchas personas se juntaron en la entrada por lo que las beatas se sintieron agobiadas ya que no pasaron inadvertidas.

²⁶⁶ *Idem.*

²⁶⁷ *Idem.*

²⁶⁸ *Ibidem.* f, 4.

Muchas personas se ofrecieron para alojarlas en sus casas. Fue el señor Jesús Hurtado quien las acogió en su casa en donde recibieron muchas y conmovedoras visitas “lloraban los inditos y nos besaban la mano y algunos decían ¡pobrecita de ti madrecita!”.²⁶⁹ Partieron a pesar de las advertencias de la crecida del río, que apenas alcanzaron a pasar, aunque estuvieron a punto de ser arrastradas pero “Dios las libró”.²⁷⁰

En San Miguelito, la gente le avisó al padre Gregorio López, vicario de San Pedro Tolimán, quien reaccionó de manera contraria a lo que ellas esperaban. En el primer momento les preguntó ¿qué era lo que hacían en ese lugar? Y las hizo ir a la iglesia con el pretexto de que les oficiaría una misa, pero cuando la comunidad llegó, las encerró “de aquí no pasan voi [sic] a dar cuenta a la sagrada mitra”.²⁷¹ Organizó un comité de señoras para que fueran por ellas. La esposa de don Antonio Montes con otras voluntarias, les llevaron zapatos y burros, para que no caminaran descalzas rumbo a San Pedro Tolimán en donde se quedaron a vivir, temporalmente, en la casa de Antonio Montes, mientras el padre López les encontraba un hogar. Mientras las hospedó la familia Montes, “estavamos [sic] muy bien asistidas pero muy mortificadas como ybamos [sic] hullendo [sic] de las casas ricas no estavamos [sic] a gusto porque luego que llegamos pensaba la señora: cuando se irán estas madres que comprometen a mi esposo.”²⁷²

²⁶⁹ *Idem.*

²⁷⁰ *Ibidem*, f, 6.

²⁷¹ *Idem.*

²⁷² APJAPM, *De la fundación a la expulsión de las religiosas*, Doc. 9, f, 6v

La comunidad entera se puso bajo la obediencia del padre López mientras se ponía en contacto con la Mitra y le indicaban qué hacer con aquellas mujeres. Mientras eso ocurría quedaron bajo el encargo del padre Nazario Jordán, quien no las recibió con mucho gusto pues, al saber que eran la beatas de Santa Rosa de Viterbo, les dijo que eran “monjas fingidas” y les ordenó que se quitaran “sus hábitos y se vistieran de seglares”,²⁷³ para no comprometer a nadie. Nueve días vivieron con los Montes y posteriormente, les prestaron una casa que estaba casi derruida, “q[ue] eran nomás los paderones [sic] porque habían quemado las casas los chinacos allí estuvimos sinco [sic] meses muy incómodas en un cuarto muy cortito unas dormían en el saguán [sic] y otras en el suelo sin petates sin cobijas [...] como no teníamos donde guardar nada los que nos daban de limosna nos los robaban.”²⁷⁴ Pareciera que la situación por la que pasaban las beatas era desoladora, pues el inclemente clima y algunas personas las habían maltratado, sin embargo para ellas todo tenía un sentido divino, recordemos que las beatas solían padecer frecuentes penitencias corporales que fortalecían su espíritu aunque debilitaran su cuerpo.²⁷⁵

Habían pasado ya varios meses desde el comienzo de su viaje en camino hacia Bucareli, pero con un destino incierto. En su estancia en San Miguelito vivieron pobremente y fueron rechazadas por algunas personas como Vicente Rincón quien les hacía maldades: “todos los días que salíamos a misa estaba sentado en la puerta de su casa y cuando nos miraba pasar nos cantaba unos versos muy indecentes y mandaba

²⁷³ *Idem.*

²⁷⁴ *Ibidem*, f. 7.

²⁷⁵ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Vivir en Nueva España orden y desorden en la vida cotidiana*, México, ColMex, 2009, p. 96.

a uno de sus hijos queran [sic] chiquillos con una bara [sic] en la mano para que nos dieran de barasos [sic]”.²⁷⁶

Por fin un día llegó la carta que esperaba el vicario, en la que se le indicaba investigarlas para saber a dónde iban y cuáles eran sus motivos. Pretendió regresarlas a Querétaro pero, a fin de evitarlo, se acercaron al padre Francisco Vergara quien les aconsejó continuar su viaje y les confirmó que ellas eran la continuación de esa comunidad por la que debían luchar para continuar existiendo.²⁷⁷ Aquellas palabras las hicieron asumir la responsabilidad que tenían y se aferraron a mantenerse en la lucha para no desaparecer, principal motivo de ese viaje. Unos días después llegaron al pueblo un fraile dominico y otro sacerdote, quienes estuvieron de acuerdo en confesarlas y brindarles instrucción espiritual, además de prometerles que intercederían ante la Sagrada Mitra;²⁷⁸ cuestión que no fue posible porque ellos siguieron su viaje y pasaron varios meses sin confesarse porque el cura del pueblo no las apreciaba.

Mientras esperaban noticias del fraile que intercedería por ellas ante la Mitra, llegaron a San Pedro los soldados del Ejército republicano, en busca de los seguidores de Tomas Mejía, con órdenes de apresarlos. Pidieron que se les prestara una casa para cuartel y eligieron aquella donde se hospedaban las beatas. Convivieron con ellas sin darse cuenta de su estado ya pues se quitaron los hábitos para que las vieran como señoras. Al ocupar la casa, los soldados sentían curiosidad por aquellas mujeres con quienes compartían un espacio sin que les dieran siquiera un saludo, les parecían

²⁷⁶. APJAPM, *De la fundación a la expulsión de las religiosas*, Doc. 9, f, 7

²⁷⁷ *Idem*.

²⁷⁸ *Ibidem*. F7, 7v.

sospechosas como si tramaran algo “tantas mujeres solas y enserradas [*sic*] y muy jóvenes [...] han de ser mujeres de los mochos que dejaron aquí”.²⁷⁹ Sin embargo, en realidad se morían de miedo por la convivencia, en la misma casa, con los soldados, así que se encerraron a piedra y lodo en una de las habitaciones. Teodocia “atrancó la puerta que daba para las puestas [*sic*] con palos y amarradas con mecates, pasamos la noche con mucho miedo y casi sin dormir”.²⁸⁰

Los soldados no pararon de interrogar a la dueña de la casa hasta que les hizo prometer que no tomarían represalia alguna en contra de ellas, porque “son las religiosas que ustedes echaron fuera el convento”,²⁸¹ En el primer momento, al parecer, comprendieron la actitud de las beatas pero al poco tiempo las molestaron con versos que no eran de amor ni respeto. En cuanto las veían marchaban alrededor de ellas, en círculos y por las noches hacían disparos en el patio de la casa, sin poder dormir ni comer. Situación que pudieron afrontar pues estaban acostumbradas a hacer ayunos cotidianamente. Pasaron dos meses ingiriendo lo algunas personas les regalaban por la ventana. Finalmente recibieron una carta de la Mitra, en la que no les autorizaron establecerse en Bucareli bajo la tutela del padre Aguilera, por ser un lugar muy lejano. Se les permitió escoger entre Cadereyta, Tolimanejo o San José Iturbide.

Eligieron el pueblo de Tolimanejo y, aunque intentaron salir de San Miguelito sin ser advertidas cuando fueron a agradecer a la familia Montes por recibirlas en su casa, lo supo mucha gente del pueblo. Así que fueron despedirlas por muchas personas y hasta el cura, con quien no tenían buena relación, les dio su bendición.

²⁷⁹ *Ibidem*, f, 8v.

²⁸⁰ *Idem*.

²⁸¹ *Ibidem*, f, 9.

Las acompañaron hasta Tolimanejo a donde llegaron el 15 de septiembre, recibidas por Gregorio Gutiérrez, el cura del pueblo y el franciscano Francisco Núñez, quienes les brindaron su apoyo incondicional.

A partir de su llegada a Tolimanejo instauraron una forma de vida, muy similar, a la que practicaron las fundadoras de Santa Rosa de Viterbo en el pasado. Trabajaron para conseguir el sustento diario. Prepararon dulces caseros como cajeta, cortadillo de leche, postre de peras, leche quemada, conservas de chiles rellenos fingidos y pan para vender.²⁸² Tocaban y cantaban en algunas misas y, además de los cantos tradicionales, adornaban las celebraciones con otras alabanzas como cantos a María, a Santa Rosa de Viterbo, a la Virgen del Carmen a Jesús Sacramentado.²⁸³

Al parecer la migración de las beatas no fue un caso aislado, pues en 1869, se comentó en la Cámara de Diputados, que existían comunidades de mujeres que vivían “en diversas casas de la capital y de los pueblos de los alrededores, sometidas a todas la reglas conventuales, con sus oratorios, sus penitencias, sus predicadores, sus noviciados y sus profesiones clandestinas.”²⁸⁴ Este tipo de quejas y denuncias hicieron que la aplicación de las Leyes de Reforma se realizara con mayor rigor, sobre todo en lo relacionado con las instituciones eclesiásticas, pues el argumento más radical, fue que “se había pagado un precio demasiado alto para después dejar en el olvido las reformas.”²⁸⁵ Juárez murió en 1872 y Sebastián Lerdo de Tejada asumió la presidencia, con una actitud más severa y decidida para hacer valer las reformas por lo que las

²⁸² APJAPM, *Recetario manuscrito*, doc. 4, ff, 1-6.

²⁸³ APJAPM, *Alabanzas*, doc. 6, ff, 1-7.

²⁸⁴ Staples, “El Estado y la Iglesia...” *Op.Cit.* p. 28.

²⁸⁵ *Ibidem*, p.18.

incluyó en la Constitución. Durante su gobierno, las comunidades religiosas femeninas que operaron clandestinamente, como las beatas de Santa Rosa de Viterbo, fueron perseguidas con el afán de extinguirlas definitivamente, tema que podría tratarse a fondo en otra investigación ya que surge la pregunta ¿se logró la extinción definitiva de las congregaciones femeninas?

La respuesta inmediata es que se reorganizaron y, nuevamente, cobraron fuerza. Situación que nos indica el poderío y resistencia de las estructuras tradicionales así como el desarrollo de diversos mecanismos que permitieron su reconstitución y, en última instancia, supervivencia. Santa Rosa subsistió en su nuevo hogar hasta aproximadamente 1980 aunque las prácticas de las herederas de la comunidad variaron con el tiempo.

Reflexiones finales

En este trabajo se muestra el papel que tuvieron las comunidades religiosas femeninas en la sociedad novohispana, específicamente el Colegio de Santa Rosas de Viterbo, así como la forma en que se relacionaron la mujeres de esta comunidad con la Iglesia Católica.

Las comunidades religiosas femeninas además de ostentar y administrar grandes fortunas durante el virreinato, representaron también para la sociedad una importante alternativa de vida ya que, no fue solamente para aquellas mujeres que tenían verdadera vocación religiosa, sino para aquéllas que no consiguieron pactar un matrimonio conveniente que asegurara su estabilidad económica, una opción para las mujeres viudas, abandonadas o huérfanas, inclusive era la mejor alternativa para educar a una joven de alta clase social.

Aunque no todas las mujeres tuvieron la oportunidad para ingresar en un convento y tomar los hábitos religiosos de alguna orden religiosa, afortunadamente, existieron otras opciones para insertarse en la estructura eclesiástica, formando parte de una corporación religiosa como las beatas de Santa Rosa, en donde se observaron las prácticas corporativas características de la sociedad novohispana y de las estructuras tradicionales, tan arraigadas que buscaron los mecanismos para resistir los embates secularizadores que enfrentaron, primero durante el siglo XVIII y después, durante el siglo XIX.

Entre estos cuerpos se contaron las cofradías, hermandades, recogimientos y beaterios, los cuales por estar ligados a alguna orden tercera, fueron una opción para practicar la vida religiosa para las mujeres que no cubrían los requisitos sociales y económicos para convertirse en monjas, emulando la vida del claustro e igualmente, ofreciendo sus vidas al servicio de Dios, apartadas de los peligros del mundo y siguiendo las reglas impuestas por sus guías espirituales, quienes por lo general eran los frailes ligados a alguna orden regular.

Otro tema que se aborda en esta investigación es el curso de la fundación del beaterio, haciendo énfasis primero en la forma que operó en sus orígenes y con las primeras moradoras, retomando el esplendor que alcanzó y las actividades crediticias en las que participó, durante la segunda mitad del siglo XVIII, de acuerdo al modelo establecido entre las instituciones eclesiásticas de todo tipo.

Las beatas de Santa Rosa de Viterbo en Querétaro, desde sus orígenes en el siglo XVII y hasta la segunda década del XVIII, vivieron apegadas a una regla que les permitió actuar tanto en la sociedad seglar como en la eclesiástica, adscritas a la Tercera Orden Franciscana y supervisadas en lo espiritual y material por los frailes del Convento de la Cruz. Como muchas otras beatas novohispanas buscaron el camino de la perfección espiritual y obtuvieron prestigio social, al cual no tomar esta forma de vida por podrían acceder por su calidad y condición, es decir, se granjearon el aprecio de las personas haciéndoles saber sus cualidades espirituales y, muchas veces hablándoles de la vida de los santos y de los dogmas de la religión católica ya que solían conocerlos muy bien.

A partir de 1728 cuando las beatas recibieron la cédula que las reconoció como real colegio, también recibieron los primeros embates de la secularización, a los cuales no pudieron resistirse y tuvieron que aceptar el cambio de jurisdicción y gobierno al ordinario, sin embargo, lograron mediar entre las nuevas medidas y su forma de vida tradicional, puesto que, ante el pleito que enfrentaron los franciscanos con el juez eclesiástico Juan Fernández de los Ríos por definir a quien le correspondía supervisar, gobernar e incluso decidir el atuendo que debían portar las mujeres de la comunidad, ellas lograron adecuarse a estos proceso de cambio en los que el clero secular ganaba espacios sobre el clero regular, por causa de las medidas impulsadas por la corona en el intento de sujetar a los regulares bajo su dominio.

La adecuación de las beatas consistió en ser pacientes y, según se fue dando el desarrollo del conflicto, finalmente, consiguieron mantener el uso de los hábitos de la orden tercera a pesar de la resistencia del clero secular y continuar con los franciscanos como guías espirituales. No obstante, tuvieron que ceñirse al clero secular en su gobierno quedando bajo la supervisión del ordinario, situación que trajo consigo el despunte de la institución, pues al tener el reconocimiento del rey, la supervisión del ordinario y el aprecio de la población, todo se confabuló para que pronto, surgieran varios benefactores que financiaron la construcción de un majestuoso edificio, digno de albergar a un Real Colegio y capaz de exaltar el orgullo de los queretanos.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII las beatas no vivieron más en aquellas pobres celdas construidas para las primeras moradoras, y su forma de vida cambió; se redactaron unas nuevas constituciones para regir su dinámica de convivencia dentro del beaterio, en dicho documento quedó establecido que no profesarían más el voto de

pobreza, esta situación les permitió insertarse en actividades crediticias que caracterizaron a las instituciones eclesiásticas novohispanas. A través de dichas actividades es posible dar cuenta de la religiosidad tan arraigada en los benefactores y de las corporaciones que les entregaron cantidades de dinero que impusieron en depósito irregular con la garantía de bienes raíces. De tal suerte administraron capitales y réditos incrementando sus recursos para la llevar a cabo sus diferentes actividades: desde celebrar misas, mantener el templo con todo lo necesario para su buen funcionamiento y servicio al culto religioso, y vivir holgadamente durante la segunda mitad del siglo XVIII, aun cuando siempre se postularon ante la sociedad como una comunidad pobre y humilde, denotaron siempre la austeridad y pobreza en que vivían, sin mostrar interés alguno por riquezas, lujos o comodidades mundanas aunque poseían capitales cuantiosos con los que participaron de las actividades crediticias.

A partir de la promulgación de la Consolidación de Vales Reales y su aplicación entre 1804-1809, su patrimonio fue afectado, en un proceso que ya no tendría conclusión sino hasta la nacionalización en 1859 y el consecuente enfrentamiento entre las estructuras tradicionales, resistentes al cambio y la búsqueda de una modernidad liberadora que intentó generar individuos y no súbditos.

A las beatas de Santa Rosa de Viterbo no les afectaron los impulsos secularizadores en su totalidad, por ejemplo, la extinción de la vida privada, no les impactó pues ellas vivían la de manera comunitaria desde los orígenes del recogimiento, incluso esta forma de vida dio sentido a su permanencia de la comunidad. En 1859 la ley de nacionalización de bienes eclesiásticos afectó a varias

comunidades religiosas al prohibir la fundación de nuevos conventos, el uso de los hábitos y además de sujetar a las comunidades femeninas a la jurisdicción del clero diocesano; no obstante a las beatas ya se les había impuesto su gobierno al ordinario, desde que recibieron la cédula que las reconoció como real colegio desde 1728. Sin embargo la secularización las afectó unos años después trastocando drásticamente la economía del colegio beaterio y la permanencia de la comunidad, las afectaciones fueron, primero con el decreto de reducción de conventos emitido en 1861, medida que las despojó del edificio en que moraron desde un siglo atrás, y que las hizo refundir en el convento de Santa Clara con una comunidad con prácticas, regla y formas de vida totalmente ajenas a las de las beatas. Y por último la exclaustación de 1867, que puede considerarse la definitiva pues apuntó a la próxima extinción de las comunidades femeninas. Sin embargo, lograron encontrar formas de resistir estos impulsos secularizadores al atreverse a emigrar a donde no llamaran la atención del gobierno, y pudieran mantener su vida de comunidad a la que estaban acostumbradas y de la cual no deseaban desprenderse.

A lo largo de este estudio se puede observar que las beatas de Santa Rosa de Viterbo, desde sus orígenes en el siglo XVII, tuvieron una fuerte identidad religiosa con los franciscanos por lo que, a pesar de las primeras medidas secularizadoras, que las apartó de su supervisión y las sujetó al clero diocesano, hicieron todo lo posible para mantener el vínculo con la tercera orden de San Francisco pues lograron conservar algunos elementos que las ligaron a aquellos frailes, como continuar adscritas a la tercera orden franciscana, y seguir utilizando el hábito terciario, esta identidad y sentido de unidad se vio reflejada también en el siglo XIX, cuando a causa de las medidas

liberales, fueron exclaustradas de su edificio. Ellas con tal de que su comunidad no se extinguiera iniciaron un largo camino hasta fundarse de nueva cuenta en Tolimanejo, el año de 1868. A partir de este año las beatas llevaron una forma de vida diferente, más parecida a la manera en que vivieron en las últimas décadas del siglo XVII antes de obtener el reconocimiento real; trabajaron para conseguir el sustento elaborando dulces y pan para vender, además se relacionaron con los pobladores pues cantaban en las misas e impartieron catecismo a los niños del pueblo. Josefina Muriel menciona que después de ser exclaustradas pidieron al gobierno eclesiástico que su comunidad recibiera la categoría de convento, lo cual puede ser un tema para otra investigación que se enfoque en saber cómo se relacionaron las beatas con la gente del pueblo de Tolimanejo que es actualmente el municipio de Colón, cómo subsistieron y qué tipo de mujeres ingresaron a los posteriores noviciados.

Durante la época virreinal las mujeres ejercieron la vida religiosa de diferentes maneras y por diversos motivos. Ser religiosa en aquel tiempo les brindó seguridad económica y prestigio social. Esta visión del mundo y forma de vida se mantuvieron vigentes a lo largo del siglo XIX, a pesar del ideario liberal y la secularización, procesos mediante los cuales fueron afectadas las comunidades religiosas femeninas obligadas por los gobiernos nacionales, desde abandonar la vida del claustro hasta la extinción legal de las mismas. No obstante, sobrevivieron a pesar de no ser reconocidas por la ley, incluso después de las medidas radicales que adoptó Sebastián Lerdo de Tejada en 1872.

Siguiendo el curso de las reformas aplicadas a las comunidades religiosas femeninas, desde el virreinato primero y en el siglo XIX después, es posible identificar al menos

cinco etapas, en las cuales, estas comunidades fueron sometidas a cambios, independientemente si los cambios fueron asimilados o repelidos.

La primera etapa de reformas fue que se hizo a los conventos de monjas calzadas, en la que se intentó imponer una nueva forma de vida, a la cual, las religiosas calzadas no estaban acostumbradas. Estos cambios formaron parte del proceso que historiográficamente conocemos como Reformas Borbónicas. Durante este proceso de cambio también se crearon los colegios de niñas, impulsados por el Estado Monárquico, con el fin de que las comunidades religiosas fueran útiles a la sociedad.

Una segunda etapa de estos cambios se puede situar durante el periodo de la insurgencia entre los años de 1810 y 1821. Época en la que los beaterios se utilizaron como lugares de encierro para aquellas mujeres, de las que, se sospechaba que apoyaban a las fuerzas insurgentes. Acerca de este tema no se ha escrito mucho y sería fascinante saber cómo se dieron las relaciones dentro del claustro, entre las mujeres consideradas insurgentes y las beatas que, por obvias razones apoyaron a la monarquía.

Otra etapa de reformas a las comunidades de mujeres se ubica en los años de 1833 y 1834, cuando Valentín Gómez Farías, suprimió la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos. Dejando en libertad tanto a frailes como a las monjas de continuar o no practicando la vida de claustro. Sin embargo, es probable que las religiosas viviendo en tal encierro ni siquiera tuvieran conocimiento de estas medidas. Aunque también puede considerarse este tema como una veta más para la investigación histórica de las mujeres.

Como la cuarta etapa de reformas retomaré a las liberales de mediados del siglo XIX, que pueden considerarse a simple vista de las más drásticas, puesto que, la *Ley de Nacionalización* suprimió a las órdenes regulares, pero no afectó al sector femenino, pues aparentemente las mujeres quedaron sin opción de unirse al clero secular, pero tampoco se tocaron sus bienes, ni las dotes con que ingresaron al convento. Sin embargo hay que recordar que hasta el más radical de los liberales en México, era católico. Y en la percepción de la sociedad se mantuvo vigente la imagen de las monjas débiles, santas y piadosas. Situación que nos permite pensar que los liberales se mantuvieron un poco al margen de afectar a las religiosas de una forma tajante; por lo que, es probable que simplemente se limitaron a cerrar los noviciados, pensando en la extinción paulatina de las comunidades femeninas.

Como quinta y última etapa de reformas a las comunidades femeninas, en lo que respecta a este trabajo, se ubica el Segundo Imperio y la restauración de la República. Aunque en la Reforma Liberal las refundieron, exclaustraron y cerraron los noviciados. El imperio representó un intervalo de paz, puesto que, algunas comunidades tuvieron la oportunidad de volver a ocupar sus conventos y continuar con su vida habitual. Sin embargo, esta situación duró poco tiempo, ya que, al caer el imperio y restaurarse la República, las medidas anticlericales de los liberales se radicalizaron y en ocasiones se aplicaron tajantemente, por lo que se desocupó la mayoría de los conventos de monjas, colegios y beaterios.

Ahora bien, se han identificado las cinco etapas reformas impuestas a las comunidades de mujeres, todas impulsadas por la secularización, primero impuestas

desde las Corona y después por los gobiernos nacionales. Pero ¿estas reformas fueron aceptadas sin objeción por todas las mujeres de la Iglesia? Al parecer no fue así.

En el caso de la imposición de la vida común a las monjas calzadas, fue un proceso que resultó ser oneroso, al cual muy pocas monjas se adhirieron, y las que lo hicieron en poco tiempo volvieron a su vida anterior, la particular. Sin embargo en esta época hubo nuevas fundaciones con distintas características, pues como ya se ha mencionado, se promovieron los colegios.

Aunque la mayoría de las mujeres que vivían en algún recogimiento o beaterio, aspiraban a ostentar el reconocimiento de convento de monjas. Las beatas de Santa Rosa de Viterbo, tuvieron la opción de decidir su situación jurídica. Ellas optaron por ser reconocidas ante la Corona y la Iglesia como colegio; puesto que, de esa forma la comunidad seguiría igual que en sus orígenes, recibiendo a mujeres pobres, viudas, huérfanas, etcétera. Y si por el contrario hubieran optado por el reconocimiento de convento la comunidad de habría diseminado. Y en cuanto a la vida común no tuvieron ningún problema en aceptarla pues era la establecida en sus constituciones.

Por falta de fuentes resulta imposible saber si el Colegio de Santa Rosa de Viterbo, funcionó como encierro de mujeres relacionadas con la insurgencia. Y las reformas de 1833 no afectaron a esta comunidad, puesto que, por ser beatas, no profesaban votos perpetuos, sino votos simples. Incluso tenían la libertad de dejar el encierro, si así lo decidían, hasta podían contraer matrimonio.

La reforma liberal por el contrario si las afectó, puesto que, entre los edificios considerados superfluos enlistaron al majestuoso recinto que albergó a la comunidad

durante muchas décadas, por lo que, después de refundirlas con las monjas clarisas, hicieron todo lo posible por regresar aunque fuera a una parte de aquel edificio. Es comprensible su empeño por volver, pues, al parecer estas mujeres en realidad no tenían a donde ir; recordemos que se asumían desamparadas. Sin embargo, tampoco aceptaron las reformas fácilmente, aun con la prohibición de los noviciados. Las beatas recibieron niñas clandestinamente, con el afán de mantener viva a su comunidad.

Después de la Intervención Francesa y el Segundo Imperio, periodo en que como ya se ha dicho, las comunidades de mujeres vivieron una época de calma, al grado que las novicias de Santa Rosa de Viterbo hicieron las profesión de sus votos simples. Sin embargo, la misma noche que el ejército republicano tomó preso al emperador, sacaron a las beatas del su encierro. Y una vez más ellas se opusieron a las idea de extinguir su comunidad, por lo que, tomaron la decisión de irse lejos, donde el gobierno de la Republica nos las percibiera y ellas pudieran seguir viviendo juntas y, lo lograron a pesar de los contratiempos que el camino y la gente les presentaron.

En este contexto, las beatas de Santa Rosa de Viterbo transitaron por los procesos de exclaustración y refundición, logrando sobrevivir, en el afán de mantenerse unidas y practicar la vida comunitaria, hasta bien entrado el siglo XX.

Bibliografía

- Balbontín, Juan María, *Estadística del Estado de Querétaro en los años de 1854 y 1855*. Archivo Histórico de Querétaro, Querétaro, 1993.
- Bastian, Jean Pierre, “La lucha por la modernidad religiosa y la secularización de la cultura en México durante el siglo XIX”, en Ramos Medina Manuel (Comp.), *Historia de la Iglesia en el Siglo XIX*, México, CONDUMEX, 1998.
- Bazant, Jan, *Los bienes de la Iglesia y el clero 1856-1875*, México, ColMex, 1995.
- Berry, Charles, *La reforma en Oaxaca una microhistoria de la revolución liberal 1856/1876*, México, Era, 1981.
- Berger, Peter, *El dosel sagrado*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1969.
- Corte Navarro, Inmaculada de la, “Aportaciones reales a los conventos de monjas en México, siglo XVI. El caso de Nuestra Señora de la Concepción”, en Ramos Medina, Manuel (Coord.), *Memoria del II congreso internacional El monacato femenino en el Imperio español Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México, CONDUMEX, 1995, pp. 137-147.
- Anónimo, *Acuerdos Curiosos (1823)*, Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1979.
- David Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, FCE, 1994.
- Diccionario de la Real Academia Española versión digital, disponible en <http://www.rae.es/rae.html>
- Farris, Nancy, *La Corona y el clero en el México colonial 1579-1821, la crisis del privilegio eclesiástico*, México, FCE, 1995.
- Foz y Foz, Pilar, “Hipótesis de un proceso paralelo: La enseñanza Nueva de México”, en Ramos Medina, Manuel (Coord.), *Memoria del II congreso internacional El monacato femenino en el Imperio español Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México, CONDUMEX, 1995, pp. 63-82.
- Fowler, William y Humberto Morales (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX 1810-1910*, Puebla, Pue. BUAP, Dirección General de Fomento Editorial, Saint Andrew University, Gobierno del Estado de Puebla, 1999.
- Galeana, Patricia, *El concepto de soberanía y la relación Iglesia – Estado en México*, México, serie Orgullosamente Bárbaros, No. 15. 1996.

- Galeana, Patricia, *Las relaciones Iglesia – Estado durante el segundo imperio*, México, UNAM, 1991.
- García Ugarte, Marta Eugenia, “liberalismo y secularización: impacto de las primera reforma liberal”, en Galeana, Patricia, (Coord.), *Secularización del Estado y la sociedad*, México, Siglo XXI editores, 2010, pp. 61-90.
- García Ugarte, Marta Eugenia, “Impacto de las fundaciones piadosas en la sociedad queretana (siglo XVIII)”, en López-Cano, Pilar Martínez, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz, *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, UNAM, 1998, pp. 247-261.
- García, Alfredo Martin, “Los franciscanos seculares en la Corona de Castilla durante el antiguo régimen” en revista digital *Hispania Sacra* Número 57 año 2005, pp.441-465. Disponible en fuente electrónica: <http://hispaniasacra.revistas.csic.es>
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Introducción a la historia de la vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 2006.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar “Los peligros del mundo Honor familia y recogimiento femenino”, en Speckman, Elisa, Claudia Agostoni y pilar Gonzalbo, (Coords.), *Los miedos en la Historia*, México, ColMex/UNAM, 2009, pp. 269-290.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, “*Reffugium Virginum*. Beneficencia y educación en los colegios y conventos novohispanos”, en Ramos Medina, Manuel (Coord.), *Memoria del II congreso internacional El monacato femenino en el Imperio español Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México, CONDUMEX, 1995.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Vivir en Nueva España orden y desorden en la vida cotidiana*, México, ColMex, 2009.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *et. al.*, *Presencia y transparencia: la mujer en la Historia de México*, México, ColMex, 1987.
- Gunnarsdottir, Ellen, “Una visionaria barroca de la provincia mexicana: Francisca de los Ángeles (1674-1744)”, en Lavrin, Asunción y Rosalva Loreto, *Monjas y beatas. La escritura femenina y la espiritualidad barroca novohispana*, México Universidad de las Américas/Puebla y AGN, 2002. Disponible en: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/monjas-y-beatas-la-escritura-femenina-en-la-espiritualidad-barroca-novohispana-siglos-xvii-y-xviii-0/html/5a438431-f3fb-4157-9cb6-f50d756763aa_16.html.
- Hale, Charles, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821 – 1853*, México, Ed. Siglo XXI, 1972.
- Knowlton, Robert, *Los bienes del clero y la Reforma mexicana, 1856-1910*, México, FCE, 1985.

- Landa Fonseca, Cecilia, *Las cofradías en Querétaro de la secularización parroquial a la secularización de bienes (1750-1870)*, México, El Colegio de Michoacán, 2010.
- Lavrin, Asunción y Rosalva Loreto, *Monjas y beatas. La escritura femenina y la espiritualidad barroca novohispana*, México Universidad de las Américas/Puebla y AGN, 2002. Disponible en: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/monjas-y-beatas-la-escritura-femenina-en-la-espiritualidad-barroca-novohispana-siglos-xvii-y-xviii--0/html/5a438431-f3fb-4157-9cb6-f50d756763aa_12.html#I_0_
- Lemperiere, Annik, “De la república corporativa a la nación moderna (1821-1869), en Annino Antonio y François Xavier Guerra, (Coords.), *Inventando la Nación Iberoamericana siglo XIX*, México, FCE, 2003.
- Lebrun, François “Las Reformas: devociones comunitarias y piedad personal.” en Philippe Aries y George Duby, *Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 2001, Tomo 3.
- Lira, Andrés, “El Estado liberal y las corporaciones en México (1821-1859) en Antonio Anino y François Xavier Guerra (Coords), *Inventando la Nación. Iberoamérica siglo XIX*, México, FCE, 2003.
- Loreto López, Rosalva, “Sufrimientos voluntarios y dicha involuntaria. Una aproximación histórica al miedo y a la sensibilidad barroca novohispana”, en Gonzalbo, Pilar y Verónica Zarate (Coords.), *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, México, ColMex/Instituto Mora, 2007, pp. 75-103.
- Loreto López, Rosalva, *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, Edición digital: Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006, N. sobre edición original: Edición digital de la de México, ColMex, 2000, Disponible en <http://213.0.4.19/servlet/SirveObras/ecm/03694063122416162254480/index.htm>
- López Cámara, Francisco, *La estructura económica y social de México en la época de la Reforma*, México, Siglo XXI editores, 1973.
- Margadant, Guillermo, *La Iglesia mexicana y el derecho*, México, editorial Porrúa, 1984.
- Martínez López-Cano, María del Pilar, “Las instituciones eclesiásticas y el crédito al mediar el siglo XVII: conventos de religiosas y capellanías en la ciudad de México”, en Mayer Alicia y Ernesto de la Torre Villar, *Religión, Poder y Autoridad en la Nueva España*, México, UNAM, 2004, pp. 347-363.
- Mazín, Óscar, *Iberoamérica del descubrimiento a la independencia*, México, ColMex, 2007.

- Melgar, Lucía, compiladora, *Persistencia y cambio. Acercamientos a la historia de las mujeres en México*, México, El Colegio de México, 2008.
- Mora, José María Luis, "Revista política de las diversas administraciones que la República Mexicana ha tenido hasta 1837", en *Obra Política*, Vol. II, Instituto Mora, México, 1994.
- Muriel, Josefina. *Los recogimientos de mujeres*. México, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, 1974.
- Muriel, Josefina, "Desamortización de los colegios de niñas. Los colegios femeninos y la exclaustación de 1856", en Manuel Ramos Medina, Comp. *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, CONDUMEX, 1998, pp. 285-298.
- Muriel, Josefina, "Las instituciones femeninas raíz del esplendor barroco queretano" En *Estudios de Historia Novohispana*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Vol. XII, 1992, pp.141-172.
disponible en <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn10/EHN01006.pdf>
- Muriel, Josefina, *Crónica del Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo*, México, Gobierno del Estado de Querétaro, 1996.
- Pani, Erika, "El gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo", en Fowler, Will, (Coord.), *Gobernantes mexicanos, I: 1821-1910*, México, FCE, 2008, pp. 289-301.
- Pérez Baltazar, María Dolores, "Orígenes de los recogimientos de mujeres", disponible en <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/ghi/02110849/articulos/CHMC8585110013A.PDF>
- Pérez Baltazar, María Dolores, "Beaterios y recogimientos para la mujer marginada en el Madrid del Siglo XVIII", en Ramos Medina, Manuel (Coord.), *Memoria del II congreso internacional El monacato femenino en el Imperio español Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México, CONDUMEX, 1995, pp. 381-394.
- Ramos Medina, Manuel (Coord.), *Memoria del II congreso internacional El monacato femenino en el Imperio español Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México, CONDUMEX, 1995.
- Ramírez Montes, Mina, *Querétaro en 1743 Informe presentado al rey por el corregidor Esteban Gómez de Acosta*, México, Gobierno del Estado de Querétaro Archivo Histórico del Estado.
- Ramírez Leyva, Edelmira, *María Rita Vargas María Lucía Celis beatas embaucadoras de la colonia*, México, UNAM, 1988.

- Ramos, Luis, "El clero liberal del siglo XIX" en Eugenio Torres Coord., *Anuario dominicano Oaxaca, 1529-2006*, tomo II, México, Miguel Ferro Editor, 2006.
- Rivera Reynaldos, Lisette Griselda "De la desamortización a la excomunión. Consideraciones en torno al impacto de la Reforma Liberal en el Convento de santa Clara de Jesús de Querétaro. 1860-1875" en Silva Riquer, Jorge, Coord. *Entre la Interpretación Histórica y el Discurso filosófico resultado de investigación*, Tomo I, México, UMich, 2009
- Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, "La excomunión de las órdenes monásticas femeninas en la ciudad de Querétaro 1863-1870", en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 25, Morelia, junio de 1997, pp. 19-32.
- Robinson, Barry Matthew, "La reclusión de mujeres rebeldes: el recogimiento en la guerra de independencia mexicana, 1810-1819" en *Fronteras de la Historia*, vol. 15, núm. 2, 2010, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá, Colombia pp. 225-244, disponible en fuente electrónica: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/833/83317305001.pdf>.
- Rubial, Antonio, "Las santitas del barrio, Beatas, laicas y religiosidad cotidiana en la ciudad de México en el siglo XVII" en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. LVI, Disponible en <http://estudiosamericanos.revistas.csic.es/index.php/estudiosamericanos/article/view/196/200>.
- Rubial García, Antonio, *Profetisas y solitarios*, México, FCE, 2006.
- Rubial García, Antonio, "Los conventos mendicantes", en Rubial García, Antonio (Coord.), *Historia de la vida cotidiana en México*, Tomo II: La ciudad barroca, México, ColMex/FCE, 2005, pp. 169-191.
- Salazar Simarro, Nuria, "Los monasterios femeninos", en Rubial García, Antonio (Coord.), *Historia de la vida cotidiana en México*, Tomo II: La ciudad barroca, México, ColMex/FCE, 2005, pp. 221-259.
- Sanchiz, Javier, "La nobleza y sus vínculos familiares", en Rubial García, Antonio (Coord), *Historia de la vida cotidiana en México*, México. ColMex/FCE, 2005, Tomo II. La Ciudad Barroca, pp. 335-369.
- Santos Morales, María de Cristo, "Las monjas dominicas y la excomunión" en José Barrado Barquilla, *Los dominicos y el nuevo mundo Siglos XVIII – XX, Actas de Vº Congreso Internacional, Querétaro, Qro.*, España, Ed. San Esteban, 1997, pp. 387-409.
- Scott, Joan, "El género, una categoría útil para el análisis histórico", en fuente electrónica: <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/scott.pdf>

- Septién y Septién, Manuel, *Historia de Querétaro desde los tiempos prehistóricos hasta el año de 1808*, Querétaro, Ediciones Culturales del Gobierno del Estado, 1967.
- Sigüenza y Góngora, Carlos de y Joseph María Zelaa, *Glorias de Querétaro*, México, reimpresas por el Gobierno del Estado de Querétaro, 1985.
- Speckman, Elisa, *Los conventos de monjas y las leyes de febrero de 1861*. Tesis para obtener la Licenciatura en Historia, México, UNAM, 1992.
- Speckman, Elisa, “Las órdenes femeninas en el siglo XIX: el caso de las dominicas” disponible en <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc18/232.html>
- Staples, Anne, “El Estado y la Iglesia en la República Restaurada”, en *El dominio de las minorías: Porfiriato y República restaurada*, México, ColMex, 1989, pp. 15-53.
- Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México 1808-2005*, México, Porrúa, 2008.
- Vázquez, Josefina Zoraida, *Dos décadas de desilusiones en busca de una nueva fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*, México, ColMex/Instituto Mora.
- Vázquez, Josefina Zoraida, “La primera presidencia de Antonio López de Santa Anna” en Will Fowler, coord., *Gobernantes mexicanos*, México, FCE, Tomo I.
- Weckmann, Luis, *La herencia medieval de México*, México, FCE, ColMex, 1994.
- Wobeser, Gisela von, “La consolidación de vales reales como factor determinante de la lucha de independencia en México, 1804-1808”, en *Historia Mexicana*, año/vol. LVI, numero 002, El Colegio de México, A.C. DF., México.
- Wobeser, Gisela Von, “Los créditos de las instituciones eclesiásticas de la ciudad de México en el siglo XVIII”, en López Cano, María del Pilar y Guillermina del Valle Pavón, *El crédito en la Nueva España*, México instituto Mora/ColMich/ColMex/UNAM, 1998, pp. 176-202.
- _____, la mujer y la monja en la sociedad novohispana, p. 14, disponible en http://caterina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lha/mendoza_v_i/capitulo1.pdf.

Fuentes primarias

Acervo Particular José Antonio Prado Moreno (APJAPM)

APJAPM, Doc. 3, Siglo XIX, Historia de la fundación del Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo.

APJAPM, Doc. 4, Siglo XIX, Recetario manuscrito.

APJAPM, Doc. 6, Siglo XIX, Alabanzas manuscrito.

APJAPM, Doc. 9, Siglo XIX De la fundación a la expulsión de las religiosas.

Biblioteca de H. Congreso

Acervo de Manuel Septién y Septién en libro de miscelánea sin clasificar. Regla de la Tercera Orden Secular de San Francisco de Asís, Querétaro 1917,

Archivo General de la Nación (AGN)

AGN Templos y conventos, Vol. 123. Exp. 27

AGN Bienes Nacionales, Vol. 474, Exp. 22, Constituciones del Colegio de Beaterio de Santa Rosa de la ciudad de Santiago de Querétaro. 1752.

Archivo de la Provincia Franciscana de San Pedro y San Pablo de Michoacán (APFM)

APFM, Fondo Provincia, Sección General Alfabética, Caja 5, Doc. 3.

APFM, Fondo Provincia, Sección General Alfabética, Caja 5, Doc. 4.

APFM, Fondo Provincia, Sección General, Alfabética, Caja 5, Doc. 5.

APFM, Fondo Provincia, Sección General Alfabética, Caja 5, Doc. 6.

APFM, Fondo Provincia, Sección General, Alfabética, Caja 5, Doc. 46.

APFM, Fondo Provincia, Sección General, Alfabética, Caja 5, Doc. 51.

APFM, Fondo Santa Cruz, Letra G, Leg. 4, Doc. 1.

APFM, Fondo Santa Cruz, Letra F, Leg. 2, Doc. 6.